



E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL
NIT: 891.180.026-5

ESTADO: Registrado

CUENTA X PAGAR Nro. 64985

Fecha Doc Pagos: 3 de agosto de 2026

Nro.Factura/Cta. Cobro: FE35

Fecha Doc Invent:

A: CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES

Nit/CC 901785559

DIRECCION: CL 12 2 10 BRR CENTRO

TELEFONO: 32120438 CIUDAD: NEIVA
58

DETALLE:

FACTURA FE 35, VALOR A PAGAR POR CONCEPTO DE ACTA PARCIAL No. 20 PARA PAGO PARCIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 091 DE 2024, CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA" DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO MEDIANTE ACTAS PARCIALES DE OBRA Y AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO. RECONOCIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0354 DEL 29 DE JULIO DE 2026.

233067126

VALOR CAUSACION	166,267,266.00
- VALOR RETEFUENTE	11,976,034.00
- OTRAS RETENCIONES	2,994,008.00
- VALOR RETEIVA	5,688,616.00
- VALOR RETEICA	1,996,006.00

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTOS

Concepto	Cuenta	Centro	Nombre de la cuenta	Naturaleza	Valor
319 EDIFICACIONES	16150101		EDIFICACIONES	Debito	\$ 237,524,666.00
302 ANTICIPO ADQUISICION DE SERVICIOS	19060402		ANTICIPO PARA ADQUISICION DE SERVICIOS	Credito	\$ 71,257,400.00
908 IVA RETENIDO POR CONSIGNAR	24362501		IMPTO A LAS VENTAS RETENIDO PENDIENTE POR CONSIGNAR	Credito	\$ 5,688,616.00
911 RETEICA POR SERVICIOS	24362702		RETEICA POR COMPRA DE SERVICIOS	Credito	\$ 1,996,006.00
128 TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	24402403		TASA PRODEPORTE Y RECREACION	Credito	\$ 2,994,008.00
902 RETEFUENTE HONORARIOS P.J. 11%	24360302		RETEFUENTE HONORARIOS P.J. 11%	Credito	\$ 11,976,034.00

TOTAL CUENTA X PAGAR 24905501 \$ 143,612,602.00

SON: CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS DOS PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

CONTROL PRESUPUESTAL		PAGADURIA	
Codigo:	Valor:	Cheque Nro. 233067126	Fecha 11 3 AGO 2026
Firma del Responsable <i>Anuep</i>		Banco Pago x Regalías	Firma Pagador <i>Agustín</i>
CONTABILIDAD <i>[Firma]</i>		CONTROL ADMINISTRATIVO <i>[Firma]</i>	
Firma contador (a)		Subdirector administrativo	
ORDENADOR DEL GASTO <i>[Firma]</i>			
Gerente			



Reporte Consolidado de Pagos

Usuario Solicitante: **MHjimenec**
Entidad: **03-410003**
Fecha y Hora Sistema: **2026-09-15 2:27 p. m.**

JUAN DE JESUS JIMENEZ CORDOBA
ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL

INFORMACION DE CONSOLIDADO PAGOS / GIROS															
Entidad Ordinante	Descripción	Fecha De Pago/Giro	Orden De Pago/Giro	Rubro Gasto	Descripción Rubro De Gasto	Recurso	Descripción Del Recurso	Identificación	Beneficiario Del Pago / Giro	Cuenta Bancaria		Entidad	Razón social	Valor Global	
										Numero	Tipo			Entidad	Entidad
03-410003	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL	2026-09-13	233067128	0010-1901-0306-2022-00006-0007	CONSTRUCCION DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZON HUILA	RG41000	ASIGNACIONALES DE PARTAMENTO DEL HUILA	901785559	CONSTRUCTORES INTERCONSTRUCTORES	97830141819	Ahoro	60004313	BANCO DANVIVENDA S.A.	166.267.206.00	143.612.692.00
															0.00



Orden de pago "Comprobante"

Usuario Solicitante: MJH/jimenec
Unidad ó Subunidad: 03-410003
Ejecutora Solicitante: ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
Fecha y Hora Sistema: 2026-08-10-2:53 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL									
Número:	233067126	Fecha Registro:	2026-08-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	03-410003	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL			
Estado:		Bajo Procesamiento		Nro Obligación:	1226	Comprobante Contable de la Generación:			
Fecha Máxima Pago:		2026-08-13		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:			
Valor Bruto:	166.267.266,00	Valor Deducciones:		Valor Neto:	22.854.864,00	Saldo x Pagar:	143.612.602,00		166.267.266,00

VALORES PAGADOS									
TRM Pago		Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto	Moneda Base Compra	Valor MBC			

REINTEGROS									
Números		No Recaudado:							
Bruto Reintegrado Pesos:		0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:		0,00	Reintegrado Neto Pesos:		0,00	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:		0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:		0,00	Reintegrado Neto Moneda:		0,00	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO									
Identificación:	901785559	Razón Social:	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES	Medio de Pago:			Abono en cuenta		

CUENTA BANCARIA							
Número:	076300141819	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
DOCUMENTO SOPORTE							
01-130100-DT - Direccion Nacional del Tesoro				Número:		Tipo:	Fecha:
Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final							

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS									
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO		VALOR REINTEGRADO	
				PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA EXTRANJERA
03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL	RG41000	0	CSF	166.267.266,00	0,00				
CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN HUILA									

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-03-01	RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	6,000 %	11.976.034,00		
2-01-04-02-01-01	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - HONORARIOS	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	5.688.616,00		
2-01-05-01-98-03-08	RETENCION ICA CONTRATOS DE INTERVENTORIA, ESTUDIOS DE VIABILIDAD TÉCNICA FINANCIERA, AMBIENTAL, OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS PROFESIONALES Y SERVICIOS EN GENERAL	891180022	MUNICIPIO DE GARZON	1,000 %	1.996.006,00		
2-04-01	TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	800103913	DEPARTAMENTO DEL HUILA	1,500 %	2.994.008,00		
LINEAS DE PAGO VINCULADA							
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC		PODICON DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO	
03-410003 - ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL		SGR-AIRR - ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - REGIONES	2026-08-03	166.267.266,00	05 NINGUNO	Bajo Procesamiento	

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Cuenta por pagar Comprobante

Usuario Solicitante: MARTHA LILIANA DIAZ DURAN
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
Fecha y Hora Sistema: 2026-08-03-2:41 p. m.

CUENTAS POR PAGAR									
Numero:	1726	Fecha Registro:	2026-08-03	Unidad / Subunidad ejecutora:	03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL				
Estado:	Radicada	Tipo de Cuenta x Pagar:	Sistema General de Regalias		Nro. Compromiso:	125	Nro. Cdp:	125	
Caja menor-Identif.:		Caja Menor-Fecha Registro:			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Antes del Iva:	139.720.391,60	Valor Iva:	26.546.874,40		Valor Total:	166.267.266,00	Valor Total Moneda Orig.:	0,00	
TERCERO									
Identificacion:	901785559	Razon Social:	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES						

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	DESCRIPCION
1	ACTO ADMINISTRATIVO

Objeto.:	Factura FE35 Acta parcial No 020 contrato de interventoria No 091 de 2024, valor total factura \$237.524.666 pesos se amortiza 30% de anticipo en la suma de \$71.257.400 pesos mcle
----------	--

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Cuenta por pagar Comprobante

Usuario Solicitante: MARTHA LILIANA DIAZ DURAN
Unidad ó Subunidad: ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2026-08-03-2:41 p. m.

CUENTAS POR PAGAR									
Numero:	1826	Fecha Registro:	2026-08-03	Unidad / Subunidad ejecutora:	03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL				
Estado:	Radicada	Tipo de Cuenta x Pagar:		Legalización Anticipo, Pago anticipado o avance	Nro. Compromiso:	Nro. Cdp:			
Caja menor-Identif.:		Caja Menor-Fecha Registro:			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Antes del Iva:	71.257.400,00	Valor Iva:		0,00	Valor Total:	71.257.400,00	Valor Total Moneda Orig.:	0,00	
TERCERO									
Identificacion:	901785559	Razon Social:		CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES					

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	DESCRIPCION
1	ACTO ADMINISTRATIVO

Objeto.: Se amortiza 30% de anticipo sobre factura FE35 Acta parcial No 020 contrato interventoria 091 de 2024, valor total factura \$237.524.666 pesos mcte. valor amortizacion de anticipo \$71.257.400 pesos mcte

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Obligación Presupuestal "Comprobante"

Usuario Solicitante: Mhmdiaz
Unidad ó Subunidad: 03-410003
Ejecutora Solicitante: ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
Fecha y Hora Sistema: 2026-08-03-3:17 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.											
Numero:	1228	Fecha Registro:	2026-08-03	Unidad / Subunidad ejecutora:	03-410003	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No	Tasa de Cambio:	0,00				
Valor Inicial:	166.267.266,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	166.267.266,00	Saldo x Ordenar:	166.267.266,00				
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00				
Valor Deducciones:	22.654.664,00	Valor Neto:	143.612.602,00	Nro. Compromiso:	125	Nro. Cdp:	125				
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	23				
TERCERO											
Identificacion:	901785559	Razon Social:	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES								
CUENTA BANCARIA											
Numero:	076300141819	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	CAJA MENOR	Ahorro	Estado:	Activa			
Numero:	1726	Tipo:	Sistema General de Regalias	Identificacion:							
DOCUMENTO SOPORTE											
Numero:		Tipo:		Fecha:							
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS						
03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL	00RG-1901-0300-2022-00006-0007 CONSTRUCCION DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZON HUILA	Nación	RG41000	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR		
					2026-08-03	166.267.266,00	0,00	166.267.266,00			
					Total:	166.267.266,00	0,00	166.267.266,00	166.267.266,00		

Objeto:

PLAN DE PAGOS			
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	VALOR A PAGAR
03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL	SGR-AIRR ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - REGIONES	2026-08-03	166.267.266,00



Obligación Presupuestal "Comprobante"

Usuario Solicitante: MIMIDIAZ
Unidad 6 Subunidad 03-410003
Ejecutora Solicitante: MARTHA LILIANA DIAZ DURAN
Fecha y Hora Sistema: 2026-08-03-3:17 p. m. ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-03-01 RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	199.600.560,00	6,000 %	11.976.034,00	11.976.034,00
2-01-04-02-01-01 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - HONORARIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	37.924.106,00	15,000 %	5.688.616,00	5.688.616,00
2-04-01 TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	NIT 800103913	DEPARTAMENTO DEL HUILA	199.600.560,00	1,500 %	2.994.008,00	2.994.008,00
2-01-05-01-98-03-08 RETENCION ICA CONTRATOS DE INTERVENTORIA, ESTUDIOS DE VIABILIDAD TECNICA FINANCIERA, AMBIENTAL, OBRAS PUBLICAS, SERVICIOS PROFESIONALES Y SERVICIOS EN GENERAL	NIT 891180022	MUNICIPIO DE GARCON	199.600.560,00	1,000 %	1.996.006,00	1.996.006,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



CONSORCIO
INTERCONSTRUCTORES
NIT 901.785.559-1
calle 12 2 10 centro
Tel: (608) 3212043858
Neiva - Colombia
interconstructoresconsorcio@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. FE 35

Señores E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
NIT 891.180.026-5 Teléfono (57) 3182915317
Dirección CALLE 7 14-69 Ciudad Garzón - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación 17/07/2026, 11:48
Expedición 17/07/2026, 11:53
Vencimiento 17/09/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	ACTA # 20 INTERVENTORIA INTEGRAL ,TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y AMBIENTAL CONTRATO DE OBRA 091-2024 CONSTRUCCION DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZON HUILA	1.00	237,524,666.00

Total items: 1

Valor en Letras:

Dochientos treinta y siete millones quinientos veinticuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos m/cte

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-09-17 por \$ 237,524,666.00

Observaciones:

se autoriza descontar la amortización del anticipo equivalente al 30% del valor de la presente factura.

Total Bruto	199,600,559.66
IVA 19%	37,924,106.34
Total a Pagar	237,524,666.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764108497891 aprobado en 20260414 prefijo FE desde el número 32 al 50 Vigencia: 24 Meses

- Actividad Económica 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa
CUFE: 721433b07b2fc139a484dc21c37fe1b8b4db075be661d49a79e38e260650eed7972d9362008b4f9274ccc86c07ba736d

Fabricame Software y Proveedor tecnológico Sigo SAS - N° B30 048 145-8, Nombre Software: Sigo Nube, Firma electrónica: ver en d'XSL

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



VALOR AMORTIZACIÓN ANTICIPO 30%	SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$71.257.400) INCLUYE IVA.			
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES (Canceladas):	Acta	Valor	Amortización Anticipo	Saldo a pagar
	Acta N.1	\$ 14.801.024	\$ 4.380.307	\$ 10.220.717
	Acta N.2	\$ 50.295.397	\$ 15.088.619	\$ 35.206.778
	Acta N.3	\$ 61.701.492	\$ 18.510.447	\$ 43.191.044
	Acta N.4	\$ 27.302.012	\$ 8.190.604	\$ 19.111.409
	Acta N.5	\$ 9.633.966	\$ 2.890.190	\$ 6.743.776
	Acta N.6	\$ 193.154.595	\$ 57.946.378	\$ 135.208.216
	Acta N.7	\$ 98.815.775	\$ 29.644.733	\$ 69.171.043
	Acta N.8	\$ 182.822.468	\$ 54.846.740	\$ 127.975.727
	Acta N.9	\$ 139.277.503	\$ 41.783.251	\$ 97.494.252
	Acta N.10	\$ 182.871.891	\$ 54.861.567	\$ 128.010.324
	Acta N.11	\$ 146.517.552	\$ 43.955.266	\$ 102.562.286
	Acta N.12	\$ 143.354.829	\$ 43.006.449	\$ 100.348.380
	Acta N.13	\$ 124.647.460	\$ 37.394.238	\$ 87.253.222
	Acta N.14	\$ 137.211.416	\$ 41.163.425	\$ 96.047.991
	Acta N.15	\$ 232.934.726	\$ 69.880.418	\$ 163.054.308
	Acta N.16	\$ 91.524.132	\$ 27.457.240	\$ 64.066.893
	Acta N.17	\$ 72.803.700	\$ 21.841.110	\$ 50.962.590
	Acta N.18	\$ 275.593.207	\$ 82.677.862	\$ 192.915.245
	Acta N.19	\$ 157.542.817	\$ 47.262.845	\$ 110.279.972
	Total	\$ 2.342.605.960	\$ 702.781.788	\$ 1.639.824.172
VALOR A PAGAR A LA INTERVENTORÍA:	CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$166.267.266) INCLUYE IVA.			

Es parte integral de la presente acta, el acta parcial de obra No 20 del contrato de obra No 090-2024.

Así mismo la oficina de Almacén y el apoyo a la Supervisión, certifican que la Interventoría ha presentado los informes pertinentes de avance de las obras.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron:


ING. HERNÁN MAURICIO GÓMEZ SOTO
R.L. CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES
INTERVENTOR


P.U. MARÍA ISABEL MEDINA
ALMACÉN - SUPERVISOR


ING. JHON FREDY ARCILA GIRALDO
APOYO A LA SUPERVISIÓN

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



CUMPLIDO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE

El suscrito Ing. **HERNÁN MAURICIO GÓMEZ SOTO** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.703.526 de Neiva/Huila, en calidad de representante legal del Consorcio **INTERCONSTRUCTORES**, identificado con Nit 901.785.559-1, en desarrollo del contrato de interventoría 091 de 2024, cuyo objeto es: *"Realizar interventoría integral, técnica, administrativa, financiera y ambiental, al contrato de obra que tiene por objeto construcción de la nueva e.s.e. hospital departamental san vicente de paul del municipio de Garzón- Huila"*, se permite **CERTIFICAR**, que:

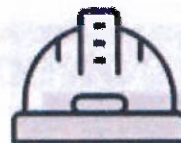
El contratista **CONSORCIO SAN VICENTE**, identificado con Nit. No. 901.785.549-8, quien ejecuta el contrato de obra 090 de 2024, cuyo objeto es: "Construcción de la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul - HDSVP de Garzón/Huila", ha dado cumplimiento a todas las obligaciones contractuales en materia de seguridad social y aportes de parafiscales, seguridad industrial, normas ambientales y requisitos técnicos exigidos en el contrato, por lo cual **AUTORIZA** el pago de las cantidades de obra y valores ejecutados en el corte de obra **No.20**, que contiene del 1 al 30 de junio de 2026; por un valor de **TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$3.398.409.538)**; los cuales se detallan a continuación:

Concepto	Tipo	Valor
Anticipo de Obra	Obra Civil	\$ 26.069.740.423
Acta de Obra N.20	Obra Civil	\$ 3.398.409.538
Amortizacion Anticipo	Obra Civil	\$ 1.019.522.861
Amortizacion Acumulada	Obra Civil	\$ 11.074.648.367
Total Acta de corte N.20		\$ 3.398.409.538

Por lo anterior la Interventoria **AUTORIZA**:

1. Amortizar del **Acta de Corte N.20**, la cual se aprueba por un valor de **TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$3.398.409.538)**; el valor equivalente al **30%** de la misma, el cual corresponde a **MIL DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.019.522.861)**.
2. Se autoriza de acuerdo con lo anterior, pago al contratista, por el valor del **Acta de Corte N.20**, correspondiente al mes de mayo de 2026, menos el valor de la amortización, de **DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$ 2.378.886.677)**.

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



3. Así mismo, se certifica que las especificaciones técnicas, cantidades y valores ejecutados en el Corte de obra **No.20**, fueron medidos y verificados en su totalidad por interventoría.
4. En el mismo sentido se avala que el contratista de obra ha cumplido con las obligaciones técnicas, jurídicas, contables, financieras y administrativas descritas en la minuta del contrato 090 de 2024.

La presente certificación se expide en el Municipio de Garzón /Huila, a los quince (15) días, del mes de julio de 2026.



HERNÁN MAURICIO GÓMEZ SOTO
R.L CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES
INTERVENTORIA

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CONDICIONES CONTRACTUALES			AUTA DE MAYORES Y MENORES #02			ACUMULADO PARCIAL			PRESENTE PERIODO CONTR #02			ACUMULADO TOTAL		
			CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT.	VR. TOTAL	VR. TOTAL	CANT.	VR. TOTAL	VR. TOTAL	CANT.	VR. TOTAL	% ACUM
20.1	PINTURAS																
20.1.1	PINTURAS EXTERIORES																
20.1.1.1	Repintado de fachada con pintura blanca E-2 a 2mm	M2	3,420.00	\$ 0.00	\$ 0.00	3,420.42	\$ 0.00	\$ 0.00	1,051.58	\$ 60,840.67				\$ 181,427.00	1,051.58	\$ 60,840.67	20.1%
20.1.1.2	Repintado de fachada con pintura blanca E-2 a 2mm	M2	1,450.00	\$ 4.50	\$ 6,525.00	1,450.00	\$ 4.50	\$ 6,525.00	629.38	\$ 2,812.89	\$ 4,112.89			\$ 181,427.00	629.38	\$ 2,812.89	40.0%
20.1.2	GASTOS GENERALES																
20.1.2.1	Proveer de mano de obra y materiales necesarios en el proyecto	UNO	10.00	\$ 40,241.00	\$ 402,410.00				5.00	\$ 201,205.00	\$ 201,205.00			\$ 201,205.00	5.00	\$ 201,205.00	100.0%
20.1.2.2	REPOBLAR EL ALAMBADO DE AGUA POTABLE																
20.1.2.2.1	Tuberia PVC presión 81 1/2"	M	27.00	\$ 28,137.00	\$ 760,699.00				7.49	\$ 210,148.00				\$ 970,847.00	7.49	\$ 210,148.00	14.0%
20.1.2.2.2	Tuberia PVC presión 81 1/2"	M	27.00	\$ 28,137.00	\$ 760,699.00				14.17	\$ 401,130.00				\$ 1,371,977.00	14.17	\$ 401,130.00	28.0%
20.1.2.2.3	Regulador de flujo 81 1/2"	M	30.00	\$ 27,800.00	\$ 834,000.00				7.39	\$ 205,140.00				\$ 1,577,117.00	7.39	\$ 205,140.00	31.0%
20.1.2.2.4	Regulador de flujo 81 1/2"	M	30.00	\$ 27,800.00	\$ 834,000.00				4.00	\$ 111,200.00				\$ 1,688,317.00	4.00	\$ 111,200.00	33.0%
20.1.2.2.5	Regulador de flujo 81 1/2"	M	212.00	\$ 5,181.00	\$ 1,098,372.00				1.00	\$ 5,181.00				\$ 1,693,498.00	1.00	\$ 5,181.00	34.0%
20.1.2.2.6	Regulador de flujo 81 1/2"	M	212.00	\$ 5,181.00	\$ 1,098,372.00				1.00	\$ 5,181.00				\$ 1,698,679.00	1.00	\$ 5,181.00	35.0%
20.1.2.2.7	Regulador de flujo 81 1/2"	M	212.00	\$ 5,181.00	\$ 1,098,372.00				1.00	\$ 5,181.00				\$ 1,703,860.00	1.00	\$ 5,181.00	36.0%
20.1.2.2.8	Regulador de flujo 81 1/2"	M	212.00	\$ 5,181.00	\$ 1,098,372.00				1.00	\$ 5,181.00				\$ 1,709,041.00	1.00	\$ 5,181.00	37.0%
20.1.2.2.9	Regulador de flujo 81 1/2"	M	212.00	\$ 5,181.00	\$ 1,098,372.00				1.00	\$ 5,181.00				\$ 1,714,222.00	1.00	\$ 5,181.00	38.0%
20.1.2.2.10	Regulador de flujo 81 1/2"	M	212.00	\$ 5,181.00	\$ 1,098,372.00				1.00	\$ 5,181.00				\$ 1,719,403.00	1.00	\$ 5,181.00	39.0%
20.1.2.2.11	Regulador de flujo 81 1/2"	M	212.00	\$ 5,181.00	\$ 1,098,372.00				1.00	\$ 5,181.00				\$ 1,724,584.00	1.00	\$ 5,181.00	40.0%
20.1.2.2.12	Regulador de flujo 81 1/2"	M	212.00	\$ 5,181.00	\$ 1,098,372.00				1.00	\$ 5,181.00				\$ 1,729,765.00	1.00	\$ 5,181.00	41.0%
20.1.2.2.13	Regulador de flujo 81 1/2"	M	212.00	\$ 5,181.00	\$ 1,098,372.00				1.00	\$ 5,181.00				\$ 1,734,946.00	1.00	\$ 5,181.00	42.0%
20.1.2.2.14	Regulador de flujo 81 1/2"	M	212.00	\$ 5,181.00	\$ 1,098,372.00				1.00	\$ 5,181.00				\$ 1,740,127.00	1.00	\$ 5,181.00	43.0%
20.1.2.2.15	Regulador de flujo 81 1/2"	M	212.00	\$ 5,181.00	\$ 1,098,372.00				1.00	\$ 5,181.00				\$ 1,745,308.00	1.00	\$ 5,181.00	44.0%
20.1.2.2.16	Regulador de flujo 81 1/2"	M	212.00	\$ 5,181.00	\$ 1,098,372.00				1.00	\$ 5,181.00				\$ 1,750,489.00	1.00	\$ 5,181.00	45.0%
20.1.2.2.17	Regulador de flujo 81 1/2"	M	212.00	\$ 5,181.00	\$ 1,098,372.00				1.00	\$ 5,181.00				\$ 1,755,670.00	1.00	\$ 5,181.00	46.0%
20.1.2.2.18	Regulador de flujo 81 1/2"	M	212.00	\$ 5,181.00	\$ 1,098,372.00				1.00	\$ 5,181.00				\$ 1,760,851.00	1.00	\$ 5,181.00	47.0%
20.1.2.2.19	Regulador de flujo 81 1/2"	M	212.00	\$ 5,181.00	\$ 1,098,372.00				1.00	\$ 5,181.00				\$ 1,766,032.00	1.00	\$ 5,181.00	48.0%
20.1.2.2.20	Regulador de flujo 81 1/2"	M	212.00	\$ 5,181.00	\$ 1,098,372.00				1.00	\$ 5,181.00				\$ 1,771,213.00	1.00	\$ 5,181.00	49.0%
20.1.2.2.21	Regulador de flujo 81 1/2"	M	212.00	\$ 5,181.00	\$ 1,098,372.00				1.00	\$ 5,181.00				\$ 1,776,394.00	1.00	\$ 5,181.00	50.0%
20.1.2.2.22	Regulador de flujo 81 1/2"	M	212.00	\$ 5,181.00	\$ 1,098,372.00				1.00	\$ 5,181.00				\$ 1,781,575.00	1.00	\$ 5,181.00	51.0%
20.1.2.2.23	Regulador de flujo 81 1/2"	M	212.00	\$ 5,181.00	\$ 1,098,372.00				1.00	\$ 5,181.00				\$ 1,786,756.00	1.00	\$ 5,181.00	52.0%
20.1.2.2.24	Regulador de flujo 81 1/2"	M	212.00	\$ 5,181.00	\$ 1,098,372.00				1.00	\$ 5,181.00				\$ 1,791,937.00	1.00	\$ 5,181.00	53.0%
20.1.2.2.25	Regulador de flujo 81 1/2"	M	212.00	\$ 5,181.00	\$ 1,098,372.00				1.00	\$ 5,181.00				\$ 1,797,118.00	1.00	\$ 5,181.00	54.0%
20.1.2.2.26	Regulador de flujo 81 1/2"	M	212.00	\$ 5,181.00	\$ 1,098,372.00				1.00	\$ 5,181.00				\$ 1,802,299.00	1.00	\$ 5,181.00	55.0%
20.1.2.2.27	Regulador de flujo 81 1/2"	M	212.00	\$ 5,181.00	\$ 1,098,372.00				1.00	\$ 5,181.00				\$ 1,807,480.00	1.00	\$ 5,181.00	56.0%
20.1.2.2.28	Regulador de flujo 81 1/2"	M	212.00	\$ 5,181.00	\$ 1,098,372.00				1.00	\$ 5,181.00				\$ 1,812,661.00	1.00	\$ 5,181.00	57.0%
20.1.2.2.29	Regulador de flujo 81 1/2"	M	212.00	\$ 5,181.00	\$ 1,098,372.00				1.00	\$ 5,181.00				\$ 1,817,842.00	1.00	\$ 5,181.00	58.0%
20.1.2.2.30	Regulador de flujo 81 1/2"	M	212.00	\$ 5,181.00	\$ 1,098,372.00				1.00	\$ 5,181.00				\$ 1,823,023.00	1.00	\$ 5,181.00	59.0%
20.1.2.2.31	Regulador de flujo 81 1/2"	M	212.00	\$ 5,181.00	\$ 1,098,372.00				1.00	\$ 5,181.00				\$ 1,828,204.00	1.00	\$ 5,181.00	60.0%
20.1.2.2.32	Regulador de flujo 81 1/2"	M	212.00	\$ 5,181.00	\$ 1,098,372.00				1.00	\$ 5,181.00				\$ 1,833,385.00	1.00	\$ 5,181.00	61.0%
20.1.2.2.33	Regulador de flujo 81 1/2"	M	212.00	\$ 5,181.00	\$ 1,098,372.00				1.00	\$ 5,181.00				\$ 1,838,566.00	1.00	\$ 5,181.00	62.0%
20.1.2.2.34	Regulador de flujo 81 1/2"	M	212.00	\$ 5,181.00	\$ 1,098,372.00				1.00	\$ 5,181.00				\$ 1,843,747.00	1.00	\$ 5,181.00	63.0%
20.1.2.2.35	Regulador de flujo 81 1/2"	M	212.00	\$ 5,181.00	\$ 1,098,372.00				1.00	\$ 5,181.00				\$ 1,848,928.00	1.00	\$ 5,181.00	64.0%
20.1.2.2.36	Regulador de flujo 81 1/2"	M	212.00	\$ 5,181.00	\$ 1,098,372.00				1.00	\$ 5,181.00				\$ 1,854,109.00	1.00	\$ 5,181.00	65.0%
20.1.2.2.37	Regulador de flujo 81 1/2"	M	212.00	\$ 5,181.00	\$ 1,098,372.00				1.00	\$ 5,181.00				\$ 1,859,290.00	1.00	\$ 5,181.00	66.0%
20.1.2.2.38	Regulador de flujo 81 1/2"	M	212.00	\$ 5,181.00	\$ 1,098,372.00				1.00	\$ 5,181.00				\$ 1,864,471.00	1.00	\$ 5,181.00	67.0%
20.1.2.2.39	Regulador de flujo 81 1/2"	M	212.00	\$ 5,181.00	\$ 1,098,372.00				1.00	\$ 5,181.00				\$ 1,869,652.00	1.00	\$ 5,181.00	68.0%
20.1.2.2.40	Regulador de flujo 81 1/2"	M	212.00	\$ 5,181.00	\$ 1,098,372.00				1.00	\$ 5,181.00				\$ 1,874,833.00	1.00	\$ 5,181.00	69.0%
20.1.2.2.41	Regulador de flujo 81 1/2"	M	212.00	\$ 5,181.00	\$ 1,098,372.00				1.00	\$ 5,181.00				\$ 1,879,914.00	1.00	\$ 5,181.00	70.0%
20.1.2.2.42	Regulador de flujo 81 1/2"	M	212.00	\$ 5,181.00	\$ 1,098,372.00				1.00	\$ 5,181.00				\$ 1,885,095.00	1.00	\$ 5,181.00	71.0%
20.1.2.2.43	Regulador de flujo 81 1/2"	M	212.00	\$ 5,181.00	\$ 1,098,372.00				1.00	\$ 5,181.00				\$ 1,890,276.00	1.00	\$ 5,181.00	72.0%
20.1.2.2.44	Regulador de flujo 81 1/2"	M	212.00	\$ 5,181.00	\$ 1,098,372.00				1.00	\$ 5,181.00				\$ 1,895,457.00	1.00	\$ 5,181.00	73.0%
20.1.2.2.45	Regulador de flujo 81 1/2"	M	212.00	\$ 5,181.00	\$ 1,098,372.00				1.00	\$ 5,181.00				\$ 1,900,638.00	1.00	\$ 5,181.00	74.0%
20.1.2.2.46	Regulador de flujo 81 1/2"	M	212.00	\$ 5,181.00	\$ 1,098,372.00				1.00	\$ 5,181.00				\$ 1,905,819.00	1.00	\$ 5,181.00	75.0%
20.1.2.2.47	Regulador de flujo 81 1/2"	M	212.00	\$ 5,181.00	\$ 1,098,372.00				1.00	\$ 5,181.00				\$ 1,910,990.00	1.00	\$ 5,181.00	76.0%
20.1.2.2.48	Regulador de flujo 81 1/2"	M	212.00	\$ 5,181.00	\$ 1,098,372.00				1.00	\$ 5,181.00				\$ 1,916,171.00	1.00	\$ 5,181.00	77.0%
20.1.2.2.49	Regulador de flujo 81 1/2"	M	212.00	\$ 5,181.00	\$ 1,098,372.00				1.00	\$ 5,181.00				\$ 1,921,352.00	1.00	\$ 5,181.00	78.0%
20.1.2.2.50	Regulador de flujo 81 1/2"	M	212.00	\$ 5,181.00	\$ 1,098,372.00				1.00	\$ 5,181.00				\$ 1,926,533.00	1.00	\$ 5,181.00	79.0%
20.1.2.2.51	Regulador de flujo 81 1/2"	M	212.00	\$ 5,181.00	\$ 1,098,372.00				1.00	\$ 5,181.00				\$ 1,931,714.00	1.00	\$ 5,181.00	80.0%
20.1.2.2.52	Regulador de flujo 81 1/2"	M	212.00	\$ 5,181.00	\$ 1,098,372.00				1.00	\$ 5,181.00				\$ 1,936,895.00	1.00	\$ 5,181.00	81.0%
20.1.2.2.53	Regulador de flujo 81 1/2"	M	212.00	\$ 5,181.00	\$ 1,098,372.00				1.00	\$ 5,181.00				\$ 1,942,076.00	1.00	\$ 5,181.00	82.0%
20.1.2.2.54	Regulador de flujo 81 1/2"	M	212.00	\$ 5,181.00	\$ 1,098,372.00				1.00	\$ 5,181.00				\$ 1,947,257.00	1.00	\$ 5,181.00	83.0%
20.1.2.2.55	Regulador de flujo 81 1/2"	M	212.00	\$ 5,181.00	\$ 1,098,372.00				1.00	\$ 5,181.00				\$ 1,952,438.00	1.00	\$ 5,181.00	84.0%
20.1.2.2.56	Regulador de flujo 81 1/2"	M	212.00	\$ 5,181.00	\$ 1,098,372.00				1.00	\$ 5,181.00				\$ 1,957,619.00	1.00	\$ 5,181.00	85.0%
20.1.2.2.57	Regulador de flujo 81 1/2"	M	212.00	\$ 5,181.00	\$ 1,098,372.00				1.00	\$ 5,181.00				\$ 1,962,800.00	1.00	\$ 5,181.00	86.0%
20.1.2.2.58	Regulador de flujo 81 1/2"	M	212.00	\$ 5,181.00	\$ 1,098,372.00				1.00	\$ 5,181.00				\$ 1,967,981.00	1.00	\$ 5,181.00	87.0%
20.1.2.2.59	Regulador de flujo 81 1/2"	M	212.00	\$ 5,181.00	\$ 1,098,372.00				1.00	\$ 5,181.00				\$ 1,973,162.00	1.00	\$ 5,181.00	88.0%
20.1.2.2.60	Regulador de flujo 81 1/2"	M	212.00	\$ 5,181.00	\$ 1,098,372.00				1.00	\$ 5,181.00	</						

ITEM	DESCRIPCION	LMD	CONDICIONES CONTRACTUALES			ACTA DE MAYORES Y MENORES MS			ACUMULADO PARCIAL			PRESENTE PERIODO CORTE # 28			ACUMULADO TOTAL		
			CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT.	VR. TOTAL	CANT.	VR. TOTAL	CANT.	VR. TOTAL	CANT.	VR. TOTAL	% ACUM.
27.2.27	Soporte universal para lámpara 60"	UAD	12.00	\$ 2,250.270	\$ 2,700.324	12.00	\$ 2,250.270	\$ 2,700.324	5.00	\$ 1,125.135	5.00	\$ 1,125.135	5.00	\$ 1,125.135	5.00	\$ 1,125.135	41.1%
27.2.28	Soporte universal para lámpara 60"	UAD	14.00	\$ 809.974	\$ 11,339.636	14.00	\$ 809.974	\$ 11,339.636	5.00	\$ 4,049.870	5.00	\$ 4,049.870	5.00	\$ 4,049.870	5.00	\$ 4,049.870	33.3%
27.2.31	Varilla de Aluminio con tornillos certificada LUMIN 84"	UAD	3.00	\$ 872.308	\$ 2,616.924	3.00	\$ 872.308	\$ 2,616.924	1.00	\$ 287.438	1.00	\$ 287.438	1.00	\$ 287.438	1.00	\$ 287.438	25.6%
27.2.32	Varilla de Aluminio con tornillos certificada LUMIN 84"	UAD	4.00	\$ 696.210	\$ 2,784.840	4.00	\$ 696.210	\$ 2,784.840	1.00	\$ 696.210	1.00	\$ 696.210	1.00	\$ 696.210	1.00	\$ 696.210	25.6%
27.3.19	Chapa aluminio extremo ranura 84"	UAD	2.00	\$ 964.113	\$ 1,928.226	2.00	\$ 964.113	\$ 1,928.226	1.00	\$ 964.113	1.00	\$ 964.113	1.00	\$ 964.113	1.00	\$ 964.113	25.6%
27.3.21	Chapa aluminio extremo ranura 84"	UAD	4.00	\$ 538.472	\$ 2,153.888	4.00	\$ 538.472	\$ 2,153.888	1.00	\$ 538.472	1.00	\$ 538.472	1.00	\$ 538.472	1.00	\$ 538.472	25.6%
28.2	SUBESTACION 245 KV																
28.2.24	CABLE DETALLADO 20 CORRIENTE	MTR	100.00	\$ 8,561.762	\$ 8,561.762	62.00	\$ 8,561.762	\$ 531,665.92	153.87	\$ 1,326,425.00	153.87	\$ 1,326,425.00	153.87	\$ 1,326,425.00	153.87	\$ 1,326,425.00	24.4%
28.2.25	TRANSFORMADOR 20 CORRIENTE	UAD	1.00	\$ 1,326,425.00	\$ 1,326,425.00	1.00	\$ 1,326,425.00	\$ 1,326,425.00	2.40	\$ 3,183,420.00	2.40	\$ 3,183,420.00	2.40	\$ 3,183,420.00	2.40	\$ 3,183,420.00	34.3%
28.2.26	ACCESORIOS	MS	1.00	\$ 1,041,795.00	\$ 1,041,795.00	1.00	\$ 1,041,795.00	\$ 1,041,795.00	1.00	\$ 1,041,795.00	1.00	\$ 1,041,795.00	1.00	\$ 1,041,795.00	1.00	\$ 1,041,795.00	8.5%
28.2.27	ACCESORIOS	MS	4.00	\$ 1,831,564.00	\$ 7,326,256.00	4.00	\$ 1,831,564.00	\$ 7,326,256.00	8.97	\$ 16,294,890.00	8.97	\$ 16,294,890.00	8.97	\$ 16,294,890.00	8.97	\$ 16,294,890.00	24.8%
28.3	TRANSFORMADOR																
28.3.12	14" CABLE 3312AVD CU LECH. BOLLITE. PIEDRASTOPA PARA LUMINACION GENERAL	UAD	2,012.00	\$ 183.120	\$ 368,639.20	2,012.00	\$ 183.120	\$ 368,639.20	888.00	\$ 161,704,800.00	888.00	\$ 161,704,800.00	888.00	\$ 161,704,800.00	888.00	\$ 161,704,800.00	44.0%
28.3.12.1	TRANSFORMADOR																
28.3.12.2	TRANSFORMADOR																
28.3.12.3	TRANSFORMADOR																
28.3.12.4	TRANSFORMADOR																
28.3.12.5	TRANSFORMADOR																
28.3.12.6	TRANSFORMADOR																
28.3.12.7	TRANSFORMADOR																
28.3.12.8	TRANSFORMADOR																
28.3.12.9	TRANSFORMADOR																
28.3.12.10	TRANSFORMADOR																
28.3.12.11	TRANSFORMADOR																
28.3.12.12	TRANSFORMADOR																
28.3.12.13	TRANSFORMADOR																
28.3.12.14	TRANSFORMADOR																
28.3.12.15	TRANSFORMADOR																
28.3.12.16	TRANSFORMADOR																
28.3.12.17	TRANSFORMADOR																
28.3.12.18	TRANSFORMADOR																
28.3.12.19	TRANSFORMADOR																
28.3.12.20	TRANSFORMADOR																
28.3.12.21	TRANSFORMADOR																
28.3.12.22	TRANSFORMADOR																
28.3.12.23	TRANSFORMADOR																
28.3.12.24	TRANSFORMADOR																
28.3.12.25	TRANSFORMADOR																
28.3.12.26	TRANSFORMADOR																
28.3.12.27	TRANSFORMADOR																
28.3.12.28	TRANSFORMADOR																
28.3.12.29	TRANSFORMADOR																
28.3.12.30	TRANSFORMADOR																
28.3.12.31	TRANSFORMADOR																
28.3.12.32	TRANSFORMADOR																
28.3.12.33	TRANSFORMADOR																
28.3.12.34	TRANSFORMADOR																
28.3.12.35	TRANSFORMADOR																
28.3.12.36	TRANSFORMADOR																
28.3.12.37	TRANSFORMADOR																
28.3.12.38	TRANSFORMADOR																
28.3.12.39	TRANSFORMADOR																
28.3.12.40	TRANSFORMADOR																
28.3.12.41	TRANSFORMADOR																
28.3.12.42	TRANSFORMADOR																
28.3.12.43	TRANSFORMADOR																
28.3.12.44	TRANSFORMADOR																
28.3.12.45	TRANSFORMADOR																
28.3.12.46	TRANSFORMADOR																
28.3.12.47	TRANSFORMADOR																
28.3.12.48	TRANSFORMADOR																
28.3.12.49	TRANSFORMADOR																
28.3.12.50	TRANSFORMADOR																
28.3.12.51	TRANSFORMADOR																
28.3.12.52	TRANSFORMADOR																
28.3.12.53	TRANSFORMADOR																
28.3.12.54	TRANSFORMADOR																
28.3.12.55	TRANSFORMADOR																
28.3.12.56	TRANSFORMADOR																
28.3.12.57	TRANSFORMADOR																
28.3.12.58	TRANSFORMADOR																
28.3.12.59	TRANSFORMADOR																
28.3.12.60	TRANSFORMADOR																
28.3.12.61	TRANSFORMADOR																
28.3.12.62	TRANSFORMADOR																
28.3.12.63	TRANSFORMADOR																
28.3.12.64	TRANSFORMADOR																
28.3.12.65	TRANSFORMADOR																
28.3.12.66	TRANSFORMADOR																
28.3.12.67	TRANSFORMADOR																
28.3.12.68	TRANSFORMADOR																
28.3.12.69	TRANSFORMADOR																
28.3.12.70	TRANSFORMADOR																
28.3.12.71	TRANSFORMADOR																
28.3.12.72	TRANSFORMADOR																
28.3.12.73	TRANSFORMADOR																
28.3.12.74	TRANSFORMADOR																
28.3.12.75	TRANSFORMADOR																
28.3.12.76	TRANSFORMADOR																
28.3.12.77	TRANSFORMADOR																
28.3.12.78	TRANSFORMADOR																
28.3.12.79	TRANSFORMADOR																
28.3.12.80	TRANSFORMADOR																
28.3.12.81	TRANSFORMADOR																
28.3.12.82	TRANSFORMADOR																
28.3.12.83	TRANSFORMADOR																
28.3.12.84	TRANSFORMADOR																
28.3.12.85	TRANSFORMADOR																
28.3.12.86	TRANSFORMADOR																
28.3.12.87	TRANSFORMADOR																
28.3.12.88	TRANSFORMADOR																
28.3.12.89	TRANSFORMADOR																
28.3.12.90	TRANSFORMADOR																
28.3.12.91	TRANSFORMADOR																
28.3.12.92	TRANSFORMADOR																
28.3.12.93	TRANSFORMADOR																
28.3.12.94	TRANSFORMADOR																
28.3.12.95	TRANSFORMADOR																
28.3.12.96	TRANSFORMADOR																
28.3.12.97	TRANSFORMADOR																
28.3.12.98	TRANSFORMADOR																
28.3.12.99	TRANSFORMADOR																
28.3.13	CONDICIONES																

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	INDICADORES CONTRACTUALES			ACTA DE MAYORES Y MENORES #2			ACUMULADO PARCIAL			PRESENTE PERIODO CORTE # 26			ACUMULADO TOTAL		
			CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANT.	VR. TOTAL	CANT.	VR. TOTAL	CANT.	VR. TOTAL	CANT.	VR. TOTAL	% ACUM.
29.1.1	DUCTOS EN LAMINA GALVANIZADA Suministro e instalación de conductos galvanizados (Unidad TCC, incluye mano de obra, repuestos, herramientas e instalación)																
29.1.1.1	Cm 24	M2	8,516.00	\$ 75,717.00	\$ 643,800.00	10,000.00	\$ 75,717.00	\$ 757,170.00	48,416.75	\$ 364,900.00	1,427.90	\$ 1,077,862.00	49,844.65	\$ 3,742,732.00	1,427.90	\$ 4,785,594.00	56.91%
29.1.1.2	Cm 25	M2	780.00	\$ 84,962.00	\$ 66,170.40	3,000.00	\$ 84,962.00	\$ 254,886.00	740.98	\$ 62,362.00	142.13	\$ 120,770.00	907.96	\$ 767,018.00	142.13	\$ 843,788.00	21.76%
29.1.2	CONCRETO TRINCO EXTENDIDO Suministro e instalación del aditivo: Fibras de Polipropileno (Unidad TCC, incluye mano de obra, repuestos, herramientas e instalación)																
29.1.2.1	ATE 3 Duct Wap	M2	6,532.00	\$ 26,427.00	\$ 172,656.00	10,079.52	\$ 26,427.00	\$ 268,475.00	21,609.61	\$ 57,284,213.00	814.04	\$ 18,312,648.00	22,423.65	\$ 75,496,711.00	814.04	\$ 93,809,359.00	28.06%
29.1.3	TUBERIAS Suministro e instalación de tuberías rígidas de cobre 1.12" ACN R200 para aguas de gases medicados, aceras y uniones realizadas mediante soldadura fuerte por brasa con alcohol de plata, con junta interna, con junta externa, con juntas de expansión, juntas y complementariedad para tuberías y accesorios.																
NP29.1.3.1	Unidad de gases medicados, aceras y uniones realizadas mediante soldadura fuerte por brasa con alcohol de plata, con junta interna, con junta externa, con juntas de expansión, juntas y complementariedad para tuberías y accesorios.	M.	4,322.00	\$ 91,823.00	\$ 396,900.00				895.70	\$ 63,807,796.00			895.70	\$ 63,807,796.00			15.36%
NP29.1.3.2	Unidad de gases medicados, aceras y uniones realizadas mediante soldadura fuerte por brasa con alcohol de plata, con junta interna, con junta externa, con juntas de expansión, juntas y complementariedad para tuberías y accesorios.	M.	2,237.00	\$ 120,722.00	\$ 270,454.00				199.49	\$ 24,078,441.00			199.49	\$ 24,078,441.00			9.91%
NP29.1.3.3	Suministro e instalación de tuberías rígidas de cobre 1.12" ACN R200 para aguas de gases medicados, aceras y uniones realizadas mediante soldadura fuerte por brasa con alcohol de plata, con junta interna, con junta externa, con juntas de expansión, juntas y complementariedad para tuberías y accesorios.	M.	875.00	\$ 172,450.00	\$ 150,757.50				135.75	\$ 24,380,864.00			135.75	\$ 24,380,864.00			15.44%
NP29.1.4	Suministro e instalación de tuberías rígidas de cobre 1.12" ACN R200 para aguas de gases medicados, aceras y uniones realizadas mediante soldadura fuerte por brasa con alcohol de plata, con junta interna, con junta externa, con juntas de expansión, juntas y complementariedad para tuberías y accesorios.	M.	342.00	\$ 116,896.00	\$ 39,978.43				40.75	\$ 8,840,897.00			40.75	\$ 8,840,897.00			11.02%
NP29.1.5	Suministro e instalación de tuberías rígidas de cobre 1.12" ACN R200 para aguas de gases medicados, aceras y uniones realizadas mediante soldadura fuerte por brasa con alcohol de plata, con junta interna, con junta externa, con juntas de expansión, juntas y complementariedad para tuberías y accesorios.	M.	147.00	\$ 338,237.00	\$ 49,528.74				48.20	\$ 13,880,796.00			48.20	\$ 13,880,796.00			32.79%
NP29.1.6	Suministro e instalación de tuberías rígidas de cobre 1.12" ACN R200 para aguas de gases medicados, aceras y uniones realizadas mediante soldadura fuerte por brasa con alcohol de plata, con junta interna, con junta externa, con juntas de expansión, juntas y complementariedad para tuberías y accesorios.	M.	97.00	\$ 843,837.00	\$ 81,862.09				15.85	\$ 9,156,386.00			15.85	\$ 9,156,386.00			25.15%
NP29.1.7	Suministro e instalación de tuberías rígidas de cobre 1.12" ACN R200 para aguas de gases medicados, aceras y uniones realizadas mediante soldadura fuerte por brasa con alcohol de plata, con junta interna, con junta externa, con juntas de expansión, juntas y complementariedad para tuberías y accesorios.	M.	64.00	\$ 1,029,977.00	\$ 65,918.61				32.20	\$ 28,879,885.00			32.20	\$ 28,879,885.00			34.36%
	TOTAL COSTO DIRECTO OBRAS CIVILES				\$ 68,732,379.410			\$ 26,536,973,784.00		\$ 1,186,269,314		\$ 1,186,269,314		\$ 29,467,933,979		\$ 30,654,203,293	43.33%
	ACEROS Y TUBERIAS																
	PIPELINES																
	UTILES Y OROS																
	VALOR TOTAL OBRAS																
	TOTAL OBRAS																
	PRESUPUESTO EQUIPOS																
	TIPO DE EQUIPOS																
	TIPO DE EQUIPOS																
80.1.1	ILUMINADO ASCENSOR 1	UNID	1.00	\$ 207,156,486.44	\$ 207,156,486.44	1.00	\$ 207,156,486.44	\$ 207,156,486.44	0.50	\$ 103,578,243.22	1.00	\$ 207,156,486.44	0.50	\$ 103,578,243.22	1.00	\$ 207,156,486.44	60.00%
80.1.2	ILUMINADO ASCENSOR 2	UNID	1.00	\$ 207,156,486.44	\$ 207,156,486.44	1.00	\$ 207,156,486.44	\$ 207,156,486.44	0.50	\$ 103,578,243.22	1.00	\$ 207,156,486.44	0.50	\$ 103,578,243.22	1.00	\$ 207,156,486.44	50.00%
80.1.3	ILUMINADO ASCENSOR 3	UNID	1.00	\$ 207,156,486.44	\$ 207,156,486.44	1.00	\$ 207,156,486.44	\$ 207,156,486.44	0.50	\$ 103,578,243.22	1.00	\$ 207,156,486.44	0.50	\$ 103,578,243.22	1.00	\$ 207,156,486.44	50.00%
80.1.4	ILUMINADO ASCENSOR 4	UNID	1.00	\$ 207,156,486.44	\$ 207,156,486.44	1.00	\$ 207,156,486.44	\$ 207,156,486.44	0.50	\$ 103,578,243.22	1.00	\$ 207,156,486.44	0.50	\$ 103,578,243.22	1.00	\$ 207,156,486.44	50.00%
80.1.5	ILUMINADO ASCENSOR 5	UNID	1.00	\$ 207,156,486.44	\$ 207,156,486.44	1.00	\$ 207,156,486.44	\$ 207,156,486.44	0.50	\$ 103,578,243.22	1.00	\$ 207,156,486.44	0.50	\$ 103,578,243.22	1.00	\$ 207,156,486.44	50.00%
80.1.6	ILUMINADO ASCENSOR 6	UNID	1.00	\$ 207,156,486.44	\$ 207,156,486.44	1.00	\$ 207,156,486.44	\$ 207,156,486.44	0.50	\$ 103,578,243.22	1.00	\$ 207,156,486.44	0.50	\$ 103,578,243.22	1.00	\$ 207,156,486.44	50.00%
80.1.7	ILUMINADO ASCENSOR 7	UNID	1.00	\$ 207,156,486.44	\$ 207,156,486.44	1.00	\$ 207,156,486.44	\$ 207,156,486.44	0.50	\$ 103,578,243.22	1.00	\$ 207,156,486.44	0.50	\$ 103,578,243.22	1.00	\$ 207,156,486.44	50.00%
80.1.8	ILUMINADO ASCENSOR 8	UNID	1.00	\$ 207,156,486.44	\$ 207,156,486.44	1.00	\$ 207,156,486.44	\$ 207,156,486.44	0.50	\$ 103,578,243.22	1.00	\$ 207,156,486.44	0.50	\$ 103,578,243.22	1.00	\$ 207,156,486.44	50.00%
80.1.9	ILUMINADO ASCENSOR 9	UNID	1.00	\$ 207,156,486.44	\$ 207,156,486.44	1.00	\$ 207,156,486.44	\$ 207,156,486.44	0.50	\$ 103,578,243.22	1.00	\$ 207,156,486.44	0.50	\$ 103,578,243.22	1.00	\$ 207,156,486.44	50.00%
80.1.10	ILUMINADO ASCENSOR 10	UNID	1.00	\$ 207,156,486.44	\$ 207,156,486.44	1.00	\$ 207,156,486.44	\$ 207,156,486.44	0.50	\$ 103,578,243.22	1.00	\$ 207,156,486.44	0.50	\$ 103,578,243.22	1.00	\$ 207,156,486.44	50.00%
80.1.11	ILUMINADO ASCENSOR 11	UNID	1.00	\$ 207,156,486.44	\$ 207,156,486.44	1.00	\$ 207,156,486.44	\$ 207,156,486.44	0.50	\$ 103,578,243.22	1.00	\$ 207,156,486.44	0.50	\$ 103,578,243.22	1.00	\$ 207,156,486.44	50.00%
80.1.12	ILUMINADO ASCENSOR 12	UNID	1.00	\$ 207,156,486.44	\$ 207,156,486.44	1.00	\$ 207,156,486.44	\$ 207,156,486.44	0.50	\$ 103,578,243.22	1.00	\$ 207,156,486.44	0.50	\$ 103,578,243.22	1.00	\$ 207,156,486.44	50.00%
80.1.13	ILUMINADO ASCENSOR 13	UNID	1.00	\$ 207,156,486.44	\$ 207,156,486.44	1.00	\$ 207,156,486.44	\$ 207,156,486.44	0.50	\$ 103,578,243.22	1.00	\$ 207,156,486.44	0.50	\$ 103,578,243.22	1.00	\$ 207,156,486.44	50.00%
80.1.14	ILUMINADO ASCENSOR 14	UNID	1.00	\$ 207,156,486.44	\$ 207,156,486.44	1.00	\$ 207,156,486.44	\$ 207,156,486.44	0.50	\$ 103,578,243.22	1.00	\$ 207,156,486.44	0.50	\$ 103,578,243.22	1.00	\$ 207,156,486.44	50.00%
80.1.15	ILUMINADO ASCENSOR 15	UNID	1.00	\$ 207,156,486.44	\$ 207,156,486.44	1.00	\$ 207,156,486.44	\$ 207,156,486.44	0.50	\$ 103,578,243.22	1.00	\$ 207,156,486.44	0.50	\$ 103,578,243.22	1.00	\$ 207,156,486.44	50.00%
80.1.16	ILUMINADO ASCENSOR 16	UNID	1.00	\$ 207,156,486.44	\$ 207,156,486.44	1.00	\$ 207,156,486.44	\$ 207,156,486.44	0.50	\$ 103,578,243.22	1.00	\$ 207,156,486.44	0.50	\$ 103,578,243.22	1.00	\$ 207,156,486.44	50.00%
80.1.17	ILUMINADO ASCENSOR 17	UNID	1.00	\$ 207,156,486.44	\$ 207,156,486.44	1.00	\$ 207,156,486.44	\$ 207,156,486.44	0.50	\$ 103,578,243.22	1.00	\$ 207,156,486.44	0.50	\$ 103,578,243.22	1.00	\$ 207,156,486.44	50.00%
80.1.18	ILUMINADO ASCENSOR 18	UNID	1.00	\$ 207,156,486.44	\$ 207,156,486.44	1.00	\$ 207,156,486.44	\$ 207,156,486.44	0.50	\$ 103,578,243.22	1.00	\$ 207,156,486.44	0.50	\$ 103,578,243.22	1.00	\$ 207,156,486.44	50.00%
80.1.19	ILUMINADO ASCENSOR 19	UNID	1.00	\$ 207,156,486.44	\$ 207,156,486.44	1.00	\$ 207,156,486.44	\$ 207,156,486.44	0.50	\$ 103,578,243.22	1.00	\$ 207,156,486.44	0.50	\$ 103,578,243.22	1.00	\$ 207,156,486.44	50.00%
80.1.20	ILUMINADO ASCENSOR 20	UNID	1.00	\$ 207,156,486.44	\$ 207,156,486.44	1.00	\$ 207,156,486.44	\$ 207,156,486.44	0.50	\$ 103,578,243.22	1.00	\$ 207,156,486.44	0.50	\$ 103,578,243.22	1.00	\$ 207,156,486.44	50.00%
80.1.21	ILUMINADO ASCENSOR 21	UNID	1.00	\$ 207,156,486.44	\$ 207,156,486.44	1.00	\$ 207,156,486.44	\$ 207,156,486.44	0.50	\$ 103,578,243.22	1.00	\$ 207,156,486.44	0.50	\$ 103,578,243.22	1.00	\$ 207,156,486.44	50.00%
80.1.22	ILUMINADO ASCENSOR 22	UNID	1.00	\$ 207,156,486.44	\$ 207,156,486.44	1.00	\$ 207,156,486.44	\$ 207,156,486.44	0.50	\$ 103,578,243.22	1.00	\$ 207,156,486.44	0.50	\$ 103,578,243.22	1.00	\$ 207,156,486.44	50.00%
80.1.23	ILUMINADO ASCENSOR 23	UNID	1.00	\$ 207,156,486.44	\$ 207,156,486.44	1.00	\$ 207,156,486.44	\$ 207,156,486.44	0.50	\$ 103,578,243.22	1.00	\$ 207,156,486.44	0.50	\$ 103,578,243.22	1.00	\$ 207,156,486.44	50.00%
80.1.24	ILUMINADO ASCENSOR 24	UNID	1.00	\$ 207,156,486.44	\$ 207,156,486.44	1.00	\$ 207,156,486.44	\$ 207,156,486.44	0.50	\$ 103,578,243.22	1.00	\$ 207,156,486.44	0.50	\$ 103,578,243.22	1.00	\$ 207,156,486.44	50.00%
80.1.25	ILUMINADO ASCENSOR 25	UNID	1.00	\$ 207,156,486.44	\$ 207,156,486.44	1.00	\$ 207,156,486.44	\$ 207,156,486.44	0.50	\$ 103,578,243.22	1.00	\$ 207,156,486.44	0.50	\$ 103,578,243.22	1.00	\$ 207,156,486.44	50.00%
80.1.26	ILUMINADO ASCENSOR 26	UNID	1.00	\$ 207,156,486.44	\$ 207,156,486.44	1.00	\$ 207,156,486.44	\$ 207,156,486.44	0.50	\$ 103,578,243.22	1.00	\$ 207,156,486.44	0.50	\$ 103,578,243.22	1.00	\$ 207,156,486.44	50.00%
80.1.27	ILUMINADO ASCENSOR 27	UNID	1.00	\$ 207,156,486.44	\$ 207,156,486.44	1.00	\$ 207,156,486.44	\$ 207,156,486.44	0.50	\$ 103,578,243.22	1.00	\$ 207,156,486.44	0.50	\$ 103,578,243.22	1.00	\$ 207,156,486.44	50.00%
80.1.28	ILUMINADO ASCENSOR 28	UNID	1.00	\$ 207,156,486.44	\$ 207,156,486.44	1.00	\$ 207,156,486.44	\$ 207,156,486.44	0.50	\$ 103,578,243.22	1.00	\$ 207,156,486.44	0.50	\$ 103,578,243.22	1.00	\$ 207,156,486.44	50.00%
80.1.29	ILUMINADO ASCENSOR 29	UNID	1.00	\$ 207,156,486.44	\$ 207,156,486.44	1.00	\$ 207,156,486.44	\$ 207,156,486.44	0.50	\$ 103,578,243.22	1.00	\$ 207,156,486.44	0.50	\$ 103,578,243.22	1.00	\$ 207,156,486.44	50.00%
80.1.30	ILUMINADO ASCENSOR 30	UNID	1.00	\$ 207,156,486.44	\$ 207,156,486.44	1.00	\$ 207,156,486.44	\$ 207,156,486.44	0.50	\$ 103,578,243.22	1.00	\$ 207,156,486.44	0.50	\$ 103,578,243.22	1.00	\$ 207,156,486.44	50.00%
80.1.31	ILUMINADO ASCENSOR 31	UNID	1.00	\$ 207,156,486.44	\$ 207,156,486.44	1.00	\$ 207,156,486.44	\$ 207,156,486.44	0.50	\$ 103,578,243.22	1.00	\$ 207,156,486.44	0.50	\$ 103,578,243.22	1.00	\$ 207,156,486.44	50.00%
80.1.32	ILUMINADO ASCENSOR 32	UNID	1.00	\$ 207,156,486.44	\$ 207,156,486.44	1.00	\$ 207,156,486.44	\$ 207,156,486.44	0.50	\$ 103,578,243.22	1.00	\$ 207,156,486.44	0.50	\$ 103,578,24			



RESOLUCIÓN No. 0354 DE 2026
(29 de Julio)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO PARCIAL No. 20 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 091 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN Y EL CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES"

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y contractuales, en especial las conferidas por la Ley 10 de 1990, los artículos 194 y siguientes de la Ley 100 de 1993, el Acuerdo No. 016 de 2024 Estatuto de Contratación de la E.S.E., y en su calidad de representante legal y ordenador del gasto,

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.
2. Que la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN, es una entidad pública descentralizada del orden Departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 194 y siguientes de la Ley 100 de 1993; la cual presta servicios de salud a la población que lo requiera, la cual además se rigen en materia de contratación por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
3. Que mediante la Resolución 1440 de 2024, el Ministerio de Salud estableció nuevos lineamientos para actualizar y fortalecer los mecanismos de contratación dentro de las Empresas Sociales del Estado. Esta resolución tiene como objetivo mejorar los procesos de contratación en aspectos como la sostenibilidad financiera, el uso eficiente de los recursos públicos y el control riguroso de la ejecución contractual.

Vigilado Supersalud



4. Que el artículo 4 del Acuerdo No. 016 de 2024 – Estatuto de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN, establece que la actividad contractual de la entidad buscará el cumplimiento de los objetivos institucionales y la continua y eficiente prestación de los servicios de salud a su cargo.
5. Que la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN procedió a realizar la Convocatoria Pública No.001 del 2023, en virtud de la cual una vez culminado el proceso de selección, suscribió el contrato de consultoría en la modalidad de interventoría No. 091 del 2024, con el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA INTEGRAL TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA DE OBJETO "CONSTRUCCION DE LA NUEVA.E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZON – HUILA", por valor total de SEIS MIL SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE IVA Incluido (\$6.073.631.727), y con un plazo de ejecución de treinta (30) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.**
6. Que dentro de la Cláusula Cuarta del contrato de consultoría en la modalidad de interventoría No. 091 del 2024, se estableció que, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, la Entidad cancelará al contratista un anticipo equivalente al 30% del valor del contrato, dentro de los 30 días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato, previa radicación de los documentos correspondientes para tal fin. El anticipo se otorga a título de recursos propios de la Entidad contratante, siendo indispensable, antes de su entrega, la constitución y aprobación de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo. Asimismo, se precisa que los recursos del anticipo solo podrán ser utilizados para cubrir gastos relacionados directamente con la ejecución del contrato (especialmente mano de obra, todo lo relacionado con dotaciones, afiliaciones a seguridad social, salarios y otros). Para la aprobación del anticipo, el contratista deberá presentar los siguientes documentos al supervisor del contrato: Programa de utilización de personal, Programa de flujo de fondos del contrato, y Programa de inversión del anticipo para la correspondiente aprobación del Supervisor.
7. Que la forma de pago establecida en la cláusula quinta del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024 determina que el contratante cancelará al contratista el valor del contrato bajo el sistema de precios unitarios, mediante actas de recibo parcial, aprobadas por el supervisor y el apoyo a la supervisión. Estos pagos se realizarán de acuerdo con el porcentaje de obra efectivamente recibido y aprobado, hasta un noventa y cinco por ciento (95%) del valor total del



contrato, previa amortización del anticipo en la misma proporción del porcentaje pagado.

8. Que adicionalmente, el parágrafo primero de la cláusula quinta del contrato de interventoría, reseña que para efectos de los pagos, el contratista debe acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social; y el parágrafo segundo de la misma, establece que para los mismos efectos, aquel deberá aportar un informe firmado por el supervisor que contenga: reporte de cumplimiento de las obligaciones del contrato, constancia de paz y salvo de los pagos del contratista con el sistemas de seguridad social integral y parafiscales, si estuviere obligado a ello, vigencia de las garantías del contrato de interventoría, valor a pagar con el acta de liquidación al contratista, y el saldo de ejecución del contrato a favor del Hospital si hubiera lugar a ello.
9. Que el parágrafo cuarto de la cláusula quinta del contrato de interventoría, consagra que los valores a pagar se efectuarán tomando como base el avance de las obras, certificado por el interventor y el supervisor, cuyo valor corresponderá al resultado de multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutadas a la fecha de corte, por los precios unitarios pactados.
10. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1, presentó cuenta de cobro a la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón por el anticipo correspondiente al 30% del valor del Contrato de interventoría No. 091 de 2024, trámite que fue aprobado por el supervisor del contrato y el apoyo técnico, contable, jurídico y financiero mediante documento de fecha 26 de marzo del 2024, y autorizado para giro el 07 de mayo de 2024 mediante Resolución 0297 del 08 de abril de 2024.
11. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1 presentó factura No. FE7 y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA No. 01 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL VEINTICUATRO PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE (\$14.601.024,10), correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$10.220.717). Este pago fue avalado y aprobado el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución 0997 del 17 de Diciembre de 2024.
12. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1 presentó factura No. FE8 y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA No. 02 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL



TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$50.295.396,91), correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$35.206.777,00). Este pago fue avalado y aprobado el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución 0999 del 18 de Diciembre de 2024.

13. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1 presentó factura No. FE9 y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA No. 03 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$61.701.491,65), correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$43.191.044,00). Este pago fue avalado y aprobado el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución 1000 del 18 de Diciembre de 2024.
14. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1 presentó factura No. FE10 y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA N°04 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL DOCE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$27.302.012,41), correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar DIECINUEVE MILLONES CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$19.111.409,00). Este pago fue avalado y aprobado el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución 1001 del 18 de Diciembre de 2024.
15. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1 presentó factura No. FE11 y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA No. 05 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON UN CENTAVO M/CTE (\$9.633.966,01), correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar



SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS M/CTE (\$6.743.776,21), Este pago fue avalado y aprobado el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución 1015 del 26 de Diciembre de 2024.

16. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1 presentó factura No. FE12 y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA N°06 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$193.154.594,69), correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE (\$135.208.216,28), Este pago fue avalado y aprobado el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución 0156 del 28 de marzo de 2025.
17. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1 presentó factura No. FE13 y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA No. 07 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$98.815.775,09), correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CUARENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$69.171.042,56). Este pago fue avalado y aprobado el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución 0291 del 16 de mayo de 2025.
18. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1 presentó factura No. FE19 y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA No. 08 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$182.822.467,74), correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar CIENTO VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS



CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$127.975.727,42). Este pago fue avalado y aprobado el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución 0427 del 21 de julio de 2025.

19. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1 presentó factura No. FE21 y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA No. 09 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOS PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$139.277.502,98) M/CTE., correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE (\$97.459.252,08). Este pago fue avalado y aprobado el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución 0481 del 31 de julio de 2025.
20. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1 presentó factura No. FE22 y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA No. 10 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$182.871.890,75) M/CTE., correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$128.010.323,53) M/CTE. Este pago fue avalado y aprobado el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución 0486 del 05 de agosto de 2025.
21. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1 presentó factura No. FE23 y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA No. 11 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$146.517.551,87) M/CTE., correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar CIENTO DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$102.562.286,31) M/CTE. Este pago fue avalado y aprobado



por el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución 0546 del 28 de agosto de 2025.

22. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1 presentó factura No. FE24 y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA No. 12 de fecha 03 de septiembre del 2025 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$143.354.828,54) M/CTE., correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar CIENT MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$100.348.379,98) M/CTE. Este pago fue avalado y aprobado por el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución 0601 del 24 de septiembre de 2025.
23. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1 presentó factura No. FE25 y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA No. 13 de fecha 02 de octubre del 2025 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS (\$124.647.460) M/CTE, correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$87.253.222) M/CTE. Este pago fue avalado y aprobado por el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución 0675 del 23 de octubre de 2025.
24. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1 presentó factura No. FE26 y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA No. 14 del 28 de octubre del 2025 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS (\$137.211.407) M/CTE correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar NOVENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$96.047.985) Este pago fue avalado y aprobado por el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución 0727 del 19 de noviembre de 2025



25. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1 presentó factura No. FE28 de fecha 10 de diciembre del 2025 y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA No. 15 del 03 de diciembre del 2025 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$232.934.726) M/CTE. correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS (\$163.054.308) M/CTE. Este pago fue avalado y aprobado por el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución 0810 del 31 de diciembre de 2025.
26. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1 presentó factura No. FE29 de fecha 26 de enero de 2026 y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA No. 16 de fecha 20 de enero del 2026, la cual comprende el periodo del 01 al 31 de noviembre de noviembre del 2025 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS M/cte (\$91.524.132) M/CTE, correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar SESENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/cte (\$64.066.892). Este pago fue avalado y aprobado por el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante Resolución No. 0069 del 17 de febrero del 2026.
27. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1 presentó factura No. FE32 de fecha 16 de abril del 2026 Y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA No. 17 que data del 02 de marzo del 2026 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS PESOS M/cte (\$72.803.700) M/CTE, correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024 en el periodo comprendido entre el 01 de diciembre del 2025 al 28 de febrero de 2026. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/cte (\$50.962.590) Este pago fue avalado y aprobado por el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante Resolución No. 198 del 05 de mayo del 2026.



28. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1 presentó factura No. FE33 de fecha 20 de mayo del 2026 y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA No. 18 del 15 de mayo del mismo año a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS M/cte (\$275.593.207,00) M/CTE. correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024, específicamente el periodo comprendido entre el 01 de marzo al 30 de abril del 2026. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/cte (\$192.915.245,00) .Este pago fue avalado y aprobado por el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante Resolución No. 255 del 02 de Junio del 2026.
29. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con NIT 901.785.559-1 presentó factura No. FE34 de fecha 19 de junio del 2026 Y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 19 del 15 de junio del 2026 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/cte (\$157.542.817,00) M/CTE; Correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024, periodo comprendido entre el 01 al 31 de mayo del 2026. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar CIENTO DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/cte (\$110.279.972,00) Este pago fue avalado y aprobado por el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante Resolución No. 0307 del 06 de julio del 2026.
30. Que posteriormente, el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1, junto con el apoyo técnico a la supervisión EL VERGEL INGENIERIA S.A.S y la supervisora del contrato, suscribieron el **ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 020** de fecha 15 de julio de 2026, la cual comprende el periodo del 01 al 30 de junio del 2026 conforme a lo establecido en la cláusula quinta del contrato de interventoría No. 091 del 2024.
31. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES mediante factura electrónica de venta No. FE 35 de fecha 17 de julio de 2026, facturó por concepto del contrato de interventoría No. 091 del 2024, la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE



MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/cte (\$237.524.666,00) M/CTE.

32. Que una vez cumplidos los requisitos antes expuestos por parte del contratista y conforme al **ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA NO. 20** del 15 de julio de 2026, la Entidad autoriza el pago por concepto de pago parcial del contrato de interventoría No. 091 del 2024, por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/cte (\$237.524.666,00) M/CTE de los cuales se descontará el 30% para amortización del anticipo de acuerdo a la cláusula quinta del mismo, para un total de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/cte (\$166.267.266,00)
33. Que la supervisión del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024 verificó y avaló el cumplimiento de las actividades correspondientes al Acta Parcial de Interventoría No. 20 del 15 de julio del 2026, así como los documentos requeridos contractualmente para el trámite del pago, incluyendo la factura electrónica de venta No. FE 35 de fecha 17 de julio 2026, el soporte de cumplimiento de obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar, y la vigencia de las garantías contractuales.

34. Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer a favor del **CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES** con Nit. 901.785.559-1, la suma de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/cte (\$166.267.266,00)** en calidad de pago parcial No. 20 del contrato de interventoría No. 091 de 2024, menos retenciones de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Pagador de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN, para que con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías, a través del medio o herramienta de pago dispuesto por el SGR, pague y transfiera el reconocimiento hecho en el artículo anterior, a la cuenta Ahorros N°0763-0014-1819 del banco Davivienda de propiedad del **CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES NIT 901.785.559-1**.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a Pagaduría, Tesorería,

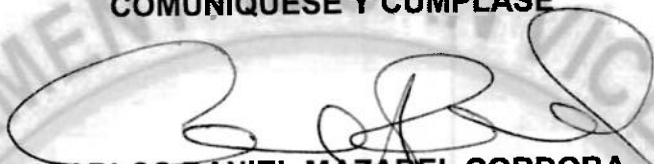


Contabilidad, Supervisión del contrato y al contratista, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Garzón Huila, a los veintinueve (29) días del mes de julio año dos mil veintiséis (2026)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS DANIEL MAZABEL CORDOBA
Gerente

Revisó texto legal: LFCM ABOGADO S.A.S
Asesoría Jurídica Externa

26/07/2026
Firmado: Hecto Sign

Vigilado Supersalud



Banco Davivienda S.A.

BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA QUE:

NEIVA

2024/06/26

COLOMBIA,

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con nit número 901785559-1 de NEIVA – HUILA posee en el Banco Davivienda:

Cta Ahorros DAMAS

Número : 0763-0014-1819

Fecha Apertura : 2024/01/31

Condiciones de Manejo: Manejo de los recursos del contrato de consultoría en la modalidad de interventoría No 091 de 2024.

Cordialmente,

Firma Autorizada
BANCO DAVIVIENDA

VICIA ADRIANA GONZALEZ
VICIA ADRIANA GONZALEZ

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



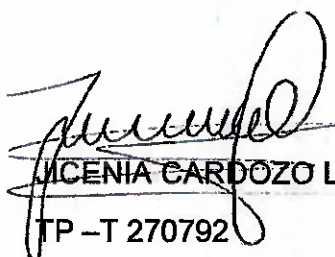
**EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO
CERTIFICA**

Que CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES

NIT. 901.785.559-1

Ha dado cumplimiento oportuno y completo con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, aportes a Caja de Compensación Familiar, durante el periodo del 01 al 30 de junio en vigencia; Contrato de Consultoría en la Modalidad de Interventoría No 091 de 2024: cuyo objeto es "interventoría integral, técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental al contrato de obra que tiene por objeto "construcción de la nueva E.S.E hospital departamental san Vicente de paúl del municipio de garzón – Huila".

Dado en Garzón, a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2026.


JICENIA CARDOZO LLANOS
TP -T 270792

Ministerio de Hacienda
Dirección de Impuestos, Aduanas y Aseguros

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

270792-T

JICEMA
CARDOZO LLANOS
C.C. 96808298
RES. INSCRIPCION \$28 DEL 18/08/2020
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

291434 302995

Ministerio de Hacienda
Dirección de Impuestos, Aduanas y Aseguros

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que le acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97-48 Of. 301 en Bogotá D.C.

FIRMA



DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla		Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-06	05043 19505	95043 19505	E	2024/06/16	2024/06/12	BANCO DE BOGOTA	0	\$11,943,70

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				11	\$6,028,800	\$0	\$0	\$6,028,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$393,000	\$0	\$0	\$393,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	\$3,397,800	\$0	\$0	\$3,397,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	\$1,678,000	\$0	\$0	\$1,678,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$560,000	\$0	\$0	\$560,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				13	\$2,388,700	\$0	\$0	\$2,388,700
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	13	\$2,388,700	\$0	\$0	\$2,388,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				13	\$1,763,100	\$0	\$0	\$1,763,100
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	13	\$1,763,100	\$0	\$0	\$1,763,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				13	\$1,763,100	\$0	\$0	\$1,763,100
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	\$70,100	\$0	\$0	\$70,100
NUOVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	\$168,400	\$0	\$0	\$168,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$185,600	\$0	\$0	\$185,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	9	\$1,339,000	\$0	\$0	\$1,339,000
TOTAL				13	\$11,943,700	\$0	\$0	\$11,943,700

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 7717039	0	EDUARDO ALEJANDRO AMAYA TOVAR	I	01	POSITIVA - 14-23	SUCURSAL	4280	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES	
41-1	CR 6 C 27 56		8798190		RINOCIVILAMAYA@GMAIL.COM		S	



DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-06	2025-06	33462047	I	2025-06-11	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	464.400	0	BANCOLOMBA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	33462047	2025-07-08	Pagada							

EMPLEADO			NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN				SALUD				COP				RIESGOS				TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN	Total		Eventos de Parafacturas		Actualidad Económica																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
N	ID	EMPLEADO	SALARIO	REGIMEN DE SALARIO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 7717039	0	EDUARDO ALEJANDRO AMAYA TOVAR	I	01	POSITIVA - 14-23	SUCURSAL	4280	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES	
41-1	CR 6 C 27 56		8798190		RINOCIVILAMAYA@GMAIL.COM		S	



DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-06	2025-06	33462047	I	2025-06-11	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	464.400	0	BANCOLOMBA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	33462047	2025-07-08	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.600.000	1.600.000	1.600.000	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	256.000	0	0	0	256.000
COLPENSIONES	25-14	800336004	7	1	256.000	0	0	0	256.000
EPS(Administradoras: 1)				1	200.000	0	0	0	200.000
NUEVA E.P.S. S.A.	EP8037	900156264	2	1	200.000	0	0	0	200.000
ARP(Administradoras: 1)				1	8.400	0	0	0	8.400
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	8.400	0	0	0	8.400
Gran Total					464.400	0	0	0	464.400

Se certifica que en la fecha 2025-06-11 la empresa EDWARD ALEXIS AMAYA TOVAR con documento de identificación CC 7717630 sucursal 01, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante AMAYA TOVAR EDWARD ALEXIS identificado con CC-7717630, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante				
Identificación		Razón Social		
CC-7717630		EDWARD ALEXIS AMAYA TOVAR		
Datos Planilla				
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales	
33462647	I	2025-06-11	0,00522	
Datos Administradoras				
Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
AFP	900336004	25-14	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	30
EPS	900156264	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	30
ARL	860011153	14-23	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	30

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 901785529	1	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	GARZON	CENTRO DE GARZON	GARZON-HUILA	8787678	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2024-05	2024-06	414795188	9506815871	E	2024/06/16	2024/06/23	NEQUI	7	\$1,083,300
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$556,800	\$2,900	\$0	\$559,700	
ENR	230301	800,224,808	8	1	\$556,800	\$2,900	\$0	\$559,700	
ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$242,300	\$1,300	\$0	\$243,600	
SEGUNOS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	1	\$242,300	\$1,300	\$0	\$243,600	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$139,200	\$800	\$0	\$140,000	
CONFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	1	\$139,200	\$800	\$0	\$140,000	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$139,200	\$800	\$0	\$140,000	
SAMITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$139,200	\$800	\$0	\$140,000	
TOTAL				1	\$1,077,500	\$5,800	\$0	\$1,083,300	



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																			
Identificación	dv	Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF							
NIT 901785539	1	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES		R - MENOS DE 200 COTIZANTES		GARZON		CENTRO DE GARZON		GARZON-HUILA	8787678	SI							
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																			
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago											
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor										
2026-05	2026-06	414795188		9506815871	E	2026/06/16	2026/06/23	NEQUI	7	\$1,083,300									
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																			
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS			
No.	Identificación	Nombres		Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte
Sucursal: GARZON (1 Afiliados)						\$3,480,000	\$556,800			\$3,480,000	\$139,200			\$3,480,000	\$139,200			\$3,480,000	\$242,300
Centro de Trabajo: GARZON (1 Afiliados)						\$3,480,000	\$556,800			\$3,480,000	\$139,200			\$3,480,000	\$139,200			\$0	\$0
Ciudad: GARZON Depto: HUILA (1 Afiliados)						\$3,480,000	\$556,800			\$3,480,000	\$139,200			\$3,480,000	\$139,200			\$0	\$0
1	CC	1077864924 MELO ANA		230301	30	\$3,480,000	\$556,800	EPS000	30	\$3,480,000	\$139,200	CCF32	30	\$3,480,000	\$139,200	147	30	\$3,480,000	\$242,300
Total Afiliados(1)						\$3,480,000	\$556,800			\$3,480,000	\$139,200			\$3,480,000	\$139,200			\$0	\$0



Comprobante en línea

11 Jun 2025 16:25:36

Pago PSE



Pago exitoso

CUS 1547372252

Comercio
ASOPAGOS

Referencia 1
10.10.11.80

Fecha
11 Jun 2025 16:25:36

Referencia 2
CC

Número de factura
33462647

Referencia 3
7717630

Descripción del pago
Pago de seguridad Social Integrado

Valor del Pago
\$464,400

Número de comprobante
TR1624382252

Costo de la transacción
\$ 0

Producto origen
Corriente - Bancolombia
****** 9661**

COMPROBANTE DE PAGO ELECTRÓNICO

Estimado(a) Aportante, a continuación se muestra el detalle del pago:

Nit de la Empresa:	7717630
Nombre de la Empresa:	EDWARD ALEXIS AMAYA TOVAR
Nombre del comercio:	ASOPAGOS S.A.

Valor del pago:	\$464.400
Fecha Transacción:	2025-06-11 16:25
Estado Transacción:	APROBADA
Banco:	BANCOLOMBIA
Nro. Transacción - CUS:	1547372252
Número de Planilla:	33462647
Descripción:	Pago de seguridad Social Integrado
Dirección IP:	10.10.11.80

Indique la dirección de correo electrónico en la cual desea recibir el reporte en formato PDF

 [Volver](#)

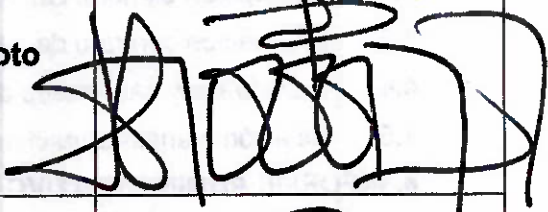
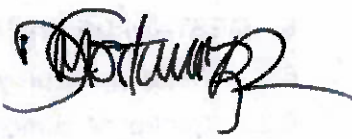


EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

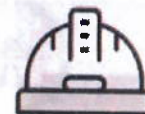
CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



INFORME TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO INFORME MENSUAL No.28 (JUNIO 2026)

REGISTRO DE FIRMAS:		FIRMA:
	Hernán Mauricio Gómez Soto Representante Legal	
	Juan Camilo Gil López Director Interventoría	
	Julio Cesar Martínez Rodríguez. Residente HSEQ	

**INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA
Y AMBIENTAL, AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO
“CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL
SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN- HUILA.**



Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	5
2.	LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	6
3.	IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO EN EL PREDIO	7
4.	INFORME TÉCNICO	8
4.1	Información Contrato De Obra	8
4.2	Descripción General Del Proyecto.	8
4.3	Información contrato de interventoría.....	11
4.4	Actividades y cantidades de obra ejecutadas en el periodo	11
4.5	Relación y análisis resultados de laboratorio y de campo.	42
5.	INFORME ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	43
5.1	Control De Pólizas	43
5.2	Control y análisis de programación de obra.	46
5.2	Control De Personal.....	47
5.3	Administrativo	47
5.4	Control de cumplimiento de obligaciones salariales y parafiscales.	48
6	GESTIÓN DE INTERVENTORÍA	48
6.1	Revisión del proyecto y supervisión de obra.	48
6.2	Control de cumplimiento en los ensayos de laboratorio	49
6.3	Control SG-SST (SISO)	49
6.4	Control de calidad de materiales.....	49
6.5	Control De Manejo De Anticipo	50
6.6	Obras No Previstas Pero Necesarias Para El Objeto Del Contrato.	50
6.8	Elaboración De Actas de Comité, Mesas de trabajo y Demas.	51
7	FACTURACION	48
7.1	Facturación del Contratista	51
7.2	Facturación Interventoría.....	52
8.	INFORME SST	54
8.1	DEFINICIONES:	54



8.2	ACTIVIDADES REALIZADAS:.....	55
8.3.1	RELACIÓN DE PERSONAL CONTRATISTA CONSORCIO SAN VICENTE.	56
8.3.2	INDUCCIONES:.....	64
8.3.3	CHARLAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL:.....	64
8.3.4	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL – EPI:.....	65
8.3.5	SEÑALIZACIÓN:	66
8.3.6	ORDEN Y ASEO:.....	66
8.3.7	ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	67
8.3.8	AUSENTISMO LABORAL:.....	68
8.3.9	INSPECCIONES:.....	68
8.3.10	INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO:.....	68
8.3.10.1	INCIDENTES DE TRABAJO.....	69
8.3.10.2	ACCIDENTES DE TRABAJO.	69
8.3.10.4	INDICADORES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST.....	69
8.3.10.5	ESTADÍSTICA DE ACCIDENTALIDAD.....	69
8.3.11	GESTIÓN SOCIAL:.....	70
8.3.12	PERMISOS PARA TRANSPORTE DE MATERIAL EN HORARIO NOCTURNO.	71
8.3.13	PRACTICAS SEGURAS EN OBRA.	71
8.4	REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTIVIDADES SST.....	72
9	INFORME PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA).....	74
9.1	INTRODUCCIÓN.....	74
9.2	OBJETIVOS.....	75
9.2.1	Objetivo general:.....	75
9.2.2	Objetivos específicos.	75
9.3	ALCANCE.....	75
9.3.1	RESUMEN.....	75
9.3.2	GESTIÓN AMBIENTAL.....	75
9.3.3	TABLA DE PERMISOS AMBIENTALES.	76
9.3.4	DETERMINACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES (MATRIZ AMBIENTAL.).....	77



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



9.3.5 IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES.....	77
9.4 ACTIVIDADES DEL PERIODO:.....	77
9.5 PROGRAMA AMBIENTAL DE BUEN MANEJO DE RECURSOS: AGUA, ENERGÍA ELÉCTRICA, PAPEL:.....	78
9.6 PROGRAMA AMBIENTAL DE GESTIÓN DE DESECHOS.	80
9.7 PROGRAMA AMBIENTAL DE MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS.	80
9.8 PROGRAMA PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS:	81
9.9 PROGRAMA PARA EL MANEJO DE AIRE Y RUIDO.	82
9.10 PROGRAMA MANEJO DE VEGETACIÓN, PAISAJE Y VECTORES.....	83
9.11 RELACIÓN DE MATERIALES EN EL PERIODO.....	84
9.12 PAZ Y SALVO DE LOS PROVEEDORES.	84
9.13 REGISTRO FOTOGRÁFICO AMBIENTAL:	85
10 CONCLUSIONES:	87
10.1 COMPONENTE TÉCNICO:	87
10.2 COMPONENTE SST:	93
10.3 COMPONENTE AMBIENTAL:	93



1. INTRODUCCIÓN

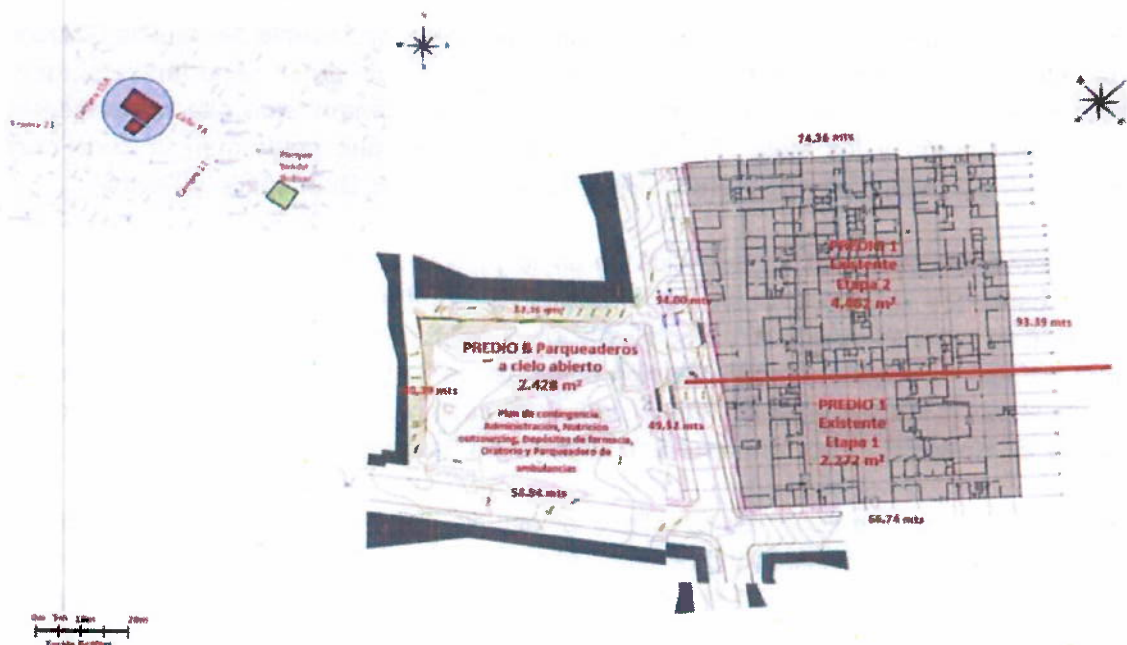
La Empresa Social del Estado, E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón- Huila, es una entidad pública de categoría especial descentralizada del orden departamental, que presta servicios de salud de mediana complejidad servicios complementarios de alta complejidad para la población de Garzón y los siete (7) municipios adicionales que conforman la zona centro del Departamento del Huila (Gigante, Agrado, Pital, Tarqui, Altamira, Guadalupe, y Suaza).

Con el objetivo de garantizar los servicios de salud para la población mencionada en función de alcanzar resultados en salud o en los atributos de oportunidad, integralidad, y resolutiveidad, respondiendo a su problemática actual por limitaciones de infraestructura y en el marco del programa de reorganización, rediseño y modernización de las redes de Empresas Sociales del estado, de la política de atención integral en salud (PAÍS); la E.S.E., adelanta el proyecto de **“Construcción de la nueva E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón Huila”**.

En concordancia de lo anterior se despliega el estudio del **Programa Médico Arquitectónico** referente a la capacidad instalada y propuesta, el cual tomó la información recopilada y reportada a las entidades de inspección, vigilancia y control, como insumo de análisis y desarrollo de propuestas orientadas para la formulación del modelo teórico. Así mismo el estudio contiene análisis detallados en materia clínica o asistencial, realizados por cada unidad funcional, comportando un análisis del estado actual (según requisitos normativos con énfasis en estándares de infraestructura del sistema único de habilitación y los estándares de ambiente físico del sistema único de acreditación), de las necesidades (requerimientos de mejoras de infraestructura por hallazgos de auditoría de entidades de inspección, vigilancia y control) y expectativas (modelo teórico); con el objetivo de orientar al lector y/o al evaluador sobre el porqué de la propuesta (modelo teórico) allí contenida.

En definitiva, el estudio del **Programa Médico Arquitectónico** tuvo como objetivo determinar la capacidad instalada con la que cuenta en la actualidad la E.S.E, Hospital Departamental San Vicente de Paul y el modelo teórico (capacidad propuesta) para el proyecto de **“Construcción de la nueva E.S. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón Huila”**.

2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO



La nueva sede para la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul en el municipio de Garzón, de segundo nivel está ubicado dentro del casco urbano del municipio, en el mismo sitio donde se encuentra el hospital actual.

Su fachada principal está ubicada sobre la calle 7 de doble calzada, haciendo esquina con la carrera 14 – costado oriental, y en la parte posterior con la calle 6 donde se tiene los accesos al edificio de servicios asistenciales del Hospital. Hemos denominado “PREDIO A – SEDE ASISTENCIAL”, para efecto de los diseños del nuevo hospital.

El Hospital también cuenta con un predio de su propiedad sobre la calle 6 haciendo esquina con la carrera 14 y conformado con la calle 5^A y la carrera 14^A, el cual hemos denominado “PREDIO B” – EDIFICIO TÉCNICO, para efecto de los diseños del nuevo hospital.

El área del terreno en el PREDIO A es de 6.734,00 metros cuadrados.

El área del terreno en el PREDIO B es de 2.252,65 metros cuadrados excluyendo áreas de sesión de 175,35 metros cuadrados.



3. IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO EN EL PREDIO

De común acuerdo entre el Hospital con la Secretaría de Salud de departamento y mediante consulta con el Ministerio de Salud y Protección Social se decidió ubicar el nuevo proyecto del Hospital en el edificio existente, el cual por su gran deterioro y no cumplimiento de normas sanitarias, no era posible intervenirlo debidamente para cumplir con los requerimientos del Programa Médico Arquitectónico (PMA) debidamente aprobado el 6 de enero de 2019, que a su vez se formuló con la Capacidad Instalada aprobada por el Ministerio.

El predio permitía desarrollar el proyecto en dos etapas sin perjudicar el funcionamiento del Hospital mientras se hacen las construcciones requeridas.

El predio vecino del Hospital permite adecuar parqueaderos tanto para visitantes, funcionarios y estacionamiento de ambulancias con sus correspondientes soportes para funcionar adecuadamente. También se utilizó para las instalaciones técnicas requeridas que van a alimentar el Hospital y así evitar que las existentes puedan seguir funcionando.

Para la relación con la ciudad, se distribuyeron tres accesos principales en el nuevo diseño sobre el terreno del Hospital actual de la siguiente manera:

Sobre la Calle 7, el acceso principal al hospital donde actualmente se encuentra ubicado, sobre la carrera 14, el acceso a emergencias para ambulancias y accesos a urgencias de adultos y pediátricas. Sobre la calle 6 el acceso a servicios generales y a los sótanos. (Tomado de: *Sergo Ltda. Arquitectura / Memoria descriptiva Hospital San Vicente de Paul Garzón, Huila, noviembre 20 de 2021*).



4. INFORME TÉCNICO

4.1 Información Contrato De Obra

CONTRATANTE:	"E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón Huila".
CONTRATISTA:	CONSORCIO SAN VICENTE / NIT. 901.785.549-8
REPRESENTANTE LEGAL	WILLIAM POLO POLANIA / C.C. 7.711.612 NEIVA (HUILA)
Nº CONTRATO	090 DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO	"CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA "
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$86.899.134.742) MCTE.
VALOR DEL ANTICIPO (30%)	VEINTISEIS MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS m/L. 26.069'740.422,61
PLAZO	TREINTA MESES (30) MESES
FECHA DE INICIO	VEINTE (20) DE MARZO DE 2024
FECHA DE TERMINACION	DIECINUEVE DE (19) DE SEPTIEMBRE DE 2026
NOMBRE FIDEICOMISO	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. - PA 318933 -CONSORCIO SAN VICENTE
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES

4.2 Descripción General Del Proyecto.

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN LOTE "A": 17.396,00 M² EDIFICIO ASISTENCIAL.

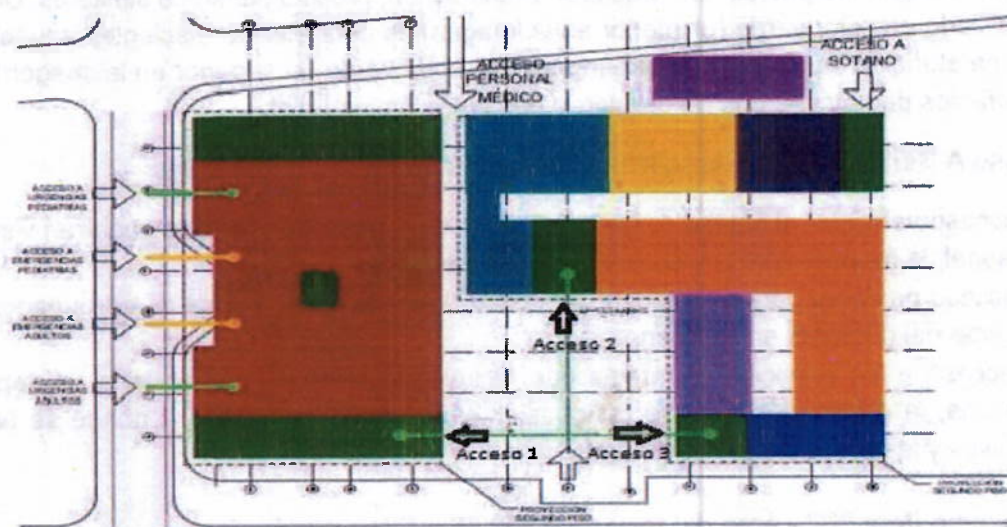
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN LOTE "B": 443,85 M² EDIFICIO TÉCNICO.

Edificio Asistencial: (lote "A" - área del terreno 6.849,00 metros cuadrados.)



Se proyecta la construcción de un edificio de siete (7) pisos con sótano para uso hospitalario, grupo de uso IV, edificaciones indispensables en el municipio de garzón, departamento del Huila.

- En el sótano se proyecta imagenología, morgue, vistieres personal, equipos técnicos y tanques de agua
- Primer piso: Urgencias.
- Segundo piso: Área de cirugía, obstetricia y esterilización.
- Tercer piso: UCI de adultos y neonatos.
- Cuarto piso: Hospitalización pediátrica y adultos.
- Quinto y sexto pisos: Hospitalización adultos.
- Piso séptimo: Comunicaciones.



Accesos al Hospital

En el primer piso, para el **ACCESO AL HOSPITAL**, se quiso mantener el ingreso existente sobre la calle 7 que da a una plazoleta central donde se encuentran palmeras y otro tipo de vegetación de especies menores sobre zonas blandas empedradas. Una vez se accede al patio central este distribuye a tres zonas importantes:

- **Acceso No. 1** ingreso a los servicios hospitalarios donde se encuentra un edificio de 7 pisos, para ingresar por medio de ascensores públicos y escalera a las salas de espera del sótano donde está el servicio de imágenes diagnósticas y la morgue clínica (ver la planta del



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



sótano), en el segundo piso a las salas de espera donde está el servicio quirúrgico y el servicio de obstetricia (ver planta dos), a las salas de espera del tercer piso donde están las Unidades de Cuidados Intensivos y a los pisos cinco y seis donde se encuentran los servicios de hospitalización.

- **Acceso No. 2 Ingreso** a servicios de consulta externa y de apoyo diagnóstico y terapéutico como son el centro integral de terapias, el laboratorio clínico, diagnóstico cardiovascular y endoscopia digestiva. También se tiene el servicio farmacéutico.
- **Acceso No. 3 Ingreso** a la administración del hospital

Acceso A Urgencias sobre la carrera 14: éste se dividió en tres ingresos. El ingreso indicado en color amarillo a lo que son emergencias donde se llega en ambulancia especialmente para atender pacientes con situaciones graves que requieren reanimación, procedimientos o similares. Uno de los ingresos indicado en color verde (el inferior en la imagen) es para atender pacientes adultos que no requieren una atención inmediata y el otro ingreso en color verde (el superior en la imagen) es para atender pacientes pediátricos que no requieren una atención inmediata.

En el **Acceso A Servicios** sobre la calle 6, este permite el ingreso a tres áreas:

- El acceso vehicular al sótano 1, bajo el edificio de 7 pisos donde se encuentran vestieres de personal, la morgue clínica y las imágenes diagnósticas.
- El acceso peatonal para el personal asistencial que viene de la zona de parqueaderos a los vestieres del personal en el sótano.
- El acceso a los servicios generales que incluyen la cocina, la lavandería, el depósito de farmacia, la disposición final de residuos, y el ingreso a un sótano 2 donde se tienen los archivos y las áreas de mantenimiento.

Edificio Técnico (lote "B" - área del terreno 2.252,65 metros cuadrados)

En este predio se encuentran en área cubierta de 443,85 metros cuadrados el descanso del personal de ambulancias, apoyo atención prehospitalaria, control de entrada a parqueaderos y espacios técnicos de bombas para extinción de incendios y manifold de gases medicinales. El área descubierta de 1.808,80 metros cuadrados corresponde a 39 parqueaderos para funcionarios y visitantes, 9 parqueaderos para ambulancias y espacios técnicos para la subestación eléctrica, tanques de la extinción de incendios y patio de maniobras para mantenimiento.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



4.3. Información contrato de interventoría

CONTRATANTE:	E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón-Huila".
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES / NIT 901.785.559-1
REPRESENTANTE LEGAL	HERNÁN MAURICIO GÓMEZ SOTO / C.C. 7.703.526 NEIVA (HUILA)
No. CONTRATO	091 DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN- HUILA.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SEIS MIL SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$6.073.631.727) MCTE.
VALOR DEL ANTICIPO (30%)	UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS CON DIEZ CENTAVOS m/cte. (1.822'089.518,10)
PLAZO	TREINTA Y TRES (33) MESES
FECHA DE INICIO	VEINTE (20) DE MARZO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	DIECINUEVE DE (19) DE DICIEMBRE 2026
SUPERVISOR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - MARÍA ISABEL MEDINA

4.4 Actividades y cantidades de obra ejecutadas en el periodo

Resumen por piso de actividades ejecutadas en el periodo comprendido entre el 01 y 30 de junio de 2026.

Lote "A" (Edificio Asistencial 7 Pisos).

Sótano:

- Se inicia instalación de baldosa vibropresada
- Tendido y prolongación red contra incendios ("RCI"), gases medicinales, aire acondicionado, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias. Incluye trabajos de taller.
- Instalación parcial de marcos y terminación cajas de inspección. (Pendiente Tapas)
- Pañetes en diferentes espacios y barita en área de imagenologías.

Primer piso



- Pisos en baldosa vibroprensada.
- Tendido y prolongación red contra incendios ("RCI"), gases medicinales, aire acondicionado, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias. Incluye trabajos de taller.
- Pañete muros interiores y de fachada sobre calle séptima.
- Levantamiento muros en bloque de cemento, reforzamiento con dovelas y vigas intermedias para foso ascensores y antepechos acceso fachada principal sobre calle séptima.

Segundo piso.

- Tendido y prolongación red contra incendios ("RCI"), gases medicinales, aire acondicionado, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias. Incluye trabajos de taller.
- Instalación pisos en baldosa vibroprensada.
- Instalación perfilera e instalación de vidrios para ventanería flotante sobre cra. 14 y calle 7ª.
- Pañete muros interiores.
- Levantamiento muros, vigas intermedias de reforzamiento y dinteles para foso ascensores.
- Instalación perfilera para muros livianos.
- Levantamiento de muros en bloque cerámico No. 4 área de patología, prelavado, ropa sucia.

Tercer piso.

- Tendido y prolongación red contra incendios ("RCI"), gases medicinales, aire acondicionado, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias. Incluye trabajos de taller.
- Levantamiento muros en bloque de cemento, reforzamiento con dovelas y vigas intermedias para foso ascensores.
- Instalación perfilera para ventanería flotante sobre fachada carrea 14 y calle 7ª.-

Cuarto piso.

- Armado y fundida de elementos de confinamiento para muros interiores.
- Filos en vanos ventanería sobre costado Oeste.
- Instalaciones hidrosanitarias, pruebas presión.
- Instalación alfajías sobre antepechos en terraza costado Oeste sobre hospital.
- Levantamiento muros, vigas intermedias de reforzamiento y dinteles para foso ascensores.
- Instalación de perfilera para muros livianos.

Quinto piso

Levantamiento muros, vigas intermedias de reforzamiento y dinteles para foso ascensores.

Sexto Piso

- Pañetes internos muros de fachadas. Filos para vanos ventanería.



- Conexión para salidas y bajantes.

Séptimo piso

- Conexión para salidas sanitarias de 2" y 4 "
- Pruebas de estanqueidad
- Replanteo y levantamiento de muros para cuarto técnico y oficina de sistemas.

Cubierta

- Aplicación mortero para pendientado
- Conformación de media caña en mortero
- Armado e instalación de marquesinas para iluminación natural.
- Instalación alfajías sobre antepecho costado Oeste.

Adicional:

- Aplicación de pintura tipo graniplast fachada sobre calle 6ª, calle 7ª y costado Oeste.
- Terminación pañetes sobre fachada calle 7ª.

LOTE "B".

- Excavación manual para redes hidrosanitarias para conexión entre lote B y edificio asistencial.

LOTE A- EDIFICIO ASISTENCIAL

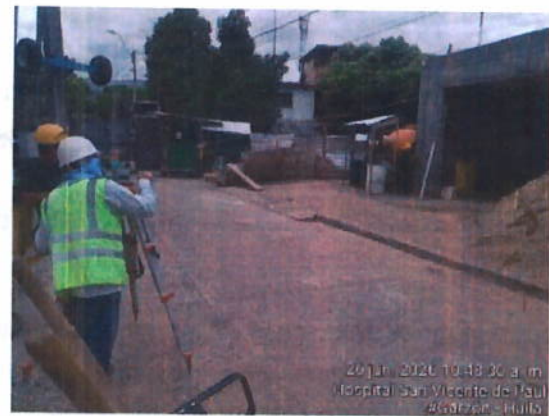
4.4.1. Actividades de obra ejecutadas durante el periodo. (En Detalle)

Relación en detalle de todas y cada una de las actividades ejecutadas en el periodo comprendido entre el 1º y 31 de mayo de 2026: (Registro fotográfico en formato anexo).

4.1 LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO

4.1.1 Localización y replanteo

Continuando con el proceso implementado por el constructor y los requerimientos que demandan las diferentes actividades, el seguimiento es permanente con el replanteo de los espacios, la localización de ejes y referenciación de niveles mediante la utilización de equipo de topografía, laser y simbrado manual.



Verificación niveles en diferentes actividades.

7. MAMPOSTERÍA

7.1 MAMPOSTERÍA INTERIOR

7.1.1 Muro en bloque de arcilla No 4 incluye Grafil 4mm, perforación, anclajes y adhesivo epóxico.

7.1.2 Muro en bloque de arcilla No 4 incluye Grafil 4mm, perforación, anclajes y adhesivo epóxico <50CM ML



Segundo piso

En segundo piso se levantaron muros correspondientes al área de toma de muestras patología, prelavado instrumental, ropa sucia.

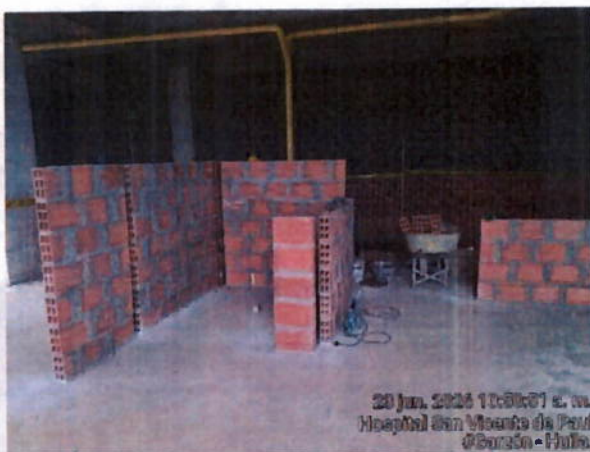
Actividad que se reinicia en el presente periodo con poca injerencia tanto en segundo como en cuarto piso, dado que en el periodo anterior no tuvo intervención.





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



Séptimo piso



Cuarto piso

En cuarto piso muros divisorios y de remate en diferentes áreas entre vigas intermedias y placa superior, cuyo avance está supeditado al armado y fundida de elementos de confinamiento.

En séptimo piso se levantaron parcialmente muros para el área cuarto técnico y sistemas.

Es de anotar que el avance de esta actividad es una de las tantas afectadas debido al tiempo que conllevó proceso de elaboración y trámites correspondientes para aprobación y legalización del "Otro sí" de mayores y menores cantidades de obra, situación que se llevó a feliz término en el mes de marzo/26 y se retomaron los trabajos que estaban suspendidos temporalmente.

7.1.3 Muro en bloque de concreto gris tolete 19x12x39 cm (M2)

7.1.4 Muro en bloque de concreto gris tolete 19x12x39 <50 CM

7.4 MAMPOSTERÍA FACHADA

7.4.3 Muro en bloque de concreto gris tolete 19x12x39 cm (M2)

7.4.4 Muro en bloque de concreto gris tolete 19x12x39 <50 C



Continúa el proceso de levantamiento de muros para foso de ascensores hasta el quinto piso y ductos entre segundo y tercer pisos costado norte, ejes 2-3 entre D-F.



Adicional se levantaron muros sobre fachada principal para conformación de acceso a escaleras de emergencia eje D entre 1 y 2, muros bajos para apoyo y soporte de ventanería en área de información y circulación para acceso a ascensores.



NP. 7.2 MUROS LIVIANOS

NP. 7.2.10 Construcción de muro divisorio en sistema liviano dos caras en lámina de yeso, con estructura calibre 20 con disposición de parales cada 0.609 m, con refuerzo de arriostramiento conforme a los parámetros de la NSR-10. Incluye frescasa, tratamiento de juntas y preparación de superficie para aplicación de acabado en pintura. (M2).

NP. 7.2.11 Construcción de muro divisorio en sistema liviano dos caras en lámina de yeso, con estructura calibre 20 con disposición de parales cada 0.609 m, con refuerzo de arriostramiento conforme a los parámetros de la NSR-10. Incluye frescasa, tratamiento de juntas y preparación de superficie para aplicación de acabado en pintura. (ML).

NP. 7.2.12 Construcción de muro divisorio en sistema liviano dos caras en lámina de fibrocemento 8mm, con estructura calibre 20 con disposición de parales cada 0.407 m, con refuerzo de arriostramiento conforme a los parámetros de la NSR-

10. Incluye frescaca, tratamiento de juntas y preparación de superficie para aplicación de acabado en pintura. (M2).

NP. 7.2.13 Construcción de muro divisorio en sistema liviano dos caras en lámina de fibrocemento 8mm, con estructura calibre 20 con disposición de parales cada 0.407 m, con refuerzo de arriostramiento conforme a los parámetros de la NSR-10. Incluye frescaca, tratamiento de juntas y preparación de superficie para aplicación de acabado en pintura. (ML)



Esta actividad se inició en el piso 2 y 4 con la instalación de perfilería como estructura de soporte a los muros livianos.

Al cierre del periodo aún no se da inicio la instalación de los paneles o laminas en Drywall y/o Superboard. Su localización está

determinada de acuerdo a la distribución previamente establecida teniendo en la función de cada espacio. (ej: áreas húmedas, circulación camillas, asepsia, etc.)



Se tiene previsto iniciar la instalación de Drywall y/o superboard en la primera semana del mes de julio. Al respecto se le recomendó al constructor articular estas actividades en coordinación con la parte eléctrica y de gases medicinales.

7.6 DINTELES

7.6.1 Dintel concreto 3000, 12 cm x 15 cm



Actividad que se viene ejecutando en el proceso de levantamiento de muros interiores, conformando los dinteles de puertas y ventanas en segundo y cuarto piso, al igual que en los vanos para acceso a los ascensores entre tercer y quinto piso, supeditado al avance de la mampostería.

Su avance depende necesariamente de la mampostería que se esté ejecutando, puesto que de ello se desprende la conformación de estos elementos.



7.8 REFUERZOS ELEMENTALES NO ESTRUCTURALES

7.8.1 Columnetas 12x12 cm. 3000 psi

7.8.2 Viga intermedia 15x15 cm 3000 psi.

7.8.3 Dovela en mortero grouting de lleno

7.8.4 Anclaje epoxico 3/8

Columnetas y viguetas.

Elementos de confinamiento que se vienen implementando como refuerzo, en el proceso de levantamiento de muros interiores en bloque cerámico No. 4, con el armado y fundida de columnetas y viguetas intermedias y de remate bajo placa, en atención a los diseños y recomendaciones técnicas.





Además, en el proceso de levantamiento de muros en bloque de cemento para foso de ascensores y de acuerdo a requerimiento por parte del proveedor de los equipos, se vienen armando y fundiendo vigas de refuerzo intermedias en cada piso y viguetas de remate sobre muros bajos para apoyo y soporte de ventanería en área de información y circulación para acceso a ascensores en fachada principal sobre calle 7ª.-



de cemento, el cual consiste en el llenado de celdas con grouting, previo anclaje de aceros para dovelas de refuerzo en cumplimiento a diseños, especificaciones y recomendaciones técnicas estructurales.

Para el presente periodo los trabajos se direccionaron de conformidad al avance de la mampostería donde se levantaron muros, específicamente para foso de ascensores de tercer a quinto piso costados norte y sur, ductos, acceso principal en fachada y antepechos estos últimos sobre costado norte (calle 7ª).

Anclajes

Las perforaciones y su disposición se hacen de acuerdo a los distanciamientos establecidos en los diseños, para instalación de dovelas cuando corresponde para muros en bloque de cemento y anclaje de aceros para columnetas de confinamiento para muros interiores en bloque cerámico No. 4



Dovela Grouting.

Actividad que se viene ejecutando dentro del desarrollo y avance de la mampostería correspondiente al levantamiento de muros en bloque





En el presente periodo la intervención se realizó principalmente en el cerramiento de los puntos fijos de ascensores, antepechos de fachada principal sobre calle 7ª., y ductos.

Para columnetas su intervención se realizó a nivel de cuarto y séptimo piso, donde se levantaron muros divisorios en bloque cerámico No. 4.



Para el anclaje de dovelas se utilizan anclajes de $\frac{1}{2}$ " y de $\frac{3}{8}$ " para reforzamiento de columnetas y viguetas de confinamiento de muros divisorios en bloque cerámico No. 4. Epóxico utilizado tipo "DURAL 452 GEL" línea Tóxemen.

- 8 CUBIERTAS**
- 8.1 CUBIERTAS PLANAS**
- 8.1.1 Alistado, pendiente cubierta**
- 8.1.2 Media caña en mortero.**

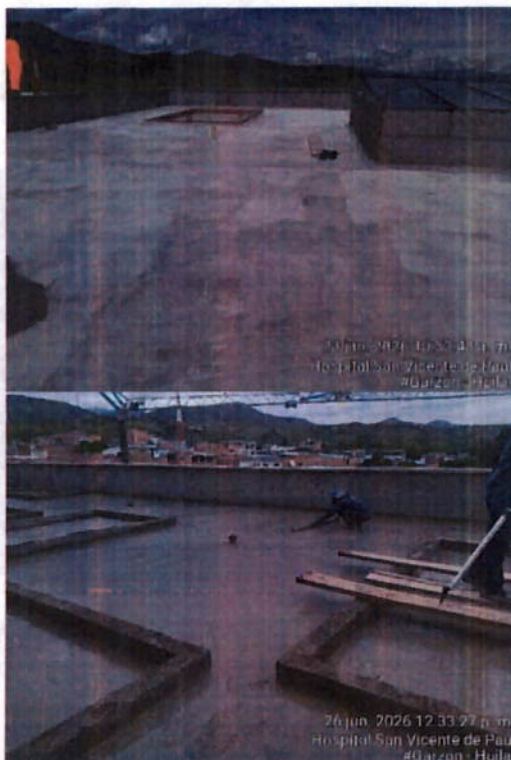


Pendientado en área de cubierta



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



Continuando con el proceso de alistamiento de áreas en los diferentes espacios, se intervinieron las terrazas de cubierta y tercer piso.



Pendientado terraza tercer piso.

En cubierta se aplicó el alistado con mortero de 4000 psi, fundido en 3 etapas, configurando las pendientes de acuerdo a los puntos de evacuación dispuestos (sifones de 4") para recibir el caudal de escorrentías provenientes de aguas lluvias.

Igualmente se intervino la terraza del tercer piso sobre fachada calle 6ª, acondicionando el área para el apoyo y soporte de equipos Chillers. Posteriormente se procedió al cargue y conformación de media caña en mortero para el área de cubierta, quedando pendiente el área de tercer piso.

Media caña en Mortero



Actividad que se ejecutó en placa de cubierta posterior a la fundida del alistamiento, igualmente en muros perimetrales de la terraza de tercer piso.



8.1.3 Remate prefabricado L=0,80

Esta actividad se continuó desarrollando en área de cubierta y terraza de cuarto piso sobre el costado Oeste (hospital), en esta última aún no se ha dado término.



Terraza cuarto piso sobre costado Oeste (Hospital)

Los elementos son elaborados en obra y se instalan sobre muros de antepecho en las diferentes áreas de primer a piso a cubierta. Durante el proceso los elementos son depositados en estanque de agua para su curado.

Nota: Se rechazan elementos instalados por presentar fisuras, solicitando retiro y reemplazo en especial en área de cubierta.

8.3 MARQUESINA DE VIDRIO Y DOMOS

8.3 Marquesina En Estructura Metálica Con Cubierta De Vidrio A Dos Hojas De 7,70 X 6,70 m



Nota. Contractual y presupuestalmente para la etapa 1 aparece este ítem por unidad y la cantidad también una unidad y en obra se instalaron 2 marquesinas con diferentes medidas.

Para la etapa 2 aparece el mismo elemento con unidad de medida el m² (Item 37.3.2) **Marquesina en estructura metálica con cubierta de vidrio a dos hojas.**

En consecuencia y a manera de recomendación se debe considerar tomar como referencia el precio por M2 de la etapa 2, o en su defecto sacar el valor del M2 del presente ítem para aplicar a las dos marquesinas, dado que no se pueden pagar por unidad por presentar dimensiones diferentes.

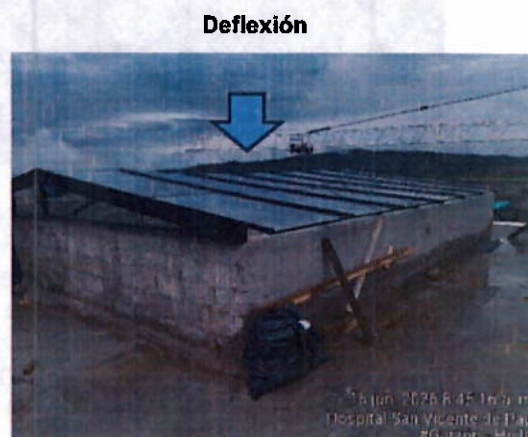


Esta actividad no se ha dado por recibida en razón a que la marquesina localizada en el eje 7-8 entre C y D presenta alabeo (**deformación**) en la parte central haciendo que pierda su forma plana o recta, para lo cual se solicitó el reforzamiento con un perfil de mayor sección en la cumbrera.



En la marquesina localizada en el eje 3-4 entre D y E se debe corregir el vidrio lateral el cual debe quedar embebido en la estructura o marco de la ventana. De igual manera se debe corregir pañete y filos sobre la vigueta de apoyo perimetral.

- 9 **PAÑETES**
- 9.1 **PAÑETES INTERIORES**
- 9.1.1 **Pañete interior liso muros**
- 9.1.2 **Pañete liso muros <50 cm**





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



En el presente periodo esta actividad se concentró en la aplicación de pañete en muros interiores principalmente en puntos fijos de foso ascensores, divisorios de sótano a tercer piso y en hall acceso sobre fachada principal calle 7ª.



Adicional se vienen haciendo los resanes correspondientes sobre las áreas intervenidas para instalaciones eléctricas, hidrosanitarias y gases medicinales. En cuarto piso no se han intervenido los espacios interiores debido a que falta avance en instalaciones eléctricas con la prolongación de salidas en las diferentes áreas las cuales están en proceso.



9.3 PAÑETES EXTERIORES

9.3.1 Pañete exterior liso muros

En el presente periodo no hubo actividad en este frente de trabajo, faltando remates sobre costado Oeste (hospital) y correctivos sobre fachada principal costado norte- calle 7ª.

Nota: Dadas las actividades que se vienen desarrollando en diferentes frentes de trabajo, se han presentado malas prácticas de manejo de materiales, herramientas y equipos, ocasionando daños en pañetes y filos con las consecuencias propias, generando reprocesos por reparaciones y correctivos.



Malas prácticas constructivas en desarrollo de actividades complementarias.

9.4 FILOS SENCILLOS PAÑETE

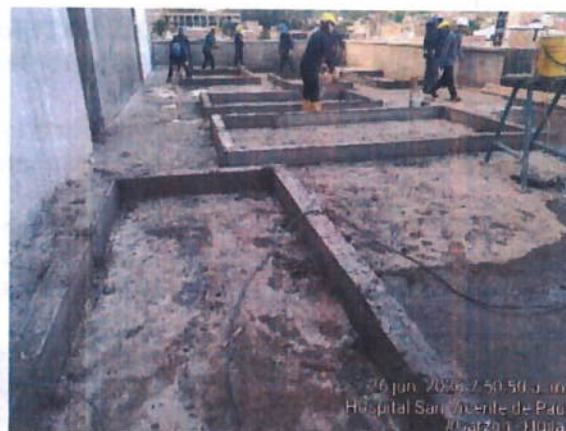
9.4.1 Filos sencillos pañetes

Actividad limitada al avance de pañetes en columnas y muros que comprometen vanos para puertas y ventanas. Su intervención se presentó de sótano a tercer piso sin marcada relevancia.

11.8 VARIOS PISOS

11.8.3 Bordillo en concreto gris 3000 psi 10x15 cm. (base muro de contención de arcilla) o cubierta+

En el proceso constructivo que se viene adelantando en las diferentes áreas, se presentan situaciones que hacen necesario que se ajusten a los requerimientos propios de cada actividad y que no se tuvieron en cuenta en su debido momento.



En este caso hubo necesidad de ejecutar actividades en la terraza de tercer piso sobre el costado sur (calle 6a.), que permitan la instalación de equipos Chiller, para ello se construyeron bordillos para posterior acondicionar un elemento amortiguador de carga tipo neopreno y fundida de placa para apoyo y soporte de los equipos.

Estos elementos no estaban considerados inicialmente a excepción de los bordillos de los cuales existe el ítem contractual.

15 VENTANAS INTERIORES Y FACHADA

15.2 VENTANAS METÁLICA

15.2.6 AV-07 Ventana batiente serie superior 35 de alúmina o similar, acabado natural, alfajía de 11 cm. nave proyectante horizontal de apertura exterior, cierre monopunto y perfiles horizontales con unión por mullion, vidrio lamina crudo 3+3 según especificación. silicona de sello perimetral. dimensión 2,20x1,7

15.3 VENTANERIA DE FACHADA

15.3.1 AMC-09

Fachada piel de vidrio serie 75 de Alúmina o similar, perfil estructural vertical VERTIC0965, vidrio según especificación y persiana fija superior e inferior perfil ALN315. Silicona de sello perimetral, uso de accesorios y empaques. Anclajes, vidrio y perfilería bajo cumplimiento de NSR10 Vidrio cool lite STB120 4mm+ PVB 0.76 + inc. 4mm templado laminado



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



4 jun 2026 0:27:09 a. m.
Hospital San Vicente de Paul
#Garzón - Huila



24 jun 2026 3:24:45 p. m.
Hospital San Vicente de Paul
#Garzón - Huila

Los trabajos se direccionaron específicamente en la instalación de perfilería vertical e instalación de vidrio para fachada flotante sobre calle 7ª., y carrera 14.

Sobre la fachada costado Oeste frente a hospital se instaló la ventanería batiente de cuarto a séptimo piso.

Se mantiene la recomendación en el sentido que la ventanería localizada en segundo y tercer piso entre los ejes 6 y 8 sobre la fachada de la carrera 14 deben llevar la correspondiente alfajía la cual debe hacer parte integral del marco de la ventana.

Además, en lo que corresponde a la ventanería flotante de fachada de segundo a tercer piso se debe considerar que no deben quedar espacios ni luces entre la ventanería y la estructura del edificio, con el fin de evitar filtraciones y polución al interior.

De acuerdo a lo reportado por el constructor, la ventanería interior se viene trabajando en taller y será dispuesta en obra a mediados del mes de julio para su instalación.



30 jun 2026 10:51:02 a. m.
Hospital San Vicente de Paul
#Garzón - Huila

20.2 PINTURA EXTERIOR

20.2.1 Kerapasta o similar fachada liso con sello brillante E= 2,5 a 3mm



En el periodo no hubo intervención de esta actividad, faltando áreas por terminar en la fachada costado oeste sobre hospital, fachada calle séptima y remates sobre fachada calle sexta.



Nota: Se mantienen los requerimientos sobre la uniformidad de la pintura que debe prevalecer en todo el trazado en cada fachada con el fin de evitar bifuminación del color o degradaciones visibles lo que conlleva a reprocesos por posibles correctivos.

26.0.2 RED DE SUMINISTRO DE AGUA FRIA POTABLE

26.0.2.1 Tubería PVC presión Ø1 1/4"

26.0.2.2 Tubería PVC presión Ø1"

26.0.2.3 Tubería PVC Presión Ø3/4"

26.0.2.4 Tubería PVC presión Ø1/2"

26.0.2.5 Registro bola Ø1/2"

26.0.2.11 Prueba de presión

26.0.3 PUNTOS HIDRAULICOS AGUA FRIA POTABLE

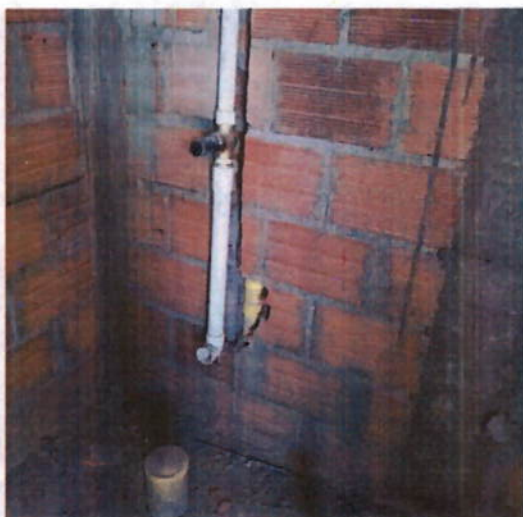
26.0.3.1 Punto hidráulico AF PVC-P Ø1/2"

26.0.3.3 Cámara de aire en PVC P Ø1/2" (Niple y Tee en A.G.)



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



Prolongación de tubería para empalme de puntos aguas fría y caliente de primer a cuarto piso, de acuerdo al avance que se presenta en mampostería.

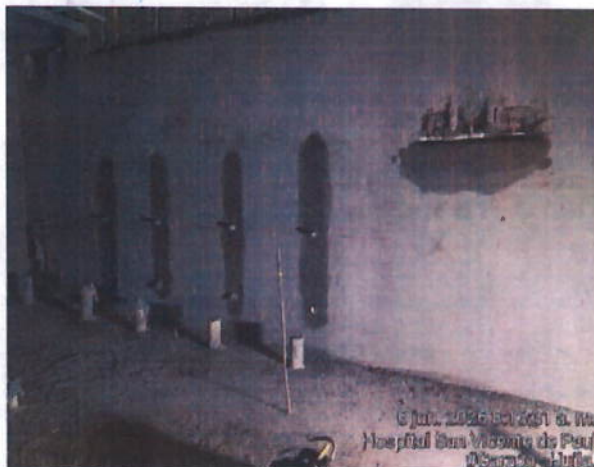
Paralelo se vienen haciendo los resanes correspondientes y adicional la instalación de registros de bola diferentes diámetros.



Prueba de Presión.

Dentro del proceso para recibo y conformidad de las instalaciones hidráulicas en cuanto a redes y puntos, se realizaron las pruebas de presión para garantizar su correcto funcionamiento, en este caso las correspondientes al cuarto piso del edificio asistencial.

Las pruebas corresponden a los puntos hidráulicos de agua fría y caliente. En una primera lectura para salidas de agua fría realizado el día 03/06/26 a 160 lbs, con tiempo previsto de 2 horas se presentó descenso de la presión hasta las 148 lbs, razón por la cual no se dio por recibido y se procedió a los correctivos del caso. En una nueva lectura realizada el día 04/06/26 se dio el aval correspondiente.



En cuanto a la prueba se agua caliente esta se realizó con una lectura inicial de 160 lbs, hora 9:54 AM el día 30 de junio de 2026, con lectura final 11:50 AM, sin alteración de la presión. Previo a la toma de la prueba, el constructor realiza su propia verificación para constatar la ausencia de fugas y posibles defectos antes de someterse a la prueba final y se ha comprobado que se han presentado estas falencias y en consecuencia se han realizado los correctivos correspondientes.

En registro fotográfico anexo al presente informe se reporta el procedimiento realizado con los resultados obtenidos, los cuales cumplieron con las especificaciones técnicas solicitadas.

- 26.12 SALIDAS SANITARIAS AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS**
- 26.12.1 Salidas Sanitarias PVC-S Ø4"**
- 26.12.2 Salidas Sanitarias PVC-S Ø2"**
- 26.12.7 Pases por placa Ø4" con maquina saca núcleos**
- 26.12.8 Pases por placa Ø2" con maquina saca núcleos**



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



Los trabajos se distribuyeron en las diferentes áreas de sótano a cuarto piso con empalmes y desvíos y movimientos de acuerdo a las condiciones que se presentan en sitio por la presencia de las diferentes instalaciones de aire acondicionado, eléctricas, R.C.I, y gases medicinales.



Estos movimientos y/o traslados se realizan sin afectar los espacios ni la función específica de cada uno de ellos.



Adicional se continúan las conexiones y ajustes en los diferentes pisos y lo correspondiente con redes descolgadas bajo placa con lo cual se está dando habilitación periódica al sistema.

En este sentido se presenta la situación en la terraza del tercer piso sobre fachada calle sexta, donde por disposición de los equipos de ventilación y que abarcan gran espacio, dio lugar a que se reubicaran algunas salidas de sifones y adicionar otras, esto, con el fin de garantizar la correcta evacuación de las escorrentías.

En área de trabajo limpio en segundo piso, se solicitaron correctivos referentes a las salidas sanitarias para pocetas, las cuales presentaban desplazamiento fuera del muro

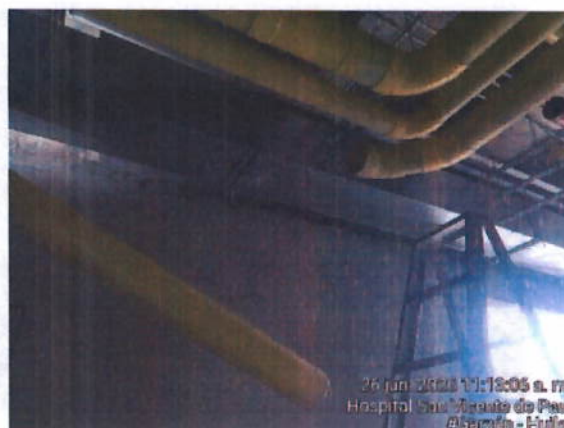
- 26.15 REDES AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS Y RE VENTILACIONES**
- 26.15.2 Tubería tipo alcantarillado Ø6"**
- 26.15.3 Tubería tipo alcantarillado Ø4"**
- 26.15.4 Tubería PVC sanitaria Ø6"**
- 26.15.5 Tubería PVC sanitaria Ø4"**
- 26.15.6 Tubería PVC sanitaria Ø3"**
- 26.15.7 Tubería PVC sanitaria Ø2"**
- 26.15.8 Tubería PVC ventilación Ø4"**

- 26.15.9 Tubería PVC ventilación Ø3"
- 26.15.10 Tubería PVC ventilación Ø2"
- 26.15.20 Abrazadera mordaza Ø6"
- 26.15.21 Abrazadera mordaza Ø4"
- 26.15.27 Prueba de flujo



Empalme de bajantes con salidas en los diferentes pisos para aguas residuales y reventilación con sus empalmes en cada piso para unificar el sistema.

La fijación de la tubería se realiza bajo placa mediante la instalación de abrazaderas y pernos.



Prueba de Flujo:

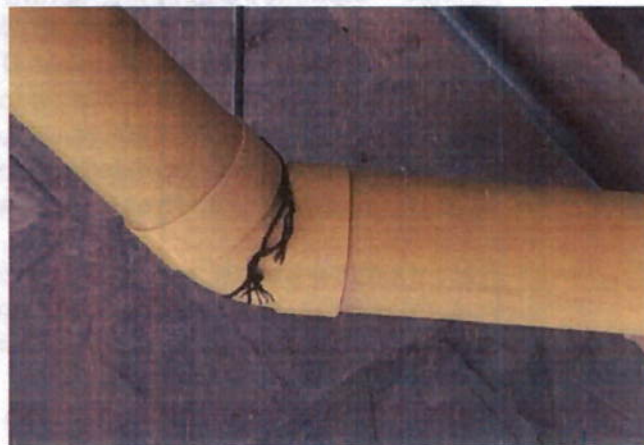
El avance de las actividades correspondiente a redes y salidas sanitarias tiene a la fecha un alcance hasta nivel de cubierta y se han realizado las pruebas correspondientes, faltando únicamente las inherentes a bajantes las cuales están en proceso de empalme en algunos casos por movimientos o reubicación de salidas sanitarias que se presentan dentro del proceso constructivo de las diferentes actividades.

- 26.17 REDES DE AGUAS LLUVIAS
- 26.17.1 Tubería PVC sanitaria Ø6"
- 26.17.2 Tubería PVC sanitaria Ø4"
- 26.17.4 Accesorios PVC Sanitaria Ø6"
- 26.17.5 Accesorios PVC Sanitaria Ø4"
- 26.17.7 Abrazadera pera/trapezio Ø6"
- 26.17.8 Abrazadera pera/trapezio Ø4"
- 26.17.9 Abrazadera mordaza Ø6"
- 26.17.10 Abrazadera mordaza Ø4"



defecto por la circulación de aguas provenientes de otras actividades propias del hospital.

Se vienen realizando los empalmes correspondientes para garantizar la correcta evacuación de escorrentías de aguas lluvias o en su



También por presentarse empalme en algunos casos por movimientos o reubicación de salidas de sifones que inciden directamente sobre las bajantes y que se presentan dentro del proceso constructivo de las diferentes actividades.

Se solicitan correctivos por elementos no aptos y en condiciones inseguras.



Progresivamente se avanza en la conformación del sistema de redes de aguas lluvias en los diferentes pisos para recoger las precipitaciones y su correcta evacuación desde cubierta y terrazas dispuestas en los pisos 1, 3 y 4 del edificio asistencial y su conducción al sistema de alcantarillado mediante bajantes de 4" y 6".

27

INST CONTRAINCENDIO

- 27.2 RED GENERAL CONTRAINCENDIO
- 27.2.1 Tubería acero galvanizado SCH 40 Ø6"
- 27.2.2 Tubería PVC presión Ø4"
- 27.2.3 Tubería acero ranurado SCH 10 Ø3"

- 27.2.9 Accesorios ACERO Ø6"
- 27.2.10 Accesorios presión Ø4"
- 27.2.11 Accesorios ACERO Ø3" "
- 27.2.21 Suministro gabinete contra incendio tipo II
- 27.2.25 Abrazadera pera/trapezio Ø6"
- 27.2.26 Abrazadera pera/trapezio Ø4"
- 27.2.33 Soporte sismorresistente longitudinal Ø6"
- 27.2.34 Soporte sismorresistente longitudinal Ø4"
- 27.2.35 Soporte sismorresistente longitudinal Ø3"
- 27.2.37 Soporte sismorresistente lateral Ø6"

El desarrollo y avance de esta actividad está concentrada en sótano, y de primer a cuarto piso, con la instalación y soporte de tubería que conforma los diferentes anillos y sobre estos los respectivos ramales para la conformación de los puntos correspondientes para la instalación de rociadores.

En cuarto piso únicamente se están instalando los anillos perimetrales.

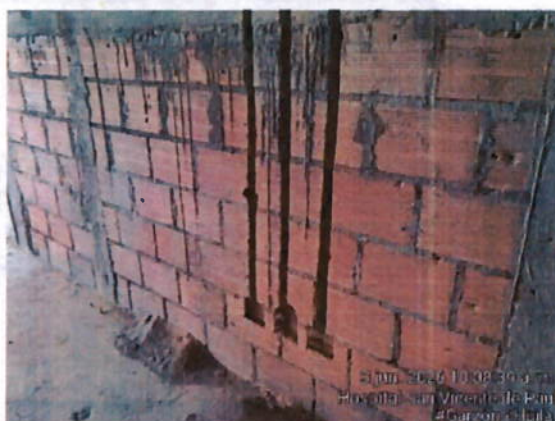
Cada tramo está conformado por la tubería y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento y estabilidad con los soportes y abrazaderas respectivas.

Nota: faltan las respectivas pruebas de presión, las cuales se están programando por pisos y por tramos. Adicional se han instalado 6 gabinetes distribuidos en sótano y primer piso, faltando la dotación correspondiente.



Se reitera que, debido la cantidad de redes e instalaciones de todo tipo y la complejidad de las mismas en cada piso, se vienen tomando decisiones en común acuerdo entre constructor e interventoría por estas situaciones, además por desvíos necesarios por el sistema estructural, pero garantizando siempre la no afectación de ninguno de los sistemas ni las condiciones técnicas.

- 28.11 SALIDAS PARA ILUMINACIÓN RED NORMAL**
28.11.1 Salida para lámpara; incluye tubería EMT 3/4", acometida en cable de cobre AWG 3x12, accesorios, extensión, toma y clavija, caja de salida y todo lo necesario para su funcionamiento. No incluye suministro de luminaria. Piso 1° - Sótano - 2° - 3° - 4° - 5° - 6° - 7
- 28.14 SALIDAS PARA TOMAS NORMALES**
26.14.1 Salida para TOMAS; incluye tubería EMT 3/4", acometida en cable de cobre AWG 3x12, accesorios, extensión, toma y clavija, caja de salida y todo lo necesario para su funcionamiento. PISO Sótano - 1° - 2° - 3° - 4° - 5° - 6° - 7°



En presente periodo las actividades correspondientes a este ítem, presentaron avance significativo dado el incremento de las cuadrillas, dado que al término del mes se contó con una nómina de 20 trabajadores operativos, con intervención de sótano a cuarto piso.



Se continúa con regateo, prolongación de tubería EMT 3/4" para empalmar con salidas de iluminación y tomas dispuestas en las diferentes áreas y pisos, con mayor incidencia en segundo y cuarto donde se dio inicio al levantamiento de muros livianos, dando mayor atención en áreas de quirófano, recuperación



y hospitalización, con la disposición de las salidas

para cabeceros para lo cual se contó con la visita a obra de profesionales de la medicina, adscritos a la nómina del hospital para garantizar optimización en la disposición de redes y salidas.

Se hacen los desvíos y/o correctivos si se presentan donde haya lugar y los respectivos resanes garantizando la horizontalidad de los aparatos (tomas, interruptores, cajas de paso etc.), en los casos donde van instalados en serie.



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA



Salidas para cabeceros cuarto



Salidas para cabeceros primer piso.



Su avance se ve reflejado en mayor proporción con respecto a los anteriores periodos debido a que se implementó e incrementó el número de cuadrillas en las diferentes actividades eléctricas pasando de un promedio de 4 a 18 personas.

26.18 CONSTRUCCION EN MAMPOSTERIA Y CONCRETO 26.18.1 Caja de inspección 0,80m X 0,80m con marco y tapa





Esta actividad se lleva a cabo en área de sótano sobre pasillo de circulación delimitado sobre los ejes E-F entre 2 y 9, donde aún está en proceso para su terminación. En proceso la conformación de cañuelas, pendientes, pañetes, e instalación de marcos y tapas.

NPE 28.20.7 SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTO PORTACABLE 30X5CM



La instalación de bandejas portacable es una actividad cuyo proceso se viene adelantando a partir de sótano hasta cuarto piso, con sus respectivos anclajes y fijación de soportes bajo placa.

La sección y el número de líneas dispuestas están dadas de acuerdo a las condiciones encontradas en sitio, teniendo en cuenta las demás instalaciones y la parte estructural, pero igual no interfiere para que se presenten modificaciones en cuanto al diseño.

- 29 AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA
- 29.3 CONDUCTOS.
- 29.3.1 DUCTOS EN LAMINA GALVANIZADA Suministro e instalación de conductos en lámina galvanizada (Unión TDC, incluye material, soportaría fabricación e instalación)
- 29.3.1.1 Cal 24
- 29.3.1.2 Cal 22
- 29.3.2 AISLAMIENTO TÉRMICO EXTERNO Suministro e instalación del aislamiento Externo en ductos metálicos (Incluye, adhesivo, pegante e instalación)
- 29.3.2.1 ATE 3 Duct Wrap



Actividad complementada con trabajos previos de taller donde se realizan los cortes, armado y ensamble de ductos, para su traslado e instalación en los diferentes espacios de sótano a tercer piso, corte, armado, ensamble e instalación de ductos se realiza totalmente en obra.

En el área de sótano (cuarto de máquinas) se tiene acondicionado un espacio donde se instalaron máquinas de corte y doblaje de láminas calibre 22 y 24. En su defecto y de acuerdo a diseños se instala el ducto con aislamiento térmico tipo ATE3, Duct Wrap con barrera tipo foil y fibra de vidrio.

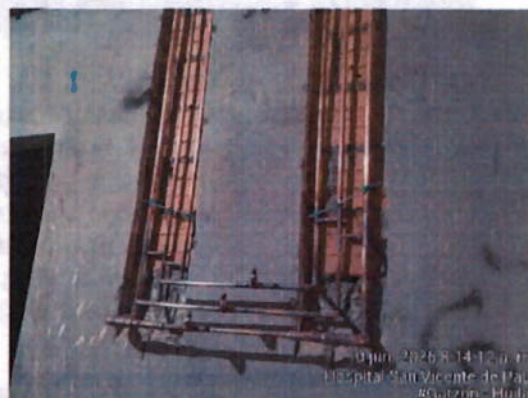


Igualmente se vienen realizando los ajustes, correctivos y desvíos, siempre y cuando se cumpla con los requerimientos para su correcto funcionamiento. Los desvíos son producto de las condiciones que se presentan en sitio, teniendo en cuenta la parte estructural y demás instalaciones componentes del sistema.

30 INSTALACIÓN GASES MEDICINALES

30.1 TUBERÍAS

- 30.1.1 Tubería de cobre tipo K de 3"
- 30.1.2 Tubería de cobre tipo K de 2" y 1/2"
- 30.1.3 Tubería de cobre tipo K de 2"
- 30.1.4 Tubería de cobre tipo K de 1 y 1/2"
- 30.1.5 Tubería de cobre tipo K de 1 y 1/4"
- 30.1.6 Tubería de cobre tipo K de 2" y 1"
- 30.1.7 Tubería de cobre tipo K de 3/4"
- 30.1.8 Tubería de cobre tipo K de 1/2"
- 30.1.5 Tubería de cobre tipo L de 1/4"



En el presente periodo su intervención se concentró en dar terminación al tendido de tubería de cobre bajo placa con sus respectivos desvíos y prolongación sobre muros en sótano y primer piso, y entre segundo y tercero las actividades continúan en desarrollo y se prevé que para inicios del mes de julio se dé inicio en cuarto piso momento de realizar los cortes por avance de obra se cuantificarán por calibres en las respectivas memorias por áreas y/o espacios.



11. BASES Y PISOS

NP 11.5.6 Suministro e instalación de acabado en baldosa vibroprensada grano de mármol, incluye mortero de pega, destronque, pulido, emboquillado, dilataciones, ácidos y ceras.

NP 11.5.7 Suministro e instalación de acabado en Guarda escoba tipo zócalo recto de baldosa grano mármol

NP 11.5.8 Boca puerta en granito pulido ancho máximo 15cm

NP 11.5.9 Suministro e instalación Guarda escoba tipo media caña cargado, fundido y pulido en sitio



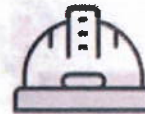
Se continúa con la instalación de baldosa vibroprensada con un avance del 100% en segundo piso, 80% en primero y finalizando mes se dio inicio en sótano en el área de sala de espera de imagenología con un avance del 10%.

En cuanto al guardaescoba del mismo material aún no se instala, dado que esta actividad se realiza una vez se haya destroncado el piso con el fin de evitar daños al momento de utilizar los equipos y/o herramientas.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



En lo que corresponde a la media caña, se dio inicio al cargue del granito en sitio en áreas de primer piso y en los espacios determinados de acuerdo a diseño. Pendiente su destronque y pulida.



De acuerdo a balance presupuestal con alcance a mayores y menores cantidades de obra aprobado en el mes de marzo y según lo acordado por quienes intervinieron, se definieron precios, espacios objeto de instalación tanto en baldosa vibropresada como en cerámica, esta última para zonas húmedas de acuerdo a criterios establecidos.

En el periodo anteriores se hicieron observaciones en cuanto a malas prácticas constructivas, por niveles e instalación de baldosa en áreas que no correspondían a este tipo de acabado, situación corregida oportunamente y el avance continúa sin contratiempos.

Se controla que en los espacios intervenidos se instale baldosa de una misma cochada para evitar cambios radicales de color, pero se ha evidenciado que el material viene muy homogéneo garantizando con ello que no se presente este tipo de situación.



LOTE "B"

- 1.3 MOVIMIENTO DE TIERRAS
- 1.3.1 EXCAVACIONES
- 1.3.1.2 EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL HETEROGENEO (Incluye cargue manual y retiro del material excavado a botadero.) viaje a 5km

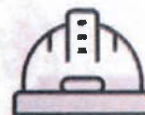


Excavación paralela al edificio 3 para tendido de tubería hidrosanitaria y red contra (RCI) para conectar edificaciones el lote "B" con lote "A" a partir del tanque de almacenamiento y planta de tiramiento (PTAR.).

4.4 Relación y análisis resultados de laboratorio y de campo.

En el presente periodo no se generaron actividades que tuviesen injerencia para la toma de muestras o pruebas de laboratorio, dado que el manejo de concretos se limitó a la fundida de elementos no estructurales, como lo son las viguetas y columnetas de confinamiento en mampostería.

Durante el desarrollo del proyecto se han tomado muestras para densidades en rellenos de sub-base, ensayos a la compresión de concretos y de integridad para pilotes.



4.4.1 ENSAYOS A LA COMPRESIÓN ELEMENTOS ESTRUCTURALES (4000 psi)

No se ejecutó ningún tipo de actividad relacionada con la necesidad de tomar alguna muestra o ensayo de campo.

5. INFORME ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

5.1 Control De Pólizas

A.- Contrato de Obra

Las pólizas contractuales que respaldan las garantías solicitadas por parte de la Entidad, fueron tomadas con la compañía aseguradora Equidad Seguros

Asegurado: HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL

Tomador: CONSORCIO SAN VICENTE

PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA				
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento Estatal	AB001301			04/01/2024 A 07/01/2031
Cumplimiento del Contrato	AB001301		\$ 8.689.913.474	04/01/2024 A 04/01/2027
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	AB001301		\$ 26.069.740.423	04/01/2024 A 04/01/2027
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnización Laboral	AB001301		\$ 8.689.913.474	04/01/2024 A 07/01/2029
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados	AB001301		\$ 8.689.913.474	04/01/2024 A 07/01/2027
Estabilidad y Calidad de Obra	AB001301		\$ 8.689.913.474	04/07/2026 A 07/01/2031

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL RCE				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Predios Labores y Operaciones	AB001298		\$ 4.550.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Contratistas y Subcontratistas	AB001298		\$ 4.550.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Responsabilidad Civil Patronal	AB001298		\$ 4.550.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Vehiculos Propios y no Propios	AB001298		\$ 4.550.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	AB001298		\$ 4.550.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA ACTUALIZADAS CON FECHA DEL ACTA DE INICIO				
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento Estatal	AB001301			20/03/2024 AL 19/09/2031
Cumplimiento del Contrato	AB001301		\$ 8.689.913.474	20/03/2024 AL 19/03/2027
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	AB001301		\$ 26.069.740.423	20/03/2024 AL 19/03/2027
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnización Laboral	AB001301		\$ 8.689.913.474	20/03/2024 AL 19/09/2029
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados	AB001301		\$ 8.689.913.474	20/03/2024 AL 19/09/2027
Estabilidad y Calidad de Obra	AB001301		\$ 8.689.913.474	19/09/2026 AL 19/09/2031

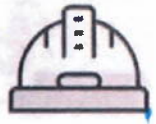
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL RCE ACTUALIZADAS CON FECHA DEL ACTA DE INICIO				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Predios Labores y Operaciones	AB001298		\$ 4.550.000.000	20/03/2024 AL 19/01/2027
Contratistas y Subcontratistas	AB001298		\$ 4.550.000.000	20/03/2024 AL 19/01/2027
Responsabilidad Civil Patronal	AB001298		\$ 4.550.000.000	20/03/2024 AL 19/01/2027
Vehículos Propios y no Propios	AB001298		\$ 4.550.000.000	20/03/2024 AL 19/01/2027
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	AB001298		\$ 4.550.000.000	20/03/2024 AL 19/01/2027

PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA ACTUALIZADAS CON ACTA MODIFICATORIA No. 4				
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento Estatal	AB001301			20/03/2024 AL 19/09/2031
Cumplimiento del Contrato	AB001301		\$ 8.689.913.474	30/12/2024 AL 19/03/2027
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	AB001301		\$ 26.069.740.423	30/12/2024 AL 19/03/2027
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnización Laboral	AB001301		\$ 8.689.913.474	30/12/2024 AL 19/09/2029
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados	AB001301		\$ 8.689.913.474	30/12/2024 AL 19/09/2027
Estabilidad y Calidad de Obra	AB001301		\$ 8.689.913.474	19/09/2026 AL 19/09/2031



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA ACTUALIZADAS CON ACTA MODIFICATORIA No. 4				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Predios Labores y Operaciones	AB001298		\$ 4.550.000.000	30/12/2024 AL 19/01/2027
Contratistas y Subcontratistas	AB001298		\$ 4.550.000.000	30/12/2024 AL 19/01/2027
Responsabilidad Civil Patronal	AB001298		\$ 4.550.000.000	30/12/2024 AL 19/01/2027
Vehículos Propios y no Propios	AB001298		\$ 4.550.000.000	30/12/2024 AL 19/01/2027
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	AB001298		\$ 4.550.000.000	30/12/2024 AL 19/01/2027

B.- Contrato de Interventoría.

Las pólizas contractuales que respaldan las garantías solicitadas por parte de la Entidad, fueron tomadas con la compañía de seguros del Estado S.A.

Asegurado: HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL

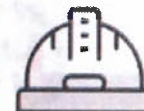
Tomador: CONSORCIO INTECONSTRUCTORES

PÓLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	61-44- 101053069		\$ 607.363.172.70	04/01/2024 A 04/11/2026
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	61-44- 101053069		\$ 607.363.172.70	04/01/2024 A 04/07/2029
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	61-44- 101053069		\$ 1.822.089.518.10	04/01/2024 A 04/11/2026
Calidad del Servicio	61-44- 101053069		\$ 1.214.726.345.40	04/01/2026 A 04/07/2031

RESPONSABILIDAD CIVIL RCE				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	61-44- 101019285			04/01/2024 A 04/11/2026
Predios Labores y Operaciones	61-44- 101019285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Contratistas y Subcontratistas	61-44- 101019285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Vehículos Propios y no Propios	61-44- 101019285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Responsabilidad Civil Patronal	61-44- 101010285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



Daño Emergente y Lucro Cesante	61-44-101010285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Perjuicios Extrapatrimoniales	61-44-101010285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026

PÓLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA ACTUALIZADAS CON				
FECHA DEL ACTA DE INICIO				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	61-44-101053069	2	\$ 607.363.172.70	20/03/2024 A 19/01/2027
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	61-44-101053069	2	\$ 607.363.172.70	20/03/2024 A 18/09/2029
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	61-44-101053069	2	\$ 1.822.089.518.10	20/03/2024 A 19/01/2027
Calidad del Servicio	61-44-101053069	2	\$ 1.214.726.345.40	18/09/2026 A 18/09/2031

RESPONSABILIDAD CIVIL RCE				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	61-44-101019285	2		20/03/2024 A 19/01/2027
Predios Labores y Operaciones	61-44-101019285	2	\$ 390.000.000	20/03/2024 A 19/01/2027
Contratistas y Subcontratistas	61-44-101019285	2	\$ 390.000.000	20/03/2024 A 19/01/2027
Vehículos Propios y no Propios	61-44-101019285	2	\$ 390.000.000	20/03/2024 A 19/01/2027

CONCEPTO / AMPAROS	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Patronal	61-44-101010285	2	\$ 390.000.000	20/03/2024 A 19/01/2027
Daño Emergente y Lucro Cesante	61-44-101010285	2	\$ 390.000.000	20/03/2024 A 19/01/2027
Perjuicios Extrapatrimoniales	61-44-101010285	2	\$ 390.000.000	20/03/2024 A 19/01/2027

Las pólizas del contrato de Interventoría se encuentran actualizadas con respecto al acta de inicio la cual se configuró a partir del 20 de marzo de 2024; estas fueron expedidas el día 22 de marzo de 2024 y a la fecha no se han presentado modificaciones.

5.2 Control y análisis de programación de obra.

La interventoría presenta a la supervisión un avance semanal y mensual del avance financiero del proyecto, el cual al cierre del presente informe y basados en la programación vigente al 30 de junio de 2026 con duración del contrato a 30 meses, así:



PROGRAMACIÓN OBRA			AVANCE DE OBRA		
	MENSUAL				
<u>Obra programada (%)</u>	11,57%	60,81%	<u>Obra Física Ejecutada (%)</u>	8,86%	58,78%
Valor básico de la Obra Programada:	\$ 10.055.548.784	\$ 52.844.575.731	Valor básico de la Obra Ejecutada:	\$ 7.697.035.252	\$ 51.081.356.610

Se aclara que en este momento la programación del 100% del proyecto incluye actividades de la Etapa 2, que, aunque con la Reprogramación vigente a partir del 1 de abril de 2026, no presentan atraso si hacen parte del indicador del programado. Se recuerda, que este proyecto debió ser planeado de forma lineal, es decir, primero se debe terminar y entregar al HDSVP, de manera funcional la etapa 1, para que se realice la respectiva habilitación por parte de la secretaria departamental de salud y de esta forma, poder hacer el traslado de las áreas, equipos y profesionales al edificio asistencial, para solo hasta este momento, poder entregar el contratista de obra CSV, el predio para la ejecución de la etapa 2.

5.2 Control De Personal

Se lleva un registro y control diario por parte de interventoría de todo el personal que cumple labores en obra y al término del presente periodo el constructor contó con una nómina promedio de ciento cincuenta y dos (152) personas en calidad de operativos (Estructura, mampostería, Inst. eléctricas, Inst. hidrosanitarias, aire acondicionado, red contra incendio, gases medicinales, pisos, ventanería, pintura, muros livianos y operadores grúa), además se contó con la presencia de siete (7) funcionarios en la parte administrativa por parte del Consorcio San Vicente.

Para el reporte se tiene en cuenta únicamente el personal operativo y administrativo que cumple su jornada laboral diaria en obra.

En este mismo orden de ideas la Interventoría cuenta con el equipo requerido, los cuales realizan actividades de seguimiento y control a todas y cada una de las actividades relacionadas con los diferentes procesos constructivos en desarrollo, así como al control de calidad de los materiales, en obra.

El personal restante de la interventoría se encuentra realizando actividades administrativas propias de su cargo como: Dirección Administrativa, Contador, Abogado, Revisor Fiscal, entre otros.

5.3 Administrativo

De acuerdo a lo establecido en el contrato de obra 090-2024, en la cláusula novena – Obligaciones del contratista –Relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual: el contratista ha mantenido el personal requerido y ofrecido para la ejecución del objeto contractual, adicionando personal técnico y profesional de apoyo.



En el informe anexo SG-SST, se puede evidenciar el seguimiento y control diario de todo el personal operativo y administrativo tanto del contratista como de subcontratistas; igualmente el registro de personal se reporta diariamente en el libro Bitácora de Obra.

5.4 Control de cumplimiento de obligaciones salariales y parafiscales.

Permanentemente se hace control y seguimiento de esta obligación contractual para garantizar que por parte del constructor dé cumplimiento con este requisito de acuerdo a la CLÁUSULA NOVENA numerales 3 y 20 del contrato de obra. Igualmente, para todo el personal vinculado se solicita la presentación de la documentación correspondiente para verificar contratos, y afiliaciones al sistema de Seguridad social y Parafiscales.

A la fecha el constructor ha dado cumplimiento con esta obligación y todo el personal se encuentra al día con los correspondientes pagos y sin quejas al respecto.

Adicional a lo anterior, se verifica el cumplimiento en la entrega de dotación, elementos de situación que no cumpla con esta obligación, la interventoría tomará las medidas restrictivas y no permitirá el acceso a las instalaciones de la obra a personas que no cumplan con esta obligación que además de ser contractual es de estricta obligatoriedad normativa. Para este punto específicamente se hace control de las actividades en proceso dadas las condiciones meteorológicas que se vienen presentando, a fin de garantizar la integridad de todo el personal de obra.

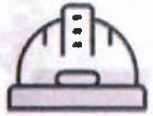
6 GESTIÓN DE INTERVENTORÍA

6.1 Revisión del proyecto y supervisión de obra.

Labor que viene siendo realizada por el personal profesional y técnico de la interventoría asignado a la obra, además de la asesoría de los especialistas en las diferentes disciplinas en cada una de las actividades en curso y a ejecutar, cuyo objeto es revisar y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas contractuales, y diseños establecidos.

Para las actividades que actualmente se vienen desarrollando en el proyecto se cuenta a la fecha con la asesoría permanente en obra de los especialistas estructural, eléctrico, hidrosanitario, Biomédico, y en red de gases medicinales.

En el reporte diario de actividades se registra en bitácora los avances de ítems contractuales y demás actuaciones inherentes al proyecto; no obstante, se lleva un control de las cantidades de obra ejecutadas en los formatos establecidos por la Interventoría, así como de las adecuaciones realizadas de acuerdo a lo establecido en la cláusula novena del contrato de obra No. 090 de 2024 y que especifica textualmente. ***"OTRAS OBRAS PROVISIONALES...Correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir los servicios y accesos de los usuario, comunidad y trabajadores o colaboradores de la entidad. Así mismo, realizar los cerramientos y aislamientos provisionales de las áreas a intervenir del proyecto, prestar toda la seguridad industrial***



correspondiente necesaria en los sitios de trabajo y tener toda la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra y de terceros que deban transitar por el área de influencia de la obra..."

Con el soporte diario en bitácora y registro fotográfico, se lleva el control para cuantificar cantidades y medir avance real de obra, el cual se reporta en informe semanal presentado por la interventoría en los comités técnico de obra y además como soporte para los cortes mensuales de avance de actividades de la misma, lo cual es de igual manera presentado en el informe mensual ejecutivo.

6.2 Control de cumplimiento en los ensayos de laboratorio

En el presente periodo no se realizó ningún tipo de actividad con injerencia en la toma de ensayos o registros para laboratorio.

6.3 Control SG-SST (SISO)

Se realiza la supervisión, inspección, control y acompañamiento a las actividades de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional durante todo el proceso, Inspección de charlas de Seguridad y Salud en el Trabajo (todos los días antes de iniciar actividades); así mismo requerirá las Hoja de vida de las eslingas y líneas de vida antes de su utilización, elementos que forman parte del arnés de seguridad, el cual deberá estar debidamente certificado.

- ✓ Hojas de vida e inspecciones realizadas a los equipos de inspección contra caídas.
- ✓ Procedimientos de excavaciones y trabajo en alturas.
- ✓ Procedimiento, materiales y equipos; acordes a la actividad a realizar.
- ✓ Matriz de riesgos, de acuerdo a la actividad a realizar.
- ✓ Verificación de certificación para trabajo en alturas.

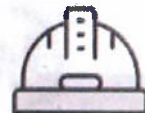
Todo lo anterior cuenta con el acompañamiento del residente SISO de la interventoría. (Ver informe anexo).

6.4 Control de calidad de materiales.

El constructor reporta y hace entrega de certificados de calidad para los siguientes materiales:

- Perfilería, laminas Drywall, Eterboard, frescasa, pintura, tornillería, masilla y demás accesorios para muros livianos.
- Eléctricos
- Equipo de presión contra incendio.

(ver anexos)



6.5 Control De Manejo De Anticipo

El desembolso de los recursos correspondientes al anticipo equivalente al 30% del valor del contrato de acuerdo a lo estipulado en la CLÁUSULA CUARTA del contrato de obra, fue girado el día 18 de abril de 2024.

Así mismo, el día 20 de febrero de 2024, la FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., le informa a la entidad EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL – HUILA que: *De acuerdo a lo establecido contractualmente, se constituyó el Contrato de Fiducia Mercantil FIDUOCCIDENTE FID 318933 denominado CONSORCIO SAN VICENTE, para la administración del anticipo del contrato No.090 de 2024 suscrito con la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL – GARZÓN – HUILA, el 29 de enero de 2024, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA.*

En el entendido que los recursos se encuentran depositados en la fiducia, la Interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales en concordancia con lo estipulado en el contrato de obra en su CLÁUSULA CUARTA, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo, para lo cual el contratista de obra deberá acogerse al PARÁGRAFO PRIMERO de la misma cláusula presentando los soportes correspondientes al cierre de la fiducia o patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo con una entidad fiduciaria vigilada y autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia previo a su desembolso.

El anticipo se acabó en el mes de febrero de 2026, la Interventoría está pendiente la entrega de liquidación de la fiducia, entrega de paz y salvo e intereses a la entidad.

6.6 Obras No Previstas Pero Necesarias Para El Objeto Del Contrato.

Con respecto a las obras nuevas y no previstas, pero necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, como lo establece el contrato, deberán ser aprobadas por las partes, donde además se incluyan las actas de mayores y menores cantidades, balance presupuestal y el modificadorio correspondiente con actualización de pólizas a que haya lugar. Adicionalmente, se deberán incluir los que resulten durante el proceso constructivo.

De acuerdo con lo anterior y con la necesidad de la obra, de acuerdo con el reporte del informe N.25 (marzo 2026), en el cual se reportó, la aprobación y firma del Balance de mayores, menores e inclusión de ítems, nuevos, el día veintiocho (28) de marzo de 2026, el cual era necesario para la ejecución del debido proceso constructivo y dar continuidad la obra.



6.8 Elaboración De Actas de Comité, Mesas de trabajo y Demas.

La interventoría convoca y elabora las actas de los comités técnicos de seguimiento de acuerdo a la programación establecida, las cuales se entregan como anexo en el informe mensual correspondiente.

Previo al comité subsiguiente se envía por correo electrónico para revisión por parte de los involucrados para los correctivos o ajustes a que haya lugar.

En el presente periodo se realizaron los siguientes comités de seguimiento:

No.	Fecha	Concepto.
78	11/06/26	Comité de obra.

Adicional se realizaron reuniones con la gerencia del hospital y mesas de trabajo con especialistas eléctricos, hidrosanitarios, aire acondicionado Gases medicinales, y se levantaron las actas correspondientes.

7. FACTURACIÓN

7.1 Facturación del Contratista

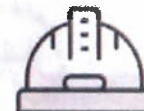
En su momento, con oficio ICHDSV-2024-27, la Interventoría Consorcio INTERCONSTRUCTORES, remitió a la Supervisión de la entidad contratante, los documentos requeridos para el respectivo giro del anticipo del Consorcio SAN VICENTE, por la suma de: **VEINTISÉIS MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS M/Cte. (\$ 26.069.740.422)**; correspondiente al 30% del valor del contrato.

Las actas parciales de obra presentadas por el constructor, han contado con el aval y la certificación de pago correspondiente, por parte de la Interventoría, para que se continúe con el trámite de pago de las mismas, de acuerdo a los términos establecidos en el contrato. Se aclara que a estas actas se les ha realizado el respectivo descuento por concepto de amortización del anticipo, equivalente al 30% del valor en cada una de las mismas.

Al 30 de junio de 2026, se ha cancelado al contratista de obra, hasta el acta N.18 (marzo, abril 2026 enero y febrero 2026); y se encuentra en proceso de pago por parte de la entidad HDSVP, el acta N.19 (mayo 2026) previamente avalada por Interventoría.



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



ESTADO FINANCIERO CONT 090-2024			
Vr. contrato	\$	86.899.134.742	
Vr. Anticipo	\$	26.069.740.423	
Vr. Pagado	\$	25.840.846.190	
Saldo cont.	\$	34.988.548.130	
Acta	Valor	Amortizacion Anticipo	Saldo a pagar
Acta N.1	\$ 208.905.712	\$ 62.671.714	\$ 146.233.998
Acta N.2	\$ 719.606.764	\$ 215.882.029	\$ 503.724.735
Acta N.3	\$ 882.800.683	\$ 264.840.205	\$ 617.960.478
Acta N.4	\$ 390.626.459	\$ 117.187.938	\$ 273.438.521
Acta N.5	\$ 137.838.998	\$ 41.351.699	\$ 96.487.299
Acta N.6	\$ 2.763.579.997	\$ 829.073.999	\$ 1.934.505.998
Acta N.7	\$ 1.413.817.258	\$ 424.145.177	\$ 989.672.081
Acta N.8	\$ 2.615.751.987	\$ 784.725.596	\$ 1.831.026.391
Acta N.9	\$ 1.992.727.752	\$ 597.818.326	\$ 1.394.909.426
Acta N.10	\$ 2.616.459.112	\$ 784.937.734	\$ 1.831.521.378
Acta N.11	\$ 2.096.315.525	\$ 628.894.658	\$ 1.467.420.868
Acta N.12	\$ 2.051.064.523	\$ 615.319.357	\$ 1.435.745.166
Acta N.13	\$ 1.783.406.850	\$ 535.022.055	\$ 1.248.384.795
Acta N.14	\$ 1.963.166.988	\$ 588.950.096	\$ 1.374.216.892
Acta N.15	\$ 3.332.738.472	\$ 999.821.542	\$ 2.332.916.930
Acta N.16	\$ 1.309.491.301	\$ 392.847.390	\$ 916.643.911
Acta N.17	\$ 1.041.646.711	\$ 312.494.013	\$ 729.152.698
Acta N.18	\$ 3.943.079.247	\$ 1.182.923.774	\$ 2.760.155.473
Acta N.19	\$ 2.254.060.680	\$ 676.218.204	\$ 1.577.842.476
Acta N.20	\$ 3.398.409.538	\$ 1.019.522.861	\$ 2.378.886.677
Total	\$ 36.915.494.557	\$ 11.074.648.367	\$ 25.840.846.190

7.2 Facturación Interventoría

Como se ha sido reseñado en el informe anterior, con oficios ICHDSV-2024-19 (22 de marzo de 2024), ICHDSV-2024-28 (29 de marzo de 2024), la Interventoría Consorcio INTERCONSTRUCTORES, remitió a la Supervisión de la entidad contratante, los documentos requeridos para el respectivo giro del anticipo por la suma de: *UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS m/cte. (\$1.822.089.518)*; valor este correspondiente al 30% del valor del contrato.

Se aclara que a estas actas se les debe realizar el respectivo descuento por concepto de amortización del anticipo, equivalente al 30% del valor en cada una de las mismas.



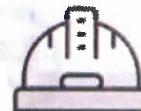
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



Al 30 de junio de 2026, se ha cancelado a la Interventoría, hasta el acta N.18 (marzo, abril 2026); y se encuentra en proceso de pago por parte de la entidad HDSVP, el acta N.19 (junio 2026).

ESTADO FINANCIERO CONT 091-2024			
Vr. contrato	\$	6.073.631.727	
Vr. Anticipo	\$	1.822.089.518	
Vr. Pagado	\$	1.806.091.439	
Saldo cont.	\$	2.445.450.770	
Acta	Valor	Amortizacion Anticipo	Saldo a pagar
Acta N.1	\$ 14.601.024	\$ 4.380.307	\$ 10.220.717
Acta N.2	\$ 50.295.397	\$ 15.088.619	\$ 35.206.778
Acta N.3	\$ 61.701.492	\$ 18.510.447	\$ 43.191.044
Acta N.4	\$ 27.302.012	\$ 8.190.604	\$ 19.111.409
Acta N.5	\$ 9.633.966	\$ 2.890.190	\$ 6.743.776
Acta N.6	\$ 193.154.595	\$ 57.946.378	\$ 135.208.216
Acta N.7	\$ 98.815.775	\$ 29.644.733	\$ 69.171.043
Acta N.8	\$ 182.822.468	\$ 54.846.740	\$ 127.975.727
Acta N.9	\$ 139.277.503	\$ 41.783.251	\$ 97.494.252
Acta N.10	\$ 182.871.891	\$ 54.861.567	\$ 128.010.324
Acta N.11	\$ 146.517.552	\$ 43.955.266	\$ 102.562.286
Acta N.12	\$ 143.354.829	\$ 43.006.449	\$ 100.348.380
Acta N.13	\$ 124.647.460	\$ 37.394.238	\$ 87.253.222
Acta N.14	\$ 137.211.416	\$ 41.163.425	\$ 96.047.991
Acta N.15	\$ 232.934.726	\$ 69.880.418	\$ 163.054.308
Acta N.16	\$ 91.524.132	\$ 27.457.240	\$ 64.066.893
Acta N.17	\$ 72.803.700	\$ 21.841.110	\$ 50.962.590
Acta N.18	\$ 275.593.207	\$ 82.677.962	\$ 192.915.245
Acta N.19	\$ 157.542.817	\$ 47.262.845	\$ 110.279.972
Acta N.20	\$ 237.524.666	\$ 71.257.400	\$ 166.267.266
Total	\$ 2.580.130.626	\$ 774.039.188	\$ 1.806.091.439



8. INFORME SST

8.1 DEFINICIONES:

Seguridad y Salud en el Trabajo: Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

Busca mejorar las condiciones y el medio de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores. Ley 1562/2012.

Accidentes de Trabajo: Suceso repentino que sobreviene por causas u ocasión del trabajo y produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional psiquiátrica, la invalidez o la muerte. Ley 1562/2012

Enfermedad Laboral: Resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. Ley 1562/2012

Actividad Rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizado.

Actividad no Rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización, que no es estandarizarlo debido a la diversidad de escenarios y condiciones bajo las cuales pudiera presentarse.

Análisis del riesgo: Proceso para comprender la naturaleza del riesgo (véase el numeral 2.29) y para determinar el nivel del riesgo (véase el numeral 2.24) (ISO 31000:2009)

Consecuencia: Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.

Exposición: Situación en el cual las personas se expone a los peligros.

Identificación del Peligro: Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.

Medida(s) de Control: Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos (NTC-OHSAS 18001:2007).

Probabilidad: Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias.



Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es) (NTC-OHSAS 18001:2001).

Riesgos Aceptable: Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad u salud en el trabajo (NTC-OHSAS 18001:2007).

Valoración de los riesgos: Procesos de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligros(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no (NTC-OHSAS 18001:2007).

Riesgos Aceptable: Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad u salud en el trabajo (NTC-OHSAS 18001:2007).

Valoración de los riesgos: Procesos de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligros(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no (NTC-OHSAS 18001:2007).

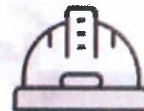
8.2 ACTIVIDADES REALIZADAS:

En el presente periodo comprendido del 1 al 30 de junio del 2026, esta interventoría verifico las siguientes actividades:

- Recepción y verificación de afiliaciones ingresos de personal.
- Acompañamiento a las inducciones de todo el personal.
- Acompañamiento en Charlas de seguridad industrial.
- Acompañamiento en las capacitaciones del periodo.
- Revisión documental en pre operacionales de maquinaria, equipos, kits de emergencia.
- Verificación de entrega y reposición de EPI.
- Mantenimiento de señalización de advertencia.
- Orden y aseo en los frentes de trabajo edificios A y B.
- Reubicación de puntos ecológicos.
- Instalación y mantenimiento de kits de emergencia.
- Inspecciones de equipos de poder, herramienta menor, kits de emergencia.
- Revisión de Análisis de Trabajo Seguro (ATS).
- Revisión de Preoperacionales de herramienta menor, pulidoras, tronzadoras, taladros, arnés, líneas de vida.
- Orden y aseo de almacén.
- Mantenimiento de los acopios temporales de (MADERA, COMBUSTIBLE, RCD).
- Orden y aseo a los campamentos de los colaboradores (Edificio B).
- Se mantienen los puntos de hidratación para el personal de obra.
- Orden y aseo de baterías sanitarias para los trabajadores.



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



- Orden y aseo a comedor de los colaboradores.
- Orden y aseo en todos los pisos del edificio A.
- Supervisión permanente en actividades diarias.
- Hidratación continua a todo el personal.

8.3 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

8.3.1 RELACIÓN DE PERSONAL CONTRATISTA CONSORCIO SAN VICENTE.

Durante el periodo comprendido del 1 al 30 de junio del 2026, esta interventoría evidencio que el Contratista CSV ingreso (29) colaboradores.

- 6 ingresos CSV.
- 2 ingresos Plomería.
- 1 ingresos Gases medicinales.
- 8 ingresos de pisos 1.
- 8 ingreso de Graniplast.
- 1 ingresos de Eléctricos.
- 1 ventanas /cristales.
- 2 ingresos pisos 2.

Se anexan soportes de ingresos, relación de personal y planilla de seguridad social mes de mayo del año en curso.

• PERSONAL ADMINISTRATIVO CONSORCIO SAN VICENTE:

NOMBRES Y APELLIDOS.	CARGO.
ZAIDA CARIME ALJURE.	DIRECTORA DE OBRA.
TELMO ALEXANDER CASTILLO.	ARQ. RESIDENTE.
JOSÉ ARNULFO SALCEDO.	ING. RESIDENTE INSTALACIONES
RIGOBERTO TAVERA.	INSPECTOR DE OBRA
JAMES MONTIEL.	INSPECTOR DE OBRA
CRISTIAN SANCHEZ.	INSPECTOR DE OBRA
DANA VALDERRAMA.	RESIDENTE SST/AMB.
ALEXIS CARTAGENA.	INSP. SST.
EDWAR TORRES	INSP. SST.
EDWAR RUBIO.	INSP. SST.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



DANIELA MARTINEZ.	INSP. SST.
LEYDI VANESSA SANCHEZ.	RES. ADMINISTRATIVA.
JUAN SEBASTIAN RODRIGUEZ ALMARIO.	RESIDENTE DE ACTAS.
FABIO NELSON OCHOA MEDINA.	ALMACENISTA.

TABLA No. 1 RELACIÓN PERSONAL

• **RELACIÓN DE PERSONAL OPERATIVO CONSORCIO SAN VICENTE:
DEL PERIODO:**

NOMBRES Y APELLIDOS.	CARGO.	INGRESO	RET.
JESUS O. ORDOÑEZ CARLOSAMA.	AYUDANTE DE OBRA.	7/01/2025	
ANDRES FELIPE LOPEZ SALCEDO.	AYUDANTE DE OBRA.	2/07/2024	
JORGE IVAN MURILLO MANJARREZ.	OFICIAL DE OBRA.	7/01/2025	
WISTON JOSE BOHORQUEZ VITAL.	OFICIAL DE OBRA.	7/01/2025	
JHONATANT MEDINA POLO.	AYUDANTE DE OBRA.	7/01/2025	
FERNANDO MURCIA.	AYUDANTE DE OBRA.	23/10/2024	
WILINTON MUÑOZ ARTUNDUAGA.	OFICIAL DE OBRA.	7/01/2025	
DIEGO FELIPE RINCON MARTINEZ.	AYUDANTE DE OBRA.	7/01/2025	
EDWIN LEONARDO FIGUEROA.	OFICIAL DE OBRA.	13/11/2024	
EDWIN ALEXANDER DEVIA.	OFICIAL DE OBRA.	07/01/2025	
FERNANDO SANCHEZ VERA.	AYUDANTE DE OBRA.	07/01/2025	
GERMAIN INOJOSA	AYUDANTE DE OBRA.	13/11/2024	
DIDIER CAMPOS ARDILA.	OFICIAL HERRERO.	7/01/2025	
NIDA LUCERO MONTOYA.	AYUDANTE DE OBRA.	7/01/2025	
DEIBI ALEJANDRO PASCUAS BERMEO.	AYUDANTE DE OBRA.	7/01/2025	
EDILBER SALGADO GONZALEZ.	OFICIAL DE OBRA.	12/12/2024	
FREDY ANDRES MURCIA CERQUERA.	OFICIAL DE OBRA.	12/12/2024	
FREDDY COLLAZOS RODRIGUEZ.	AYUDANTE DE OBRA.	13/01/2025	
NENCER ARTUNDUAGA ALVAREZ.	AYUDANTE DE OBRA.	03/02/2025	
JULIAN ANDRES SALGADO.	AYUDANTE DE OBRA.	03/02/2025	
LUIS ERNESTO ROMERO.	AYUDANTE DE OBRA.	03/02/2025	
JULIO CESAR AYALA.	OFICIAL HERRERO.	03/02/2025	
FRANCISCO PRADA RAMOS.	OFICIAL DE OBRA.	03/02/2025	
DIEGO ARMANDO SIERRA.	OFICIAL DE OBRA.	04/02/2025	
MAURICIO MANRIQUE MEDINA.	OFICIAL DE OBRA.	10/02/2025	
MEDARDO ANDRES SANCHEZ.	AYUDANTE DE OBRA.	11/02/2025	
DAIMER ALEXIS MUÑOZ.	OFICIAL DE OBRA.	20/02/2025	
JHANER MURCIA GALINO.	OFICIAL DE OBRA.	20/02/2025	



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



LUIS PARMENIDES HURTADO.	OFICIAL DE OBRA.	03/03/2025	
WILLIAM ALEXANDER GUERRERO.	OFICIAL DE OBRA.	03/03/2025	
LUIS FERNANDO PARRA.	AYUDANTE DE OBRA.	03/03/2025	
JACKSON BORJA MOSQUERA.	OFICIAL HERRERO.	20/03/2025	
ALBERTO MAHECHA BEJARANO.	AYUDANTE DE OBRA.	09/04/2025	
LEONARDO SAENZ PIMENTEL.	AYUDANTE DE OBRA.	09/04/2025	
ARGEMIRO RAYO URRIAGO.	AYUDANTE DE OBRA.	22/04/2025	
JOSE ALBEIRO CORDOBA.	OFICIAL HERRERO.	25/04/2025	
CARLOS MARIO DE AVILA.	OFICIAL DE OBRA.	06/05/2025	
HELMER ARLEY PASTRANA.	AYUDANTE DE OBRA.	19/05/2025	
JORGE ANDRES NUÑEZ MUÑOZ.	AYUDANTE DE OBRA.	09/06/2025	
JAIME GONZALEZ TRUJILLO.	OPERADOR.	12/06/2025	
MEDARDO VALENZUELA PERDOMO.	APAREJADOR.	07/07/2025	
ELVER ADOLFO BEJARANO.	AYUDANTE DE OBRA.	16/07/2025	
CHRISTIAN DAVID NAVAS ROJAS.	AYUDANTE.	25/08/2025	
ANDERSON URRIAGO SERRATE.	AYUDANTE.	25/08/2025	
JESUS ANDRES OSORIO.	OFICIAL.	18/09/2025	02/06/2026
WILSON MIGUEL PARRA.	AYUDANTE.	18/09/2025	
YEFFERSON LOPEZ GOMEZ.	AYUDANTE.	01/10/2025	
RAFAEL DIONISIO FERNANDEZ.	AYUDANTE.	01/10/2025	
MIGUEL ARTURO RIOS MONJE.	OFICIAL.	01/10/2025	
MARLON FELIPE OLAYA PIAMBA.	OFICIAL.	01/10/2025	
WILINTON MUÑOZ RUIZ.	AYUDANTE.	01/10/2025	
JOSE ILIER ORDOÑEZ GAITAN.	AYUDANTE.	15/10/2025	
CRISTIAN CAMILO MAYA CORTES.	AYUDANTE.	24/10/2025	
EDUARD IGNACIO TRUJILLO.	AYUDANTE.	24/10/2025	
KEVIN MIGUEL ORTIZ TELLEZ.	AYUDANTE.	04/11/2025	
JOSE RICARDO RODRIGUEZ GARCIA.	AYUDANTE.	04/11/2025	
GIOVANNY DEVIA MUÑOZ.	AYUDANTE.	04/11/2025	
JOHAN S. FRAGUA RODRIGUEZ.	AYUDANTE.	04/11/2025	
EDINSON ANDRES SIERRA RAMOS.	AYUDANTE.	04/11/2025	
WILLIAM ANDREY MOLANO.	AYUDANTE.	04/11/2025	
PABLO ANDRES POLO POLO.	AYUDANTE.	18/11/2025	

TABLA.2. RELACIÓN DE PERSONAL OPERATIVO.



- RELACIÓN DE PERSONAL CUADRILLA HIDRÁULICA:**

NOMBRES Y APELLIDOS.	CARGO
ALEJANDRA PINZON RIVERA.	PROFESIONAL SST.
CARLOS EDUARDO BELTRAN.	OFICIAL PLOMERÍA.
JHON ALEXANDER FONSECA ROMERO.	AYUDANTE DE PLOMERÍA.
RODOLFO JAVIER LEIVA.	SUPERVISOR DE OBRA.
JUAN DIEGO SANCHEZ PERDOMO.	AYUDANTE PLOMERIA.
PABLO CESAR PALENCIA.	OFICIAL PLOMERIA.
JULIAN ANDRES HERNANDEZ.	AYUDANTE PLOMERIA.
ANDER SMITH ALVARADO.	AYUDANTE PLOMERIA.
URIEL QUIZA ORDOÑEZ.	OFICIAL PLOMERIA.

TABLA No.3. RELACIÓN PERSONAL PERIODO, DOCUMENTOS SE ANEXAN EN EL INFORME.

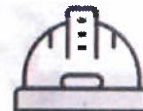
- RELACIÓN DE PERSONAL CUADRILLA ELÉCTRICOS:**

NOMBRES Y APELLIDOS.	CARGO
OMAR JAVIER RODRÍGUEZ.	OFICIAL ELÉCTRICO.
ALEJANDRA VILLANUEVA PERDOMO.	INSP. SST.
NELSON ROJAS GARZÓN.	AUXILIAR ELÉCTRICO.
FREDY FIERRO MEDINA.	AUXILIAR ELÉCTRICO.
DIEGO FERNANDO TORRENTE.	AUXILIAR ELÉCTRICO.
OSCAR ALBERTO BASTIDAS.	OFICIAL ELECTRICO.
ESTEBAN DARIO LUGO.	AUX. ELECTRICO.
HECTOR MORA.	AUX. ELECTRICO.
SERGIO BASTIDAS.	AUX. ELECTRICO.
JHOAN SEBASTIAN GUATAQUI ROJAS.	AUX. ELECTRICO.
RUBELIO PEREZ MONTOYA.	AUX.ELECTRICO.
ANDRES FELIPE MOZOS PERDOMO.	AUX. ELECTRICO.
CARLOS SIERRA.	AUX. ELECTRICO.
JHON FREDY SANCHEZ ARTUNDUAGA.	AUX. ELECTRICO.
LEOPOLDO OLAYA SANTA.	AUX. ELECTRICO.
NOR WILSON BLASQUEZ.	SUPERVISOR ELECTRICO.
JORGE ANDRES CHAVEZ.	TECNICO ELECTRICO.
CARLOS ARTURO MESA.	TECNICO ELECTRICO.
VICTOR HUGO RODRIGUEZ.	TECNICO ELECTRICO.
JOSE HERNEY GUZMAN.	AUX. ELECTRICO.
JOSE GILBERTO TORRES.	AUX. ELECTRICO.
JUAN DANIEL LOZADA.	AUX. ELECTRICO.
LUIS ALBERTO RODRIGUEZ DEVIA.	AUX. ELECTRICO.

TABLA No.4. RELACIÓN PERSONAL PERIODO, DOCUMENTOS SE ANEXAN EN EL INFORME.



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



- RELACIÓN DE PERSONAL CUADRILLA CASETÓN:

NOMBRES Y APELLIDOS.	CARGO.
ERNESLEY LIZCANO.	OFICIAL.
DIEGO ANDRES MORALES.	AUXILIAR.
FELIX ANDRES TRIVIÑO.	AUXILIAR.
DUVAN ANDRES HURTADO.	AYUDANTE.

TABLA No 5. RELACIÓN PERSONAL PERIODO DOCUMENTOS ANEXOS EN EL INFORME

- RELACIÓN DE PERSONAL PAÑETE:

NOMBRES Y APELLIDOS.	CARGO.
ALEXANDER LEON.	CONTRATISTA.
ANA SOFIA PEREZ.	AUX ADMINISTRATIVA.
CRISTIAN FELIPE FERRO.	AYUDANTE MAMPOSTERO.
FRANCISCO GUTIERREZ MAYORGA.	OFICIAL MAMPOSTERO.
JOSE DILFREDO CUMBE.	AYUDANTE MAMPOSTERO.
JUAN SEBASTIAN RUIZ.	AYUDANTE MAMPOSTERO.
VICTOR DAMIR MORENO.	OFICIAL MAMPOSTERO.
EDWIN RIVAS TAMAYO.	PANETADOR.
EDWIN ROMERO.	OF. PANETADOR
ARMANDO ELIZALDE.	OFICIAL MAMPOSTERO.
EDINSON ROMERO.	PANETADOR.
LUIS HERNANDO PEREZ.	PANETADOR.
WILDER FERNEY ROMERO.	PANETADOR.

TABLA No 6. RELACIÓN PERSONAL PERIODO DOCUMENTOS ANEXOS EN EL INFORME

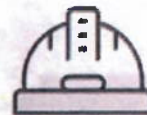
- PERSONAL AIRES ACONDICIONADOS:

NOMBRES Y APELLIDOS.	CARGO.
EDINSON STIVEN ORJUELA.	INGENIERO.
AMADEO ORJUELA.	SUPERVISOR.
OSCAR DE JESUS AGUIRRE.	TECNICO DE MONTAJE.
EDINSON SILVINO AMAYA.	TECNICO DE MONTAJE.
PABLO CESAR BERANO.	TECNICO DE MONTAJE.
FELIX CHAVERRA.	AUXILIAR DE MONTAJE.
MARCO LOMBANA.	TECNICO DE MONTAJE.
JUAN STIVEN JIMENEZ.	AUXILIAR DE MONTAJE.
ALVARO ERNESTO RINCON.	OFICIAL DE CORTE.
STEVEN SANTIAGO CARDOSO	AUXILIAR MONTAJE.
DAVID JULIAN CARO.	TECNICO DE MONTAJE.
ARNOLD YESID BURBANO.	TECNICO REFRIGERACION.
HERNAN ESNEIDER TINOCO	TECNICO MONTAJE
CARLOS ALFREDO GUILLÉN	TECNICO REFRIGERACION
CARLOS DANIEL PERDOMO	TECNICO DE REFRIGERACION
STEVEN SDANTIAGO CARDOSO	AUX. MONTAJE

TABLA No 7. RELACIÓN PERSONAL PERIODO DOCUMENTOS ANEXOS EN EL INFORME



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



- PERSONAL RED CONTRA INCENDIOS:

NOMBRES Y APELLIDOS.	CARGO.
ELIAS MONTEALEGRE.	SUPERVISOR.
JUAN DAVID CASTANEDA.	AYUDANTE.
JESUS LEONARDO RINCON.	AYUDANTE.
PAULA ANDREA RODRIGUEZ.	RESIDENTE.
MIGUEL ANTONIO ESPITIA	OFICIAL
JOSE LUIS CUBILLOS	AYUDANTE.

TABLA No:8. RELACION PERSONAL DEL PERIODO DOCUMENTOS ANEXOS

- PERSONAL DEL GRANIPLAST / MUROS LIVIANOS.

NOMBRES Y APELLIDOS.	CARGO.
LUIS FELIPE ORTIZ AVENDAÑO.	ENCARGADO.
JUAN GABRIEL PEREZ NAVARRO.	OFICIAL.
JOSE EDUARDO ROJAS NAVARRO.	OFICIAL.
ABELARDO MUÑOZ TALERO.	OFICIAL.
ALVARO FANOR RUIZ.	ENCARGADO PINTOR.
JOSE ANGEL QUINTANA.	OFICIAL.DRIWALL
JUAN ALEXANDER ALONSO.	OFICIAL.DRIWALL.
JHON ERIK VASQUWUEZ BANOS	INSTALADOR DRIWALL
JUAN SEBASTIAN MORALES	INSTALADOR DRIWALL
FAIBER IBARGUEN PALACIOS	INSTALADOR DRIWALL
DIEGO STEVEN APONTE MORALES	INSTALADOR DRIWALL
BRAYAM EDUARDO APONTE M.	INSTALADOR DRIWALL
YEIMI LORENA GIRALDO V.	SST.
LUIS ANTONIO JIMENEZ GARCIA	INSTALADOR DRIWALL
WILLIAM HERNANDO JIMENEZ	INSTALADOR DRIWALL
EDILBERTO MUNOZ ROCHA	INSTALADOR DRIWALL

TABLA No 9. RELACION PERSONAL DEL PERIODO DOCUMENTOS ANEXOS.

- PERSONAL DE VENTANERIA:

NOMBRES Y APELLIDOS.	CARGO.
ASDRUAL SANCHEZ MURCIA.	INSTALADOR.
IGNACIO LINARES.	INSTALADOR.
EVER ALMONACID.	AYUDANTE.
ALEX OLAYA	INSTALADOR

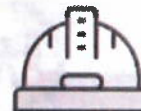
TABLA No:10. RELACION PERSONAL DEL PERIODO DOCUMENTOS ANEXOS.

- PERSONAL DE GASES MEDICINALES:

NOMBRES Y APELLIDOS.	CARGO.
ARCILENIO JOSE JARAMILLO PADILLA	COORD OPERATIVO.
OLIVER FERNANDO OLIVEROS	TECNICO INSTALADOR
DARLEY JOSE HERNANDEZ	AUX. TECNICO
VALENTINA POLANCO	SST
RAMON ANDRES RODRIGUEZ P.	AUX. TECNICO



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



JOSE DAVID LOXADA	AUX. TECNICO
JOSE LUIS SANTANA VANEGAS	TECNICOINSTALADOR
CARLOS ANDRES VARGAS	COORDINADOR.
EDISSON CALDERON	AUX. TECNICO.
ARLEX QUINONEZ.	AUX. TECNICO.

TABLA No:11. RELACION PERSONAL DEL PERIODO DOCUMENTOS ANEXOS.

- PERSONAL DE INSTALACIÓN DE PISOS #1:**

NOMBRES Y APELLIDOS.	CARGO.
JUAN SEBASTIAN MONTEALEGRE.	INSTALADOR.
JOAN DAVID CASTANEDA.	INSTALADOR.
JHON CARLOS CASTANEDA.	INSTALADOR.
JOSE MAICO CORTES.	INSTALADOR.
CRISTIAN ANDRES CABRERA	AYUDANTE.
ARMANDO JAIME RODRIGUEZ	INSTALADOR.
JULIO CESAR CLAVIJO ROBAYO	INSTALADOR.

TABLA No:12. RELACION PERSONAL DEL PERIODO DOCUMENTOS ANEXOS.

- PERSONAL DE INSTALACIÓN DE PISOS # 2:**

NOMBRES Y APELLIDOS.	CARGO.
YERSON RIVERA	INSTALADOR.
JAIR DERNEY CASTANEDA	INSTALADOR.
LEROY NICOLAS GONZALEZ	INSTALADOR.
JOSE MARIA RODRIGUEZ	INSTALADOR.
ARISTOBULO GUTIERREZ	AYUDANTE.
ARMANDO JAIMES R.	INSTALADOR.
OSCAR ANDRES ALBARRACIN	INSTALADOR.
WILLIAM PEREZ	INSTALADOR
SANDRA PATRICIA BONILLA	INSTALADOR
LUIS AURELIO IBARRA	INSTALADOR

TABLA No:13. RELACION PERSONAL DEL PERIODO DOCUMENTOS ANEXOS.

- RELACIÓN DE EQUIPOS DEL PERIODO:**

Durante el mes de julio del año en curso se tiene como apoyo maquinaria y equipos que son empleados durante el desarrollo de la obra de acuerdo con su estado de funcionamiento y clasificación de uso completamente protegido y aterrizado a los agentes climáticos la cual se relaciona a continuación:

EQUIPO Y/O HERRAMIENTA:	UND.	CANT.
VOLQUETA SENCILLA.	UND	2
BOMBA ESTACIONARIA PARA CONCRETO (PUTZMEISTER-BSA 1004).	UND	1
TORRE GRUA (QTZ-50 MODELO CM 4810).	UND	2
GRUA MOBIL (MI-DI T 6500-ACRS13-L).	UND	1
MEZCLADORA DE CONCRETO.	UND	2



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



APISONADOR TIPO CANGURO.	UND	1
VIBRADOR PARA CONCRETO.	UND	6
SIERRAS CIRCULARES PARA MADERA.	UND	6
ROTOMARTILLOS.	UND	3
AMOLADORAS ANGULARES.	UND	5
SIERRA DE BANCO (TRONZADORA).	UND	1
GENERADOR ELÉCTRICO (CGEN-P-100).	UND	1
EQUIPO DE ENCOFRADO (FORMALETAS).	M2	1800
ANDAMIOS MULTIDIRECCIONALES (CERTIFICADOS).	SEC	36
MOTOBOMBA 2".	UND	1
MOTOBOMBA 4".	UND	1
BOMBA EYECTORA 2".	UND	2
ALLANADORA DE CONCRETO (HELICOPTERO).	UND	1
BRAZO HIDRÁULICO DISTRIBUIDOR DE CONCRETO.	UND	1

TABLA No. 14. RELACIÓN DE EQUIPOS EN OBRA.

• RELACIÓN PERSONAL INTERVENTORIA:

NOMBRES Y APELLIDOS.	CARGO.
Arq. JUAN CAMILO GIL LOPEZ.	DIRECTOR.
Ing. EDGAR E. SOLORIZANO.	DIRECTOR.
Arq. JOSÉ JAIR LOZANO RUBIANO.	RESIDENTE.
Arq. EDWARD ALEXIS AMAYA TOVAR.	ESP. INFRA. HOSPITALARIA.
Ing. ANDREA YICETH NÚÑEZ MURCIA.	ESPECIALISTA.HSEQ.
Ing. JULIO CESAR MARTINEZ RODRÍGUEZ.	ESPECIALISTA.HSEQ.
Ing. OSCAR DARÍO RUBIANO JAVELA.	ESPECIALISTA.HSEQ.
MARÍA ALEXANDRA SERRANO TÉLLEZ.	AUXILIAR ADMINISTRATIVA.
Ing. NICOLAS ALEJANDRO POLANIA.	AUXILIAR TÉCNICO.
Ing. EDINSON LEONARDO OVIEDO MONTESUMA.	AUXILIAR TÉCNICO.
Ing. MEDARDO RAMÍREZ URREA.	AUXILIAR. TÉCNICO.
ANA MARIA MELO TRUJILLO.	AUXILIAR TECNICO.
Ing. EDER SAMIR ALDANA BARCINILLA.	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL.
Ing. CARLOS IVÁN FERNÁNDEZ SANDOVAL.	ESPECIALISTA ELÉCTRICO.



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



Ing. LUIS ALBERTO TORRES.	ESPECIALISTA HIDROSANITARIO + RCI.
Ing. DIEGO FERNANDO NIÑO TOCARRUNCHO.	ESPECIALISTA AIRE ACONDICIONADO.
Ing. PEDRO FRANCISCO MUÑOZ MEDINA.	ESPECIALISTA GASES MEDICINALES.
HUGO MILLER FERÍA RODRÍGUEZ.	MENSAJERO.
HERNANDO QUINTERO MORA.	CONTADOR.
CRISTIAN DAVID RÍOS.	ASESOR JURÍDICO.
JICENIA CARDOSO.	AUX. CONTABLE.

TABLA No. 15. RELACIÓN DE PERSONAL.

Se anexa Planilla de seguridad social mes de mayo del 2026.

8.3.2 INDUCCIONES:

Durante el periodo comprendido del 1 al 30 de junio del 2026, la interventoría evidenció que el CONSORCIO SAN VICENTE realizo (29) inducciones.

Anexo 02: Relación e indicador de inducciones del personal del contratista CONSORCIO SAN VICENTE RELACIÓN DE INDUCCIONES:

Ingresos del 1 al 30 julio del 2026	Inducción Programada	Inducción Ejecutada	Total, horas de Inducción
29	29	29	29 H

TABLA No.16 RELACIÓN DE INDUCCIONES.

INDICADOR DE INDUCCIONES:

$$\text{Cumplimiento de Inducciones} = \frac{\text{No.de inducciones ejecutadas}}{\text{No.de inducciones programadas}} * 100$$

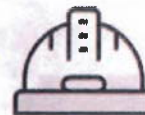
$$\text{Cumplimiento de inducciones} = \frac{29}{29} * 100 = 100\%$$

8.3.3 CHARLAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL:

Con el fin de sensibilizar al personal y entrenar a los colaboradores de la obra sobre la importancia del autocuidado, medidas de prevención, protección, promoción de la salud, seguridad y la generación de conductas asertivas que anticipen y ataquen los riesgos en el periodo comprendido del mes de junio del año en curso el CSV ha generado jornadas de capacitación en pro de dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 en lo citado en el art. 2.4.6.11, en el capítulo 6.



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



CAPACITACIONES Y CHARLAS DE SEGURIDAD.			
TEMA:	FECHA.	PARTICIPANTES.	MIN.
CALESTENIA	01/06/2026	55	15
USO DE JOYAS	02/06/2026	52	10
RIESGO PUBLICO	03/06/2026	54	10
ENTREGA DE EQUIPOS ALMACEN	04/06/2026	54	10
HURTO DE ELEMENTOS EN OBRA	05/06/2026	55	10
FUNCIONES DEL CCL	06/06/2026	50	5
USO DE EPCC	09/06/2026	54	15
RIESGO MECANICO	10/06/2026	50	15
EXCESO ALCOHOL	11/06/2026	57	15
RIESGO QUIMICO	12/06/2026	53	10
RESPETO A LOS ANIMALES	13/06/2026	54	15
CUIDADO DE OIDOS	16/06/2026	62	10
SEGURIDAD VIAL.	17/06/2026	57	15
ORDEN Y ASEO	18/06/2026	61	10
ESTILOS DE VIDA SALUDABLE	19/06/2026	61	15
COPASST -USO DE ESCALERAS	22/06/2026	57	30
USO EFICIENTE DE LA ENERGIA	23/06/2026	63	10
REPORTER DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS	24/06/2026	58	10
FORTALECER LOS PULMONES	25/06/2026	59	10
LESIONES DE COLUMNA	26/06/2026	52	10
HIDRATACION PERSONAL	30/06/2026	54	10

TABLA No.17. RELACIÓN DE TEMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.

INDICADOR DE CHARLAS DIARIAS:

Cumplimiento de charlas diarias de seguridad $\frac{\text{No.de charlas diarias ejecutadas}}{\text{No.de charlas programadas}} * 100$

$$\text{Cumplimiento de charlas diarias de seguridad} = \frac{21}{21} * 100 = 100\%$$

8.3.4 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL – EPI:

En cumplimiento con la resolución 2400 de 1979-capitulo III, ley 9 de 1979 y el decreto 1295 de 1994. Generalmente son accesorios los elementos de calzado y vestimentas usadas por trabajadores, con el objetivo de protegerlos en altos porcentajes contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los factores de riesgo y peligros en el sitio de trabajo.

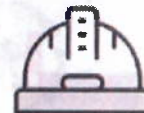
Durante el periodo comprendido del 1 al 30 de junio del 2026, el **CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES**, evidenció la entrega de E.P.I. a los colaboradores que se encuentran laborando en el C.S.V, se anexa registros.

A continuación, se describe los elementos de protección individual suministrados:

- Arnés / Eslingas.



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



- Gafas de seguridad.
- Guantes de vaqueta.
- Guantes de carnaza.
- Tapa oídos.
- Hombrreras carga de acero.
- Tapa bocas.
- Dotación;(camisa, pantalón botas);

INDICADOR	CUMPLIMIENTO ENTREGA DE EPI
Indicador de Calificación	(No. de Kit de EPI entregados/ No. de trabajadores operativos del periodo) X 100% (63/63) *100%= 100%
Análisis	En este periodo el indicador cumple 100%

INDICADOR	CUMPLIMIENTO KIT PARA TRABAJOS EN ALTURAS
Indicador de Calificación	(No. de kit para trabajos en alturas disponibles/ No. de kit para trabajos en alturas programados) X 100% (22/22) *100%= 100%

8.3.5 SEÑALIZACIÓN:

Durante el periodo comprendido del mes de junio del año en curso se evidenció que el contratista hizo el respectivo mantenimiento de la señalización en la obra: (preventiva, informativa, advertencia y obligatoria, control de tráfico y cierres temporales de vías.

INDICADOR	CUMPLIMIENTO KIT SEÑALIZACIÓN SST
Indicador de Calificación	(No. de kit señalización SST instalados/ No. de kit señalización SST programados) X 100% (34/34) *100%= 100%
Análisis	Durante este periodo se realizó la instalación de treinta (30) kits de señalización y demarcación SST en donde se estipulan medidas obligatorias de seguridad y salud en el trabajo.

8.3.6 ORDEN Y ASEO:

El orden y el aseo en el trabajo son factores de gran importancia para la salud, la seguridad, la calidad, la gestión ambiental y en general para la eficiencia del proyecto. También son factores esenciales para la convivencia social, tanto dentro de nuestros lugares de trabajo como en nuestros hogares y con la comunidad. Como tal requieren de unos estándares claros de desempeño, un trabajo en equipo y de la participación responsable de todos es por ello que se realizan jornadas de orden y aseo.

Esta interventoría evidencio que en el periodo del mes de junio el personal de la obra realizó jornadas de orden, limpieza y aseo de todas las áreas de producción, vías aledañas al proyecto, también se



evidencio que el almacén del contratista se refleja la organización de las herramientas, equipos, materiales de construcción.

Los residuos ordinarios corresponden a restos de comida, empaquetados consumibles los cuales son entregados a la empresa INTER ASEO en sus vehículos recolectores. Los residuos reutilizables tales como la madera se tienen en acopio en el frente de trabajo y se trasladan a un próximo frente cuando se termina de utilizar.

Las bolsas de cemento se encuentran acopiadas en un lugar protegido de la lluvia, a la espera de tener una cantidad considerable la cual será enviada a Neiva para realizar la disposición final.

Diariamente se realizan actividades de lavado de herramientas manuales y clasificación de residuos con el fin de mantener los elementos de trabajo limpios y seguros y dejar la obra debidamente organizada terminando la jornada laboral diariamente.

8.3.7 ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

a. SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DE TRABAJO.

Exámenes Ocupacionales:

Los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales se convierten en un soporte valioso que se usa para determinar el diagnóstico de las condiciones de salud de la población trabajadora, para poder determinar posibles patologías o enfermedades de base y de las condiciones que se encuentre el trabajador, la interventoría evidencio durante el periodo comprendido del 1 al 30 de junio del 2026, que el contratista CONSORCIO SAN VICENTE, realizo (29) exámenes médicos ocupacionales, esto con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 1016 de 1989 y 2346 de 2007.

Anexo 03 Se relaciona información de exámenes médicos ocupacionales.

TIPO DE EXAMEN	Nº DE EXÁMENES REALIZADOS EN EL PERIODO
INGRESO	29
PERIÓDICO	0
EGRESO	0
POST INCAPACIDAD	0
TOTAL, EXÁMENES REALIZADOS INGRESO	29

TABLA No.18 RELACIÓN DE EMO.



INDICADOR DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES:

Cumplimiento de Exámenes médicos Ocupacionales $\frac{\text{No.de EMOS ejecutadas}}{\text{No.de EMOS programadas}} * 100$

$$\text{Cumplimiento de Exámenes Médicos Ocupacionales} = \frac{29}{29} * 100 = 100\%$$

8.3.8 AUSENTISMO LABORAL:

Durante el periodo comprendido **NO** se presentó Ausentismo Laboral por parte del contratista el CONSORCIO SAN VICENTE.

Cumplimiento de Ausentismo laboral $\frac{\text{No.de horas perdidas}}{\text{No.de horas programadas}} * 100$

$$\text{Cumplimiento de Ausentismo laboral} = \frac{0}{0} * 100 = 100\%$$

8.3.9 INSPECCIONES:

Una de las actividades principales del sistema de gestión de **seguridad** y salud en el trabajo es la prevención de incidentes, actos y condiciones inseguras, a través de la verificación de los equipos, herramientas, elementos, vehículos y maquinaria, que sirven como barrera de contención, mitigación o control del riesgo que permiten garantizar la idoneidad y estado óptimo de uso de cada uno de los elementos, en caso de ser requeridos para este periodo comprendido esta interventoría evidenció que el CONTRATISTA, realizó Inspecciones preoperacionales de equipos de poder, andamios colgantes, torre-grúa, generador eléctrico, kits de emergencia.

PUNTO ECOLÓGICO:

Esta interventoría evidenció cinco (5) puntos ecológicos ubicados en la obra con el fin de realizar la recolección y clasificación de residuos de acuerdo a la normatividad vigente, el área encargada del contratista realiza aseo frecuentemente se evidencia en el registro fotográfico del informe.

8.3.10 INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO:

En todas las actividades diarias del hogar y del trabajo, los riesgos están latentes, por lo cual es importante estar atentos y tomar las medidas necesarias para prevenirlos. Un **ACCIDENTE** es un suceso repentino no deseado que produce consecuencias negativas ya sea en las personas, las instalaciones, las máquinas o el proceso.

Un **INCIDENTE** es un suceso repentino no deseado que ocurre por las mismas causas que se presentan los accidentes, sólo que por cuestiones del azar no desencadena lesiones en las personas, daños a la propiedad, al proceso o al ambiente.



8.3.10.1 INCIDENTES DE TRABAJO.

Para el periodo comprendido el contratista, No registró incidentes de Trabajo.

8.3.10.2 ACCIDENTES DE TRABAJO.

Durante el periodo comprendido el contratista, No presentó accidentes de trabajo.

8.3.10.4 INDICADORES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST.

Según lo determina la Resolución 0312 de 2019 en el Art. 30. Indicadores Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo. A partir del año 2019, las empresas anualmente llevarán un registro de los indicadores de SST, entre los cuales se determinará: frecuencia de accidentalidad, severidad de accidentalidad, ausentismo por causa médica, e índice de lesiones incapacitantes de accidentes de trabajo.

8.3.10.5 ESTADÍSTICA DE ACCIDENTALIDAD.

La estadística de accidentalidad se llevará Mensualmente, utilizando los indicadores Mínimos de SST según la Resolución 0312 de 2019, y siguiendo los parámetros de la Norma NTC 3701 Guía para la Clasificación, Registro y Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. Los indicadores de seguridad y salud en el trabajo nos permiten evaluar hasta qué punto se protege a los trabajadores de los peligros y riesgos relacionados con el trabajo, para formular políticas y programas destinados a prevenir lesiones, enfermedades y accidentes graves o mortales, así como para supervisar la aplicación de programas para prevenir, la probabilidad de accidentes.

➤ FRECUENCIA DE ACCIDENTALIDAD:

Periodo	N° de A.T en el mes	N° de Trabajadores en el mes	FA
1 al 30 de junio del 2026	1	166	00,00%
Por cada 166 trabajadores que laboran en el CONSORCIO SAN VICENTE en el periodo correspondiente, No se presentaron accidentes de trabajo, con una frecuencia de accidentalidad del 00,00%			

➤ SEVERIDAD DE ACCIDENTALIDAD:

Periodo.	N° días de Incapacidad por AT	N° días de Cargados en el mes	N° de Trabajadores en el mes	SA
1 al 30 de junio del 2026	6	30	166	00.00%



Por cada 166 trabajadores que laboraron en el CONSORCIO SAN VICENTE en el periodo comprendido con el 00.00% Hubo seis días perdidos por accidente de trabajo.

➤ AUSENTISMO POR CAUSA MÉDICA:

Periodo.	N° de días de ausencia por Incapacidad medica laboral o común en el mes	N° de días Programados en el mes
1 al 30 de junio del 2026	0	30
En el periodo comprendido el CONSORCIO SAN VICENTE, No Se perdió días programados de trabajo por Ausentismo por causa médica 0.00%.		

➤ ÍNDICE DE LESIONES INCAPACITANTES DE ACCIDENTES DE TRABAJO:

El Índice de Lesión Incapacitante, ILI por AT, como indicador relaciona el número de accidentes de trabajo registrados que han generado incapacidad, el número de días de incapacidad y la pérdida de capacidad laboral o muertes que generaron dichos eventos.

$$ILIAT = IF * IS / 1000$$

$$ILIAT = 0 * 0 / 1000$$

$$ILIAT = 0\%$$

Periodo	Índice de Frecuencia de Accidentalidad	Índice de Severidad de Accidentalidad	N° de Trabajadores en el mes	ILIAT
1 al 30 de junio del 2026	00.0%	00.00%	166	0,000%

8.3.11 GESTIÓN SOCIAL:

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones sociales del contrato, en el periodo el contratista realizo las siguientes actividades canales de comunicación con la comunidad, acompañamiento a visitantes en el proyecto, actividades de bienestar a los trabajadores.

PLAN DE MANEJO DE TRANSITO PMT:



ITEM.	DESCRIPCIÓN.	CANT.
1	Inicio de obra.	2
2	Fin de obra.	2
3	Obra a 60 metros.	2
4	Obra a 80 metros.	1
5	Precaución entrada y salida de vehículos pesados.	3
6	Controlador vial.	2
7	Trabajadores en la vía.	3
8	Maquinaria en la vía.	3
9	Prohibido Parquear.	1
10	Disminuir velocidad.	3
11	Velocidad Max 20.	3
12	Paletas de señalización Pare y Siga.	4
13	Bastones Luminosos.	2
14	Flasher luminoso base de campana (Luz intermitente roja).	2
15	Barrera o Maletín Vial para Seguridad y Señalización Vial.	6
16	Cono Vial PVC 70 Cm Dos Cintas Reflectoras Demarcación.	9
17	Delineadores tubulares.	80
18	Chaleco para controlador vial.	8

Tabla # 19 Relación de la señalización para el PMT.

En atención a los compromisos generados gerencialmente con la Alcaldía de Garzón específicamente con la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal se realizó la instalación de la señalización perimetral de la obra en la carrera 14 entre calles 5 y 6.

8.3.12 PERMISOS PARA TRANSPORTE DE MATERIAL EN HORARIO NOCTURNO.

El Contratista Consorcio San Vicente dando cumplimiento al Código Nacional de Policía y Convivencia en cuanto la regulación de la circulación de vehículos viene realizando solicitud de permiso a la secretaria general y de Convivencia Ciudadana Municipal para el tránsito nocturno de los vehículos tipo mixer que transportan el concreto hacia la obra. En este periodo no se solicitó dicho permiso.

8.3.13 PRACTICAS SEGURAS EN OBRA.

En el periodo comprendido el contratista realizó control de alcoholimetrías, las pruebas son efectuadas con un alcoholímetro marca ALCOSCAN ALP-1. Este equipo fue calibrado en el 2026/02/06 referencia de calibrado PSALC-2734, norma técnica ISO/IEC 17025: 2017, por el laboratorio ALCOMAX, acreditado por la ONAC.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



8.4 REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTIVIDADES SST.

ACOMPAÑAMIENTO EN CHARLAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.



ACOMPAÑAMIENTO EN CAPACITACIONES



INSPECCION DE PUNTOS ECOLOGICOS



SUPERVISION A FIRMAS DE PERMISOS DE TRABAJO



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



INSPECCIONES A SEÑALIZACION DE OBRA .



INSPECCION DE HERRAMIENTA DE PODER.



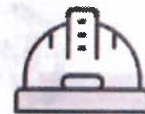
INSPECCIONES DE KITS DE EMERGENCIAS.





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



ACOMPANAMIENTO INSPECCIONES DE BOTIQUIN CSV..



INSPECCIONES DE TRABAJOS EN ALTURAS



9 INFORME PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA).

9.1 INTRODUCCIÓN

Considerando lo anterior, el presente informe reporta el desempeño del componente ambiental en el periodo de ejecución del contrato de obra No 090 de 2024, del 1 al 30 de junio del 2026, en cumplimiento de su objeto contractual, enmarcados dentro de los términos de referencia, las especificaciones técnicas, y la normatividad legal en materia ambiental vigente.

Con base en lo anterior, se solicitó al contratista el cumplimiento en la ejecución de lo ofertado en el Plan de Manejo Ambiental – PMA, realizando las actividades necesarias para la prevención, mitigación y control de los impactos ambientales potenciales que puedan generarse durante el desarrollo de las actividades constructivas.

A continuación, se presenta la evidencia del seguimiento de los controles implementados por la presente interventoría durante el periodo del mes de junio del año en curso.



9.2 OBJETIVOS.

9.2.1 Objetivo general:

Realizar el seguimiento, supervisión, control y acompañamiento de la gestión del plan ambiental, el cumplimiento legal y contractual del Plan de Manejo Ambiental – PMA ofertado por la firma contratista en el marco de la ejecución del contrato de obra No 090 de 2024.

9.2.2 Objetivos específicos.

- Realizar labores de seguimiento y control del componente ambiental con el fin de verificar que el contrato se desarrolle de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Plan de Manejo Ambiental, los documentos contractuales y la normativa ambiental legal vigente.
- Verificar que la totalidad de las actividades del componente ambiental realizadas por el contratista y que se realicen en cumplimiento con el contrato de obra, leyes, decretos y/o resoluciones, normas, manuales y guías ambientales vigentes.
- Implementar los mecanismos de control necesarios para la prevención, eliminación, control, mitigación y/o compensación de los impactos ambientales negativos generados durante la ejecución de las actividades de obra.
- Verificar el cumplimiento de la totalidad del programa de manejo ambiental propuesto por el contratista dentro del PMA.
- Supervisar y reportar periódicamente los avances y resultados de la aplicación del PMA.

9.3 ALCANCE.

De acuerdo con el Plan de Manejo Ambiental – P.M.A., remitido por la firma contratista, se realiza la revisión, seguimiento y verificación de las medidas de manejo, control, prevención y mitigación que se deben implementar en el frente de obra, las cuales se listan a continuación:

9.3.1 RESUMEN.

El presente informe corresponde al periodo de ejecución del contrato, comprendido entre el 1 al 30 de junio del 2026, en el cual se relaciona la revisión y seguimiento a los programas y medidas de manejo ambiental contemplados por la firma contratista para la prevención, control, mitigación y/o compensación de acuerdo con las actividades de obra proyectadas a realizar durante el desarrollo del contrato, la aplicabilidad de dichos programas y proyectos se listan a continuación:

9.3.2 GESTIÓN AMBIENTAL.

Durante este periodo esta interventoría continúa realizando la respectiva revisión del (PMA), para su ejecución, presentado por el Consorcio San Vicente, comprometido con el medio ambiente, las personas y la sociedad debe ser una constante en los trabajos y en la forma de plantearlos.



9.3.3 TABLA DE PERMISOS AMBIENTALES.

Para la ejecución del proyecto se evaluarán los requerimientos y trámite de permisos ambientales que apliquen al proyecto de construcción, a continuación, se relaciona la siguiente tabla de permisos ambientales según normatividad legal y ambiental vigente.

RECURSO A AFECTAR	TIPO DE PERMISO	APLICA		OBSERVACIONES	EMITIDO POR
		SI	NO		
Agua.	Ocupación de cause		X	Aplica para intervención de fuentes superficiales de agua.	Autoridad Ambiental
	Concesión de agua		X	Aplica para toma directa de fuentes superficiales o subterráneas de agua.	Autoridad Ambiental
	Vertimientos		X	Aplica para descargas de cualquier tipo de agua residual a fuentes hídricas o suelo.	Autoridad Ambiental
	Conexión acueducto y alcantarillado	X		Permiso emitido por la Empresa Municipal de Acueducto y Alcantarillado para el suministro de agua potable y conexión de aguas residuales domésticas y alcantarillado.	EMPUGAR
Forestal.	Aprovechamiento	X		Aplica para la tala de especies vegetales y arbóreas.	Corporación Autónoma del Alto Magdalena - CAM
Aire / Ruido.	Emisiones	X		Aplica para fuentes fijas de generación de partículas y emisiones.	Autoridad Ambiental
	Trabajos nocturnos	X		Aplica para frentes de trabajo nocturno u horarios restringidos, si se requiere se deberá solicitar permiso ante la autoridad municipal.	Secretaría de tránsito y transporte GARZON.
	Operación de equipos de construcción, demolición y Reparación de vías, generadores de ruido ambiental en horarios restringidos.		X	Este permiso solo aplica si en la obra se van a laborar en horarios restringidos, se deberá solicitar el permiso ante la autoridad municipal correspondiente.	Autoridad municipal



Suelo.	Título Minero y Licencia Ambiental para Explotación de Materiales	X	Extracción de Materiales de construcción	Agencia Nacional de Minería – RUCOM - 2023092625860
	Sítios de disposición de materiales sobrantes de obra.	X	Disposición final de RCD, Excavación.	Entidad municipal / Autorización predio Vereda Sector Huacanas, con matrícula Inmobiliaria No.202-71163 Vargas Valderrama
Paisaje	Permiso de Instalación de Valla	X	Valla informativa del proyecto	Autoridad municipal.

Tabla No. 1 PERMISOS AMBIENTALES.

INSUMOS	PROCESO	PRODUCTOS
Materiales pétreos	Lleno de excavaciones con material seleccionado	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL MUNICIPIO DE GARZÓN
Concreto	Placas, escaleras, vigas, columnas.	
Ladrillos	Conformación de muros	
Agua	Mezclas	

Tabla No. 2 RELACIÓN PROYECTO AMBIENTE.

9.3.4 DETERMINACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES (MATRIZ AMBIENTAL.)

Durante el presente periodo se ejecutaron actividades que permitieron la identificación de aspectos ambientales, se evidencia en campo con la MATRIZ DE IMPACTOS AMBIENTALES, por otro lugar el contratista CSV cuenta con la MATRIZ DE COMPATIBILIDAD DE PRODUCTOS QUÍMICOS, socializada en la cartelera S.S.T. con sus respectivas políticas.

9.3.5 IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES.

La identificación de impactos ambientales consiste en conocer cada una de las actividades del proyecto relacionados a los aspectos ambientales significativos (en condiciones normales, anormales y de emergencia) para luego describir adecuadamente los posibles efectos que pueden generarse en el ambiente, contando con una evaluación de Impacto Ambiental (E.I.A.) obligatorio que permite identificar, predecir, evaluar y mitigar los potenciales impactos que el proyecto o actividad puede causar al ambiente en el corto, mediano y largo plazo; siendo un instrumento que se aplica previamente a la toma de decisión de la ejecución.

9.4 ACTIVIDADES DEL PERIODO:

En este correspondiente periodo del 1 al 30 de junio del 2026, esta interventoría evidencio las siguientes actividades:



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



- ✓ Se evidencia la matriz de impactos ambientales en la cartelera de S.S.T.
- ✓ En el presente periodo se evidencio la matriz de compatibilidad de productos químicos en campo actualizada.
- ✓ Charlas Ambientales.
- ✓ Capacitaciones ambientales.
- ✓ Orden y aseo áreas de producción.
- ✓ Mantenimiento de puntos ecológicos en el proyecto.
- ✓ Mantenimiento al dique para almacenamiento de combustible.
- ✓ Protección del acero con madera y polietileno (plástico negro).
- ✓ Separación y clasificación de residuos.
- ✓ Mantenimiento al aislamiento de los individuos arbóreos del proyecto.
- ✓ Mantenimiento de los acopios de materiales (Madera, chatarra, RCD).
- ✓ Aseo al comedor para personal.
- ✓ Orden y aseo de oficinas de contratista e interventoría.
- ✓ Protección de materiales pétreos.
- ✓ Protección de acero y mantenimiento del burro acopio del mismo.
- ✓ Hidratación continúa al personal.
- ✓ Supervisión continúa en todas las actividades de campo.

9.4.1 CHARLAS Y CAPACITACIONES AMBIENTALES.

Durante el mes de junio del año en curso se realizaron las siguientes charlas y capacitaciones.

No.	TEMA	FECHA	DURACIÓN
1	RIESGO QUIMICO	12/06/2026	10
2	ORDEN Y ASEO	18/06/2026	10
3	USO EFICIENTE DE LA ENERGIA	23/06/2026	15

Tabla No 3. RELACIÓN DE TEMAS AMBIENTALES.

9.5 PROGRAMA AMBIENTAL DE BUEN MANEJO DE RECURSOS: AGUA, ENERGÍA ELÉCTRICA, PAPEL:

- **Energía eléctrica.**

Para el buen manejo de la energía eléctrica, se realizará el seguimiento y control del consumo a través de las facturas del servicio emitidas por la empresa ELECTRO HUILA. El contratista deberá solicitar la provisional de servicio para la obra, tomando como punto de partida la pre factibilidad de servicio emitida por la entidad prestadora del servicio – Electro Huila. La entidad Contratante cuenta



con el documento actualizado de la pre factibilidad del servicio de energía del 21 de abril 2025, No. 01-DIP-020376-S-2024.

- **Agua potable apta para consumo humano y punto de acueducto.**

El agua potable se utilizará en obra en labores constructivas y aseo del proyecto y también para el aseo áreas e higiene (lavado de manos) del personal y visitantes, consumo humano, en este periodo los colaboradores consumieron 46 botellones de agua potable, el cual es suministrado por el proveedor AQUAFRESH DEL HUILA con NIT 901560238-6, y registró INVIMA No: 2022007490 del 12 de abril de 2022, se anexan documentos en el informe.

PERIODO	OBRA	PROVEEDOR	CANTIDAD CONCILIADA	
			(LTS).	BOTELLONES.
JUN.-2026.	NSHSP.	AQUAFRESH.	20 LTS/CB.	46/Uds.
	TOTAL, PERIODO.		920 LTS.	46/Uds.
	TOTAL, ACUMULADO.		21.460 LTS.	1,109/Uds.

Tabla: No. 4, RELACIÓN DE CONSUMO DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO.

Esta interventoría evidencio que la obra cuenta con un punto de conexión a la red pública ubicado en la calle 6 con carrera 14 en el periodo comprendido la empresa EMPUGAR con NIT: 891180074-9, genero la factura del mes de junio del año en curso No.3654227, emitida con número de código interno 00185097, con un consumo de 184 m3.

PERIODO	OBRA	PROVEEDOR	CANTIDAD
			(M3)
JUN.-2026.	NSHSVP.	EMPUGAR.	Factura: 3654227
	TOTAL, PERIODO		184 M3
TOTAL, ACUMULADO			884.0 M3

Tabla: No. 5, RELACIÓN DE AGUA UTILIZADA EN EL PERIODO.

- **Papel.**

El programa de buen manejo de papel busca reducir el consumo mediante la implementación de estrategias de ahorro y sensibilización de los trabajadores. Para esto se utilizará el correo electrónico como principal medio de difusión de documentos. La impresión de documentos se realiza solo en casos indispensables y de ser posible en hojas reciclables. Para lo cual se propone la adecuación de cajas en las oficinas para el reciclaje de papel.



9.6 PROGRAMA AMBIENTAL DE GESTIÓN DE DESECHOS.

El proyecto cuenta con seis puntos ecológicos conforme al código de colores de la resolución 2184 de 2019 para la segregación en la fuente de residuos ordinarios. Estos puntos se encuentran localizados en el edificio A, almacén, comedor y lote B. Los residuos recolectados en estos puntos serán entregados a la empresa de servicios públicos del municipio INTERASEO, para su manejo y disposición final.

9.7 PROGRAMA AMBIENTAL DE MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS.

La interventoría evidencio que el Consorcio San Vicente para optimizar el manejo seguro y ambientalmente responsable el combustible cuenta con un (1) dique de contención de derrames en el lote A, el contratista cuenta actualmente con un (1) kit de control para derrames el cual contiene los elementos necesarios para dar respuesta ante contingencias por posibles de derrames menores de químicos o hidrocarburos, se hacen respectivas inspecciones.

• PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO.

El consorcio implementará acciones que permiten el monitoreo y seguimiento ambiental en cumplimiento del PMA del proyecto para lo cual se establece:

• Reportes ante la autoridad ambiental competente.

Conforme a la resolución 1257 de 2021 se realizarán los reportes trimestrales de implementación del programa de RCD en la periodicidad y los formatos requeridos para tal fin.

• Certificados de disposición final.

El área ambiental realizará seguimiento a los RCD, mediante los certificados de disposición y/o aprovechamiento que deben ser expedidos por gestores autorizados de manera mensual.

FECHA	SALIDA DE MATERIAL	PLACA VOLQUETA	M3	VIAJES	TOTAL, M3
4/06/2026	ESCOMBROS	SWK - 353	7	1	7
4/06/2026	ESCOMBROS	SWK - 353	7	1	7
4/06/2026	ESCOMBROS	SWK - 353	7	1	7
4/06/2026	ESCOMBROS	ABL-519	7	1	7
4/06/2026	ESCOMBROS	WHA - 003	7	1	7
4/06/2026	ESCOMBROS	WHA - 003	7	1	7
4/06/2026	ESCOMBROS	WHA - 003	7	1	7
18/06/2026	ESCOMBROS	OXB - 074	7	1	7
26/06/2026	ESCOMBROS	WHA - 003	7	1	7
26/06/2026	ESCOMBROS	WHA - 003	7	1	7
26/06/2026	ESCOMBROS	WHA - 003	7	1	7
26/06/2026	ESCOMBROS	WHA - 003	7	1	7
26/06/2026	ESCOMBROS	SWK - 353	7	1	7



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



26/06/2026	ESCOMBROS	SWK - 353	7	1	7
------------	-----------	-----------	---	---	---

Tabla: No. 6, RELACIÓN DE ESCOMBRO EN EL PERIODO

Relación trimestral de RCD en obra.

PERIODO	SALIDA DE MATERIAL	TOTAL, M3
ENERO – MAR.	ESCOMBROS	192
ABR- JUNIO.	ESCOMBROS	241

Tabla: No. 7, RELACIÓN RCD TRIMESTRAL 2026.

- **Inspecciones a obra.**

La interventoría viene con su respectivo seguimiento al área ambiental del CSV, con el fin de dar cumplimiento al proceso de gestión de los Residuos de Construcción RCD, residuos peligrosos, etc.

9.8 PROGRAMA PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS:

De manera recurrente se realizarán jornadas de orden y aseo en los frentes de obras.

Los residuos recolectados se clasifican en los puntos de acopio respectivos.

Continuamente se verifican las condiciones de orden aseo y manejo de los residuos se realizan inspecciones en los frentes de obra.

- **Gestión de residuos peligrosos y especiales.**

El proyecto gestionara la generación de cualquier tipo de residuo que se enmarque en la definición de residuos peligrosos (lubricantes, aceites, combustibles, sustancias químicas o sus respectivos empaques), los cuales, deberán ser separados de los demás tipos de residuos (para evitar que se contaminen y crezca el volumen de residuos). Durante el presente periodo de este informe, se dispuso manejo de material contaminado realizando su adecuado embalaje, señalizado y almacenando de tal forma que no genere impacto ambiental, en el periodo anterior, se realizó la primera entrega de residuos industriales a la empresa Servi-ambiental S.A E.S.P. Quien ofrece sistemas de tratamiento (incineración) y disposición final de toda clase de residuos. Los residuos dispuestos en septiembre fueron los siguientes:

- Elementos de protección individual usados y dañados.
- PVC
- Bolsas de cemento
- Aceite hidráulico

No obstante, el contratista cuenta con un dique de contención en el sitio destinado para almacenamiento de combustible de maquinaria y equipos.



- **Documentos ambientales de los proveedores que demuestran permisos de funcionamiento.**

Esta interventoría realiza el seguimiento a los permisos ambientales de los proveedores con el fin de verificar la adquisición lícita de insumos de acuerdo con la validación los proveedores se encuentran con los permisos vigente y no están en procesos sancionatorios ambientales.

- Para este periodo la interventoría evidencio el reporte de salvoconductos único nacional para la movilización de especímenes de la diversidad biológica emitido por la CAM con el radicado No.2024-E20266 de fecha 16/07/2024 para la empresa MADERAS JUAN PABLO, con CC./Nit 4883170. Se anexa copia de los documentos emitidos por la autoridad ambiental del municipio de Garzón Huila.

Relación de maderas utilizadas en obra:

PROVEEDOR	MATERIAL	CANTIDADES
MADERAS JUAN PABLO	TABLA 25X2X3	50 Unds

Tabla No. 8 RELACIÓN DE MADERA EN EL PERIODO.

- **Entidades encargadas del manejo de los residuos.**

La interventoría evidencio los documentos del propietario del predio para la disposición de residuos de excavación y demolición en el sitio: Sector Huacanas, con matrícula Inmobiliaria No.202-71163, Vargas Valderrama. Durante el periodo el Consorcio San Vicente realizó actividades de manejo de material de excavación, el cual fue depositado en el predio por solicitud del propietario del mismo, aclarando que el mismo no cuenta con fuente hídrica aledaña al mismo, manifestando que es para relleno y no implica suelo con propósito de construcción.

9.9 PROGRAMA PARA EL MANEJO DE AIRE Y RUIDO.

- **Medidas frente impactos atmosféricos.**
- ✓ En el periodo comprendido del mes de junio y en el informe # 28, dentro de las medidas incorporadas en la mitigación de impactos por fuentes móviles, la interventoría informa que en este periodo hubo trasiego de material RCD, el proveedor DF apporto volquetas para transporte de material.

PLACA	LINEA	MODELO
OXB-074	KODIAK-157	2009
WHA-003	Sin – línea.	1946
ABL-519	KODIAK 7500	2006



SWK-353	KODIAK 7500	2007
---------	-------------	------

Tabla No 9 RELACIÓN DE VOLQUETAS.

- **Estrategias de prevención y mitigación impactos atmosféricos.**
 - ✓ El objetivo del área ambiental del consorcio implemento acciones y estrategias tendientes a minimizar y/o mitigar los impactos que se generaron en el componente atmosférico, por actividades propias de demolición de la infraestructura existente, aplicando agua para mitigar la aspersión de partículas y polvo a la caída y/o trasiego de los escombros.
- **Humectación del barrido y escombros.**
 - ✓ Parte de la gestión ambiental impartida frente a la mitigación de polvo y partículas al aire es la incorporación de la humectación en el barrido, actividad que el personal ha venido implementando y cumpliendo dentro de sus labores de aseo y limpieza de sitios de trabajo.
- **Relación cantidad de materiales utilizados en el periodo.**

Para este periodo ingreso material de construcción cemento, arena, sub base, bloque, ladrillo, etc.
- **Relación de recursos ambientales utilizado en el periodo.**

Para este periodo hubo consumo de recursos ambientales (Agua, luz).

9.10 PROGRAMA MANEJO DE VEGETACIÓN, PAISAJE Y VECTORES.

- **Actividades de vegetación y urbanismo.**

En el presente periodo la interventoría evidencio la protección y el mantenimiento del cerramiento de los individuos arbóreos dentro de la obra.

- **Manejo ambiental del paisaje:**

El proyecto a través de las áreas de trabajo técnico, social y ambiental, velaran porque la percepción y contraste del avance de obra sea positivo, en la medida que la intervención del área permita que la comunidad aprecie el mejoramiento en su entorno.

Por tanto, dentro de la ejecución del proyecto se establecerán acciones encaminadas a mantener el cerramiento de la obra en adecuadas condiciones, se mantiene la valla informativa del proyecto y áreas de influencia aseadas y libres de residuos, correcta disposición de R.C.D., mitigación del material particulado entre otras, generando confianza y un impacto positivo en cuanto a la alteración del paisaje y contraste del avance de obra; es así como se realiza la protección y mantenimiento al cerramiento de las especies arbóreas dentro del predio en construcción.

- **CONTROL DE VECTORES:**

En el presente periodo el contratista realizo control de vectores esta actividad es con el de la disminución de la población o erradicaciones de vectores como insectos, roedores, etc., los cuales



pueden ser fuente de propagación y transmisión de enfermedades que afectan a la población circundante en este caso de manera directa al personal de obra. No se evidencia la presencia de algún tipo de vector como roedores, entre otros. Sin embargo, las medidas que se adopten deberán permanecer activas en caso de requerirse.

- **TOTAL, DE CANTIDADES DE RECURSOS AMBIENTALES UTILIZADOS EN EL PROYECTO.**

Durante el periodo contractual y para las actividades de liquidación del contrato, el Contratista debe ir avanzando en la recopilación de estos soportes. Se anexa tabla de los materiales utilizados: arena, arenilla, del PROVEEDOR D&F CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, con Certificado Minero expedido por la agencia nacional de minería RUCOM-2023092625860.

9.11 RELACIÓN DE MATERIALES EN EL PERIODO.

PROVEEDOR	MATERIAL	CANTIDADES
D.F. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS.	ARENILLA.	56 m3.
D.F.	ARENA.	28 m3.

Tabla No 10, CONTROL INGRESO DE MATERIALES PÉTREOS.

9.12 PAZ Y SALVO DE LOS PROVEEDORES.

Si bien es cierto durante el presente periodo se ejecutaron actividades de obra, el contratista para efectos en la de liquidación del contrato, deberá ir avanzando en la recopilación de estos soportes con cada uno de los proveedores del proyecto.

- **PAZ Y SALVO DE LAS ENTIDADES DE SERVICIOS PÚBLICOS.**

Estos soportes, serán requeridos al Contratista en la etapa final del proyecto.

- **REGISTRO DE CANTIDADES EMITIDAS AL BOTADERO.**

En el presente periodo comprendido entre el 01 al 30 de junio del presente año, el contratista Consorcio San Vicente, dispuso 98 m3 de R.C.D.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



9.13 REGISTRO FOTOGRÁFICO AMBIENTAL:

CHARLAS Y CAPACITACIONES AMB.



CALESTENIA



ORDEN Y ASEO AREAS DE PRODUCCION.



ORDEN Y ASEO DE AREAS DE PRODUCCION



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES

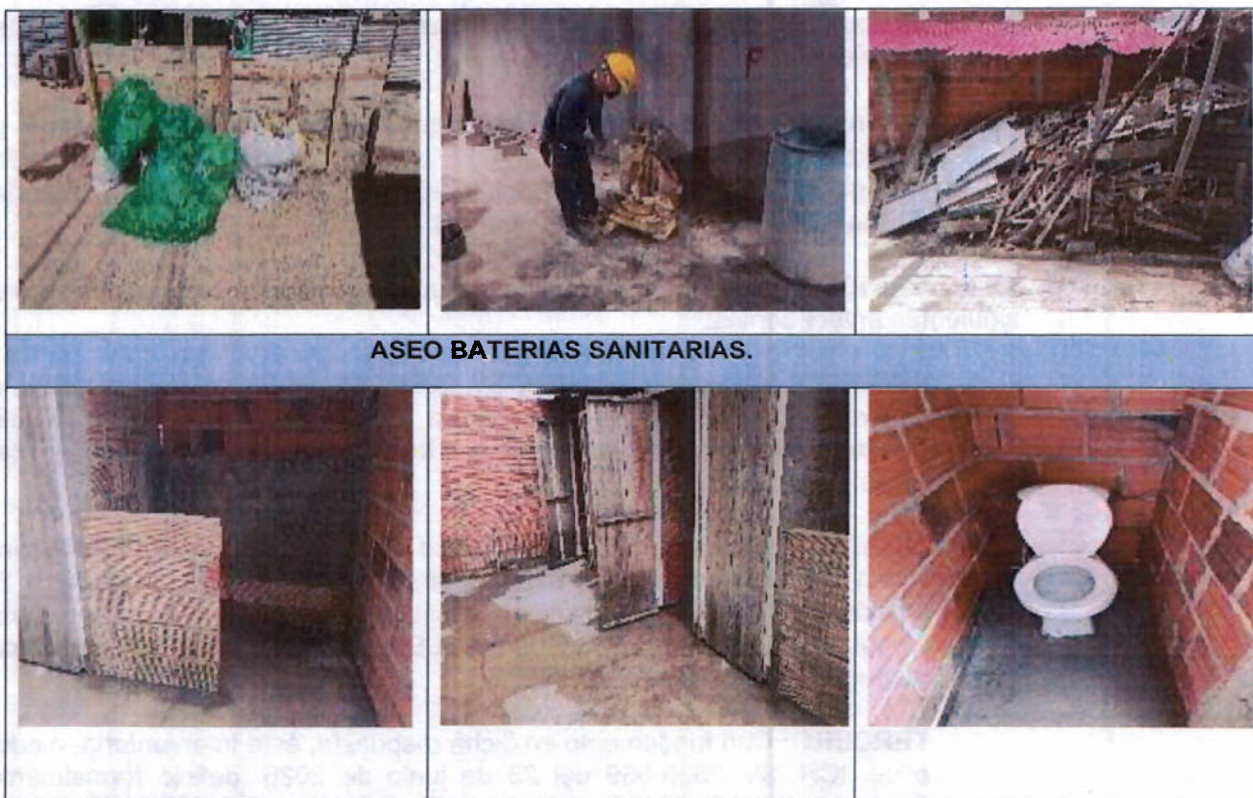


PROTECCION DE INDIVIDUOS ARBOREOS.



RECOLECCION DE RCD Y DISPOSICION DE RESIDUOS.





ASEO BATERIAS SANITARIAS.

10 CONCLUSIONES:

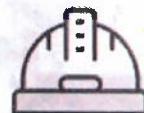
10.1 COMPONENTE TÉCNICO:

- A. Mediante oficio ICHDSV-2026 - 571 del 24 de junio de 2026, la Interventoría a través de la especialista eléctrica presento concepto con respecto al ajuste al diseño presentado por YM Seguridad, Diseño y Control en marzo de 2026, sin embargo:

Se establece de manera taxativa lo siguiente:

Responsabilidad de Aprobación: La competencia legal para la revisión, ajuste y aprobación final de los diseños eléctricos y de especialidades recae exclusivamente sobre el Hospital Departamental San Vicente de Paúl (HDSVP) y su equipo de apoyo a la supervisión.

Naturaleza del Concepto: El concepto emitido por la Interventoría se fundamenta en la validación de la trazabilidad documental y administrativa de los productos trasladados por el Hospital. No constituye, bajo ninguna



circunstancia, una co-autoría o responsabilidad solidaria sobre el diseño de ingeniería.

Autonomía Contractual: La Interventoría mantiene su autonomía para fiscalizar que la ejecución física se ciña a lo aprobado por la entidad, protegiendo los intereses del Hospital sin asumir funciones de consultoría de diseño que no le corresponden contractualmente.

B. Bajo oficio ICHDSV-2026 - 570 del 24 de Junio de 2026, y de acuerdo con los siguientes antecedentes:

PRIMERO: Mediante oficio ICHDSV-2026-568 del 22 de junio de 2026, esta Interventoría solicitó a la Supervisión oficializar el alcance de MESSER Colombia en el proyecto, conforme a lo tratado en el Acta de Visita Técnica del 18 de junio de 2026.

SEGUNDO: Mediante correo electrónico del 23 de junio de 2026, la ingeniera Diana Isabel Díaz Correa, en representación de MESSER Colombia S.A., confirmó el alcance de suministro e instalación a cargo de dicha compañía, comunicación que fue trasladada por la Supervisión a esta Interventoría como respuesta al oficio ICHDSV-2026-568.

TERCERO: Con fundamento en dicha respuesta, esta Interventoría, mediante oficio ICHDSV-2026-569 del 23 de junio de 2026, definió formalmente al Consorcio San Vicente (Contratista de Obra) el alcance de MESSER Colombia, así como las actividades de obra civil, eléctrica, hidrosanitaria y de conectividad que no hacen parte de dicho alcance, instruyendo su cuantificación e inclusión en el presupuesto del Modificadorio No. 5 (Adición y Prórroga).

Esta Interventoría considera indispensable que la Supervisión confirme y ratifique formalmente el contenido del oficio ICHDSV-2026-569 como la definición oficial y definitiva del alcance del proyecto en esta materia, con el fin de evitar cambios de parecer, modificaciones de compromisos ya trasladados al Contratista, o interpretaciones posteriores que generen reprocesos, retrasos o inconsistencias en la elaboración del balance contractual, considerando el limitado plazo disponible para la terminación funcional de la Etapa N.º 1 del proyecto.

En virtud de lo expuesto, esta interventoría solicita respetuosamente a la supervisión:

PRIMERO: Confirmar y ratificar, mediante comunicación formal, que el alcance de MESSER Colombia y de las actividades complementarias a cargo del Contratista, tal como fueron definidas en el oficio ICHDSV-2026-569 del 23 de junio de 2026, correo de Messer del día 24 de junio de 2026, corresponde a la versión oficial y definitiva del alcance del proyecto en esta materia.



SEGUNDO: Formalizar, en consecuencia, los compromisos que permanecen a cargo de la ESE conforme al Acta del 18 de junio de 2026, correo del día, ratificación de la planimetría de ubicación del tanque y entrega del diseño de la placa de soporte, necesarios para que el Contratista cuente con la totalidad de los insumos técnicos requeridos.

TERCERO: Tener en cuenta que, una vez confirmada la ratificación anterior, el Contratista procederá al ajuste del presupuesto correspondiente, de cara a la presentación del balance de la Modificación No. 5 (Adición y Prórroga), necesario para la terminación de manera funcional de la Etapa N.º 1 del Contrato de Obra N.º 090 de 2024.

C. con oficio ICHDSV-2026 - 557 del 15 de junio de 2026, la interventoría solicita:

Definición técnica y contractual de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales No Domésticas (PTAR).

El Contratista ha solicitado en múltiples oportunidades la información técnica detallada necesaria para la evaluación, cotización y selección del equipo de tratamiento de aguas residuales no domésticas tipo compacta (caudal 0,30 L/s, conforme al Decreto 1594 de 1984), sin que a la fecha se hayan recibido las especificaciones, criterios de diseño y condiciones de operación requeridos.

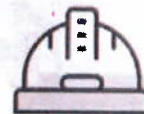
La ausencia de esta información ha impedido el inicio de actividades en este frente, con la consecuente subutilización de recursos humanos y la generación de costos indirectos que no son imputables al Contratista, de acuerdo con las responsabilidades de las partes involucradas.

En este contexto, la Interventoría solicita respetuosamente a la Supervisión:

- Suministrar las especificaciones técnicas completas, criterios de diseño y condiciones de operación del equipo de PTAR.
- Definición de la ubicación definitiva del Tanque Criogénico de Oxígeno Medicinal (MESSER Colombia).

Las preinstalaciones civiles y eléctricas requeridas por MESSER Colombia para la instalación del tanque criogénico de oxígeno medicinal, entregadas por el ESE Hospital Departamental San Vicente de Paul, constituyen actividades nuevas sin respaldo presupuestal en el contrato vigente.

Si bien el asunto ha sido objeto de discusión en mesas técnicas, a la fecha no existe ninguna comunicación oficial por parte de la ESE Hospital Departamental San Vicente de Paul, que determine:



- La ubicación definitiva del tanque;
- La implementación formal de las preinstalaciones civiles y eléctricas en el proyecto;
- Ni el mecanismo de vinculación de estas actividades al alcance y balance presupuestal del contrato.

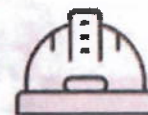
Como consecuencia directa de esta indefinición, el Contratista no cuenta con los insumos técnicos formales necesarios para la elaboración de los análisis de precios unitarios correspondientes, a saber: diseño estructural de la placa de soporte (32 M2) con memoria de cálculo y certificación de capacidad portante, y diseño eléctrico ajustado por el consultor del proyecto.

En virtud de lo expuesto, la Interventoría solicita respetuosamente a la Supervisión:

- a. Definir y oficializar la ubicación definitiva del tanque criogénico de oxígeno medicinal;
 - b. Determinar si las preinstalaciones civiles y eléctricas requeridas por MESSER Colombia serán incorporadas al contrato de obra vigente; y
 - c. En caso afirmativo, instruir al consultor del proyecto para que expida los diseños estructural y eléctrico ajustados en el menor tiempo posible, a efectos de que el Contratista pueda elaborar los APU correspondientes y la Interventoría proceder a su revisión y aval.
- D. Aprobación Ajuste Diseño eléctrico:** La Interventoría solicita respetuosamente a la supervisión, definiciones y aprobaciones con respecto al ajuste al diseño presentado por YM Seguridad, Control y Diseño en el mes de diciembre de 2025; y el cual fue solicitado por el HDSVP, en el mes de febrero de 2026. Aunque el contratista tiene el ajuste del diseño a la solicitud presentado por YM Seguridad y Servicios, en el mes de marzo de 2026, este diseño presenta actividades adicionales, que influyen en el presupuesto, y que deben ser definida y priorizadas por el HDSVP.

La Interventoría precisa que la definición, revisión, ajuste, aprobación y entrega del diseño eléctrico consolidado es una responsabilidad que recae exclusivamente en el E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl.

La Interventoría considera pertinente advertir expresamente que la definición, consolidación y aprobación del diseño eléctrico constituye un insumo técnico indispensable para el cierre del balance de mayores y menores cantidades de obra e inclusión de ítems nuevos, para la finalización en óptimas condiciones la Etapa 1 del Contrato.



En consecuencia, la Interventoría solicita respetuosamente a la Supervisión gestionar con carácter prioritario la entrega del producto final consolidado de diseño eléctrico, a fin de no generar demoras en el cierre del balance contractual y en la formalización de los instrumentos contractuales que requiere el proyecto para su continuidad y adecuada ejecución.

E. Tiempo ejecución del contrato: La Interventoría, en cumplimiento de sus obligaciones de seguimiento, control y alerta temprana, se permite presentar a consideración de la Supervisión las siguientes observaciones en relación con el estado actual del plazo de ejecución del Contrato de Obra N.º 090 de 2024.

Para efectos del presente pronunciamiento, se toman como referencia los siguientes hitos contractuales:

- Contrato de Obra N.º 090 de 2024, suscrito entre la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl y el Consorcio San Vicente.
- Balance de mayores y menores cantidades de obra e inclusión de ítems nuevos, suscrito el 28 de marzo de 2026, el cual reconoce formalmente actividades adicionales, ajustes de cantidades y nuevos ítems derivados de la evolución del proyecto.
- Plazo contractual vigente: fecha de terminación establecida el 19 de septiembre de 2026.
- Avance de obra ejecutada al 30 de junio es del 58.78%.

La Interventoría, con base en el seguimiento permanente a la ejecución de las obras, el análisis del balance de mayores y menores cantidades de obra suscrito el 28 de marzo de 2026, y la evaluación del avance actual del proyecto, concluye de manera fundamentada que el plazo contractual fijado al 19 de septiembre de 2026 no resulta suficiente para la terminación de la Etapa 1, de acuerdo con las condiciones de la Blance de marzo 2026.

Esta conclusión se sustenta en los siguientes factores técnicos y contractuales:

- ✓ **Avance de obra inferior al requerido:** con un avance actual del 58.78% (100% del proyecto), y un plazo remanente de ochenta y un (81) días calendario contados desde el fecha de cierre de este informe, la velocidad de ejecución observada no es consistente con la terminación total de las obras en la fecha prevista, incluso bajo condiciones óptimas.



- ✓ **Impacto del balance suscrito el 28 de marzo de 2026:** el balance de mayores y menores cantidades de obra, así como la inclusión de ítems nuevos formalmente reconocidos, amplía el alcance de las actividades a ejecutar respecto al contrato original. Estas actividades adicionales requieren tiempo de ejecución que no fue contemplado en el plazo inicialmente pactado.
- ✓ **Componente eléctrico pendiente de consolidación:** tal como fue advertido mediante comunicación de traslado de esta misma fecha, el producto final consolidado del diseño eléctrico no ha sido entregado ni aprobado en su totalidad. Su definición impacta directamente el alcance, las cantidades y los plazos reales de ejecución de este componente, el cual no puede considerarse cerrado para efectos de programación.
- ✓ **Actividades de alto contenido técnico y plazo de ejecución prolongado:** la naturaleza del proyecto infraestructura hospitalaria de alta complejidad implica tiempos de ejecución, pruebas, ajustes y verificaciones que no admiten compresión significativa sin comprometer la calidad y los estándares técnicos exigidos.

En virtud de lo anterior, la Interventoría advierte formalmente a la Supervisión que, de mantenerse el plazo contractual vigente sin que se adopten las medidas contractuales pertinentes, se configuraría un escenario de incumplimiento del plazo de entrega de las obras, con las consecuencias contractuales, administrativas y presupuestales que ello conlleva para todas las partes involucradas.

Esta advertencia se emite en el marco de las obligaciones de la Interventoría de informar oportunamente a la Entidad sobre situaciones que puedan afectar la correcta ejecución del contrato, con suficiente antelación para que la Supervisión y la Entidad puedan adoptar decisiones informadas dentro de los tiempos administrativos que los trámites contractuales requieren.

La Interventoría es enfática en señalar que la gestión oportuna de este asunto reviste carácter urgente, toda vez que los procesos de adición presupuestal y prórroga de plazo implican trámites administrativos internos concepto del área jurídica, disponibilidad presupuestal, aprobaciones de los órganos competentes de la E.S.E., y suscripción del respectivo otrosí modificadorio cuya duración debe ser considerada dentro de la planeación contractual.

La Interventoría solicita respetuosamente a la Supervisión pronunciarse sobre las consideraciones anteriores y comunicar a esta dependencia las decisiones y acciones que la Entidad adopte al respecto, con el fin de articular de manera coordinada el seguimiento contractual que corresponde a la Interventoría en esta etapa del proyecto.



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



La presente comunicación queda debidamente radicada como constancia formal del cumplimiento de la obligación de alerta temprana de la Interventoría, y forma parte del expediente del contrato.

10.2 COMPONENTE SST:

- A. Durante el periodo comprendido del 1 al 30 de junio del 2026, Se presento Un accidente de trabajo leve generando una incapacidad de seis días.
- B. La interventoría evidencio que, durante el periodo comprendido el contratista CONSORCIO SAN VICENTE, presento 29 ingresos al Sistema de seguridad social.
- C. Para este periodo el Consorcio San Vicente, tuvo 166 personas laborando.
- D. El consorcio Inter constructores revisó y avalo documentos generados en el periodo.
- E. Se evidencio que el contratista entrego EPI con su respectivo registro.
- F. El CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES reviso y avalo el informe mensual N° 28 SST del CSV del periodo comprendido mes de junio año 2026.
- G. Esta interventoría reviso y avalo la seguridad social del mes de mayo del año 2026. El contratista CSV, anexa planillas de pago en su informe del periodo.
- H. El área HSEQ del contratista viene cumpliendo con la normatividad vigente y se encuentra actualmente en la parte documental al día en los temas del SGSST.
- I. El contratista viene realizando las respectivas entregas de dotación trimestral a todo el personal colaborador.
- J. El contratista viene cumpliendo con la gestión documental del SGSST.
- K. La interventoría viene avalando la matriz de permisos de trabajo con sus respectivos ATS, semanalmente.
- L. En este periodo se enfatizó en el orden y aseo del proyecto.

10.3 COMPONENTE AMBIENTAL:

- A. De acuerdo con el Informe Ambiental No 28, el cual comprende el periodo de ejecución del proyecto (1 al 30 del 06 del 2026), la firma interventora INTERCONSTRUCTORES, ha dado cumplimiento a cada una de las actividades y obligaciones establecidas en el Contrato 091 de 2024 y a la normatividad vigente en materia ambiental.



- B. Durante este periodo se realizó el seguimiento de adquisición de materiales, correspondiente al periodo.
- C. Durante este periodo se realizó disposición final de residuos en el sitio de disposición final en el predio vereda HUACANAS, Garzón Huila.
- D. El contratista viene retirando semanalmente RCD en los frentes de obra y placas.
- E. Se realiza seguimiento permanente a las actividades constructivas, a fin de evitar cualquier afectación que se pueda presentar.
- F. Durante este periodo el contratista realizó tres (3) Charlas en materia ambiental dirigida al personal de obra con una duración total de 35 minutos.
- G. El contratista viene con los respectivos mantenimientos de los cerramientos de los individuos arbóreos dentro del proyecto.
- H. El área ambiental realiza jornadas de orden y aseo en todo el edific
- I. El área ambiental viene ejecutando actividades de mantenimiento en los ductos de los ascensores para el control de vectores y roedores.
- J. Esta interventoría avala las respectivas donaciones controladas de madera a las personas de la región.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5	Código: A2FO1054
		Versión: 04
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO	Vigencia: 30/06/2021

OBJETO:

Garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la Constitución Política de Colombia y los principios contractuales establecidos en el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón – Huila, en la ejecución de los contratos celebrados por la entidad en la prestación del servicio público de salud, como parte integral del Sistema de Seguridad Social.

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO.

Numero de Contrato	091 de 2024
Nombres y Apellidos del Contratista	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES
Número de Identificación del Contratista	901.785.559-1
Clase de Contrato *(1 -13)	Contrato de Consultoría en la Modalidad de Interventoría
Modalidad del Contrato **(1 – 3)	Selección de convocatoria publica
Objeto del Contrato	"INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN-HUILA".
Fecha de Suscripción del Contrato (DD/MM/AAA)	04/01/2024
Plazo de Ejecución del Contrato	Treinta (30) meses a partir de la suscripción del acta de inicio
Fecha de Iniciación del Contrato: (DD/MM/AAAA)	20/03/2024
Fecha de Terminación del Contrato: (DD/MM/AAAA)	19/09/2026
Valor del Contrato (En letras y números):	SEIS MIL SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PEOS (\$6.073.631.727) M/CTE IVA incluido.
Nombres y apellidos del Supervisor	MARIA ISABEL MEDINA OSORIO

Nota: (1) Clase de Contrato (*): 1. Contratos de prestación de servicios de salud; 2. Contrato de prestación de servicios. 3. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales. 4. Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión y/o logístico. 5. Contrato de Suministro. 6. Contrato de Compraventa de bienes y servicios. 7. Contratos de arrendamiento de bienes muebles e inmueble; 8. Contratos de tercerización de servicios; 9. Contratos de concesión, en este último caso se pactará la cláusula de reversión; 10. Contratos Interadministrativos o Convenios suscritos con otras entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal; 11. Contratos de empréstitos, leasing, Outsourcing y factoring y 12. Los contratos que se celebren con organismo internacionales, organismos de cooperación, de ayuda para la asistencia técnica-científica y tecnológica. 13. Otros.

Nota (2): Modalidad del contrato (**) 1. Contratación Directa; 2. Selección Simplificada; 3. Convocatoria Pública.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5	Código: A2FO1054
		Versión: 04
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO	Vigencia: 30/06/2021

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

En la ciudad de Garzón Huila, como Supervisor X o Interventor del contrato en referencia; dejo constancia por medio del presente informe de los avances de las obligaciones contractuales mediante facturas de venta N° FE-35 así:

OBLIGACION CONTRACTUAL	CUM PLE	NO CUM PLE	ACTIVIDADES REALIZADAS																														
DE CARÁCTER GENERAL:																																	
1. Cumplir con el objeto del contrato	SI		En el periodo que presenta la presente acta, se dio cumplimiento con todas las obligaciones del objeto contractual																														
2. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia.	SI		Presenta certificado expedido por el contador público del consorcio, donde se asevera del pago de los aportes y demás obligaciones legales del Sistema de Seguridad Social; a su vez presenta planilla de pago de seguridad social (ver anexo informe acta parcial)																														
3. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.	SI		Se mantuvo el canal de comunicación Interventoría-Supervisión, y se reportó de manera inmediata cualquier novedad que pudo presentar.																														
4. Presentar informes mensuales y un informe final de ejecución al supervisor.	SI		Presenta informe mensual No. 28 (adjunta CD con el informe corte periodo del acta de junio 2026.																														
5. Mantener vigentes los mecanismos de cobertura del riesgo previstos dentro del proceso de selección, por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	SI		<table><tr><th colspan="5">PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO DE INTERVENTORIA</th></tr><tr><th>CONCEPTO</th><th>No. PÓLIZA</th><th>ANEXO</th><th>VALOR</th><th>VIGENCIA</th></tr><tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>61-44-101053069</td><td>2</td><td>\$ 607.363.172.70</td><td>20/03/2024 A 18/01/2027</td></tr><tr><td>Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales</td><td>61-44-101053069</td><td>2</td><td>\$ 607.363.172.70</td><td>20/03/2024 A 18/09/2029</td></tr><tr><td>Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo</td><td>61-44-101053069</td><td>2</td><td>\$ 1.622.069.618.10</td><td>20/03/2024 A 19/01/2027</td></tr><tr><td>Calidad del Servicio</td><td>61-44-101053069</td><td>2</td><td>\$ 1.214.726.345.40</td><td>18/09/2026 A 18/09/2031</td></tr></table>	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO DE INTERVENTORIA					CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA	Cumplimiento del Contrato	61-44-101053069	2	\$ 607.363.172.70	20/03/2024 A 18/01/2027	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	61-44-101053069	2	\$ 607.363.172.70	20/03/2024 A 18/09/2029	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	61-44-101053069	2	\$ 1.622.069.618.10	20/03/2024 A 19/01/2027	Calidad del Servicio	61-44-101053069	2	\$ 1.214.726.345.40	18/09/2026 A 18/09/2031
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO DE INTERVENTORIA																																	
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA																													
Cumplimiento del Contrato	61-44-101053069	2	\$ 607.363.172.70	20/03/2024 A 18/01/2027																													
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	61-44-101053069	2	\$ 607.363.172.70	20/03/2024 A 18/09/2029																													
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	61-44-101053069	2	\$ 1.622.069.618.10	20/03/2024 A 19/01/2027																													
Calidad del Servicio	61-44-101053069	2	\$ 1.214.726.345.40	18/09/2026 A 18/09/2031																													

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5	Código: A2FO1054
		Versión: 04
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO	Vigencia: 30/06/2021

			<table><tr><th colspan="5">RESPONSABILIDAD CIVIL RCE</th></tr><tr><th>CONCEPTO</th><th>No. PÓLIZA</th><th>ANEXO</th><th>VALOR</th><th>VIGENCIA</th></tr><tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td><td>61-44-101019285</td><td></td><td></td><td>04/01/2024 A 04/11/2026</td></tr><tr><td>Prestos Labores y Operaciones</td><td>61-44-101019285</td><td></td><td>\$ 380.000.000</td><td>04/01/2024 A 04/11/2026</td></tr><tr><td>Contratistas y Subcontratistas</td><td>61-44-101019285</td><td></td><td>\$ 380.000.000</td><td>04/01/2024 A 04/11/2026</td></tr><tr><td>Vehículos Propios y no Propios</td><td>61-44-101019285</td><td></td><td>\$ 380.000.000</td><td>04/01/2024 A 04/11/2026</td></tr></table> <table><tr><th>CONCEPTO</th><th>No. PÓLIZA</th><th>ANEXO</th><th>VALOR</th><th>VIGENCIA</th></tr><tr><td>Responsabilidad Civil Patronal</td><td>61-44-101019285</td><td></td><td>\$ 380.000.000</td><td>04/01/2024 A 04/11/2026</td></tr><tr><td>Daño Emergente y Lucro Cesante</td><td>61-44-101019285</td><td></td><td>\$ 380.000.000</td><td>04/01/2024 A 04/11/2026</td></tr><tr><td>Perjuicios Extrapatrimoniales</td><td>61-44-101019285</td><td></td><td>\$ 380.000.000</td><td>04/01/2024 A 04/11/2026</td></tr></table>					RESPONSABILIDAD CIVIL RCE					CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA	Responsabilidad Civil Extracontractual	61-44-101019285			04/01/2024 A 04/11/2026	Prestos Labores y Operaciones	61-44-101019285		\$ 380.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026	Contratistas y Subcontratistas	61-44-101019285		\$ 380.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026	Vehículos Propios y no Propios	61-44-101019285		\$ 380.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026	CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA	Responsabilidad Civil Patronal	61-44-101019285		\$ 380.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026	Daño Emergente y Lucro Cesante	61-44-101019285		\$ 380.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026	Perjuicios Extrapatrimoniales	61-44-101019285		\$ 380.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
RESPONSABILIDAD CIVIL RCE																																																									
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA																																																					
Responsabilidad Civil Extracontractual	61-44-101019285			04/01/2024 A 04/11/2026																																																					
Prestos Labores y Operaciones	61-44-101019285		\$ 380.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026																																																					
Contratistas y Subcontratistas	61-44-101019285		\$ 380.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026																																																					
Vehículos Propios y no Propios	61-44-101019285		\$ 380.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026																																																					
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA																																																					
Responsabilidad Civil Patronal	61-44-101019285		\$ 380.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026																																																					
Daño Emergente y Lucro Cesante	61-44-101019285		\$ 380.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026																																																					
Perjuicios Extrapatrimoniales	61-44-101019285		\$ 380.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026																																																					
6. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales.	SI		Suministra oportunamente de forma física y vía email al correo de Almacén (supervisor asignado), toda la información solicitada por la Supervisión																																																						
7. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.	SI		Acata las observaciones y recomendaciones realizadas tanto en comité de seguimiento de obra como en las comunicaciones dirigidas por la Supervisión a la Interventoría.																																																						
8. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA por el incumplimiento del contrato.	N/A		No se presentó ningún evento en el periodo																																																						
9. Las demás inherentes al objeto y a la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.	SI		Se dio cumplimiento a cabalidad de todos los compromisos contractuales																																																						
10. Mantener las condiciones ofrecidas durante la ejecución del contrato.	SI		Se tienen las siguientes pólizas de conformidad con la cláusula décimo segunda: Garantías. <table><tr><th colspan="5">PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO DE INTERVENTORIA</th></tr><tr><th>CONCEPTO</th><th>No. PÓLIZA</th><th>ANEXO</th><th>VALOR</th><th>VIGENCIA</th></tr><tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>61-44-101053069</td><td>2</td><td>\$ 607.383.172.70</td><td>20/03/2024 A 19/01/2027</td></tr><tr><td>Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales</td><td>61-44-101053069</td><td>2</td><td>\$ 607.383.172.70</td><td>20/03/2024 A 19/09/2029</td></tr><tr><td>Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo</td><td>61-44-101053069</td><td>2</td><td>\$ 1.822.089.518.10</td><td>20/03/2024 A 19/01/2027</td></tr><tr><td>Calidad del Servicio</td><td>61-44-101063069</td><td>2</td><td>\$ 1.214.726.345.40</td><td>18/09/2026 A 18/09/2031</td></tr></table>					PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO DE INTERVENTORIA					CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA	Cumplimiento del Contrato	61-44-101053069	2	\$ 607.383.172.70	20/03/2024 A 19/01/2027	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	61-44-101053069	2	\$ 607.383.172.70	20/03/2024 A 19/09/2029	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	61-44-101053069	2	\$ 1.822.089.518.10	20/03/2024 A 19/01/2027	Calidad del Servicio	61-44-101063069	2	\$ 1.214.726.345.40	18/09/2026 A 18/09/2031																				
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO DE INTERVENTORIA																																																									
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA																																																					
Cumplimiento del Contrato	61-44-101053069	2	\$ 607.383.172.70	20/03/2024 A 19/01/2027																																																					
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	61-44-101053069	2	\$ 607.383.172.70	20/03/2024 A 19/09/2029																																																					
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	61-44-101053069	2	\$ 1.822.089.518.10	20/03/2024 A 19/01/2027																																																					
Calidad del Servicio	61-44-101063069	2	\$ 1.214.726.345.40	18/09/2026 A 18/09/2031																																																					



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL
GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

Código: A2FO1054

Versión: 04

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL
CONTRATO

Vigencia: 30/06/2021

			<table><tr><th colspan="5">RESPONSABILIDAD CIVIL ESE</th></tr><tr><th>CONCEPTO</th><th>No. FOLIO</th><th>ANEXO</th><th>VALOR</th><th>VIGENCIA</th></tr><tr><td>Responsabilidad Civil Empresarial</td><td>01-44-101010293</td><td></td><td></td><td>04/01/2024 A 04/11/2028</td></tr><tr><td></td><td>01-44-101010293</td><td></td><td></td><td>04/01/2024 A 04/11/2028</td></tr><tr><td>Partes Laborales y Operaciones</td><td>01-44-101010293</td><td></td><td>\$ 300.000.000</td><td>04/01/2024 A 04/11/2028</td></tr><tr><td>Contratistas y Subcontratistas</td><td>01-44-101010293</td><td></td><td>\$ 300.000.000</td><td>04/01/2024 A 04/11/2028</td></tr><tr><td>Vivienda Propia y no Propia</td><td>01-44-101010293</td><td></td><td>\$ 300.000.000</td><td>04/01/2024 A 04/11/2028</td></tr></table> <table><tr><th>CONCEPTO</th><th>No. FOLIO</th><th>ANEXO</th><th>VALOR</th><th>VIGENCIA</th></tr><tr><td>Responsabilidad Civil Patronal</td><td>01-44-101010293</td><td></td><td>\$ 300.000.000</td><td>04/01/2024 A 04/11/2028</td></tr><tr><td>Riesgo Emergente y Lucro Cesante</td><td>01-44-101010293</td><td></td><td>\$ 300.000.000</td><td>04/01/2024 A 04/11/2028</td></tr><tr><td>Pagos Extraordinarios</td><td>01-44-101010293</td><td></td><td>\$ 300.000.000</td><td>04/01/2024 A 04/11/2028</td></tr></table>					RESPONSABILIDAD CIVIL ESE					CONCEPTO	No. FOLIO	ANEXO	VALOR	VIGENCIA	Responsabilidad Civil Empresarial	01-44-101010293			04/01/2024 A 04/11/2028		01-44-101010293			04/01/2024 A 04/11/2028	Partes Laborales y Operaciones	01-44-101010293		\$ 300.000.000	04/01/2024 A 04/11/2028	Contratistas y Subcontratistas	01-44-101010293		\$ 300.000.000	04/01/2024 A 04/11/2028	Vivienda Propia y no Propia	01-44-101010293		\$ 300.000.000	04/01/2024 A 04/11/2028	CONCEPTO	No. FOLIO	ANEXO	VALOR	VIGENCIA	Responsabilidad Civil Patronal	01-44-101010293		\$ 300.000.000	04/01/2024 A 04/11/2028	Riesgo Emergente y Lucro Cesante	01-44-101010293		\$ 300.000.000	04/01/2024 A 04/11/2028	Pagos Extraordinarios	01-44-101010293		\$ 300.000.000	04/01/2024 A 04/11/2028
RESPONSABILIDAD CIVIL ESE																																																														
CONCEPTO	No. FOLIO	ANEXO	VALOR	VIGENCIA																																																										
Responsabilidad Civil Empresarial	01-44-101010293			04/01/2024 A 04/11/2028																																																										
	01-44-101010293			04/01/2024 A 04/11/2028																																																										
Partes Laborales y Operaciones	01-44-101010293		\$ 300.000.000	04/01/2024 A 04/11/2028																																																										
Contratistas y Subcontratistas	01-44-101010293		\$ 300.000.000	04/01/2024 A 04/11/2028																																																										
Vivienda Propia y no Propia	01-44-101010293		\$ 300.000.000	04/01/2024 A 04/11/2028																																																										
CONCEPTO	No. FOLIO	ANEXO	VALOR	VIGENCIA																																																										
Responsabilidad Civil Patronal	01-44-101010293		\$ 300.000.000	04/01/2024 A 04/11/2028																																																										
Riesgo Emergente y Lucro Cesante	01-44-101010293		\$ 300.000.000	04/01/2024 A 04/11/2028																																																										
Pagos Extraordinarios	01-44-101010293		\$ 300.000.000	04/01/2024 A 04/11/2028																																																										
OBLIGACIONES ESPECIFICAS: En el desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:																																																														
1. Mantener en la obra a vigilar, el personal que ocupe el cargo de residente de interventoría con permanencia al 100%.	SI		Mantiene en la obra el personal de residente de interventoría con permanencia al 100%, al Residente 1: Arquitecto José Jair Lozano Rubiano residente 2: Ing. Hernán Mauricio Gómez Soto.																																																											
2. Realizar un estudio profundo y detallado de los documentos del contrato enfocándose minuciosamente en los diseños, planos y cantidades de obra.	SI		Realizo estudio de los documentos, en los diseños planos y cantidades de obra. A su vez el profesional eléctrico realizo estudio de los diseños entregados por Y&M SEGURIDAD CONTRL Y DISEÑO S.A.S los cuales se actualizaron según la norma RETIE y RETILAP 2024.																																																											
3. Revisar el proyecto, revisar las especificaciones del proyecto y plantear las actividades necesarias no contempladas y que considere son indispensables para la ejecución de la obra vigilada, resaltando que estas recomendaciones se deben plasmar en un informe, el cual deberá entregarlo al supervisor dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha de iniciación de los trabajos.	SI		Presenta informe técnico mensual No. 28 correspondiente al mes de junio del 2026																																																											
4. Recomendar las modificaciones que estime convenientes para minimizar costos o eludir problemas, sin embargo, éstas deberán someterse a la aprobación previa de la entidad contratante, y será responsabilidad de la interventoría el oportuno suministro al contratista de los nuevos diseños, así como dar solución a los diferentes problemas que se presenten en la obra. Antes de efectuar cualquier modificación en el proyecto deberá hacerse un balance económico del contrato, y si las variaciones superan el valor contractual se requerirá aprobación de las mismas por parte del ordenador del gasto de la entidad	SI		Durante el periodo se han mantenido mesas de trabajo realizadas con participación de la Gerencia, la Supervisión, otros profesionales de la ESE, obra, interventoría, y apoyo a supervisión con el objetivo de revisar temas relacionados con la parte eléctrica teniendo en cuenta el ajuste a los diseños presentados por Y&M SEGURIDAD Y DISEÑOS S.A.S.																																																											

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL		Código: A2FO1054
	GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5		Versión: 04
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO		Vigencia: 30/06/2021

contratante, adicionalmente cualquier variación técnica deberá ser previamente avalada por el OCAD correspondiente, quedando vedado al interventor ordenar cualquier ajuste en ejecución de la obra, en relación con las cantidades a ejecutar, ítems no previstos o modificación de ítems.			
5. Será obligación de la interventoría, poner en conocimiento del supervisor, con la debida anticipación, la necesidad de prórroga o el vencimiento del contrato de obra. En cada uno de estos casos, será la interventoría la responsable de solicitar oportunamente el trámite pertinente, previa justificación técnica de los hechos, quedando a juicio del supervisor la determinación final. En el evento en que haya lugar a una prórroga del contrato de obra, por causas imputables a la interventoría, ésta permanecerá al frente de los trabajos hasta su terminación, sin que la entidad contratante deba efectuar erogación alguna por este concepto.	N/A		N/A PARA LA PRESENTA ACTA.
6. Responsabilizarse de realizar la entrega al contratista de todos los documentos y especificaciones correspondientes a la obra objeto de interventoría, analizar las especificaciones del proyecto, así como el programa de trabajo e inversión, las fuentes de materiales y requisitos de mano de obra, de equipos, de mantenimiento de tránsito, la seguridad de trabajadores y de los transeúntes y, en general, todo aquello que conlleve a una adecuada y eficiente ejecución de la obra. Establecer las pautas sobre la ejecución, dirección y control de la obra con el contratista.	SI		Se mantienen las mesas de trabajo con Messer, y entre los actores del proyecto para definir las especificaciones de la Central de Gases Medicinales, el paso por la calle 6 para conectarse con el Edificio Asistencial; y con Y&M respecto a dejar en firme el ajuste propuesto para el sistema eléctrico y de especialidades conforme al RETIE y RETILAP 2024; estos temas tienen incidencia directa en la definición del presupuesto necesario para un Modificadorio en valor, que permita alcanzar las metas físicas para el primer proceso constructivo.
7. La interventoría deberá comprobar que las medidas de carácter técnico y administrativo procedentes del contratista, correspondan en su fondo y forma a las estipulaciones y finalidad del contrato, sin que tal comprobación interfiera con la facultad autónoma de decisión que tiene el	N/A		N/A. PARA LA PRESENTE ACTA

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5	Código: A2FO1054
		Versión: 04
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO	Vigencia: 30/06/2021

contratista y sin que demore, paralice o perjudique la marcha de los trabajos. La interventoría le comunicará al Hospital, la ocurrencia de hechos que hubiere comprobado en relación con el incumplimiento del contrato por parte del contratista y formulará las recomendaciones que estime oportunas sobre el particular.			
ALCANCE TÉCNICO:			
1. Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato, igualmente constatar - según sea el caso – la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias para suscribir el acta de iniciación y la ejecución del objeto.	SI		Verificaron y aprobaron la localización de los trabajos y las condiciones técnicas para inicio del desarrollo de la obra (anexo informe de interventoría ACTIVIDADES Y CANTIDADES DE OBRAS EJECUTADAS EN EL PERIODO)
2. Exigir al contratista los programas de trabajo, inversiones y/o entrega, revisarlos, aprobarlos o solicitar su modificación. Así mismo, verificar durante todo el tiempo de desarrollo del contrato, el cumplimiento de lo estipulado en dichos programas, verificando y controlando el cumplimiento de estos y ajustará la programación de la obra.			Una vez aprobado y suscrito por las partes, el Balance de Mayores y Menores cantidades de obra con inclusión de Ítems Nuevos necesarios dentro de los capítulos del Presupuesto, sin modificación del valor contractual, se procedió a presentar por parte del Consorcio San Vicente y aprobar por parte del Consorcio Interconstructores, la Reprogramación de Obra, que ya fue debidamente cargada a la plataforma.
3. Con periodicidad, se harán reuniones donde se evaluará y ajustará la programación de las obras.	SI		Una vez finalizado las mesas de trabajo para definir las mayores y menores cantidades con inclusión de ítems no previstos del balance de marzo 2026, se retoman los comités de obra en el mes de junio de 2026.
4. A estas reuniones deberán asistir representantes de la interventoría (director y residente), el constructor (director - Contratista y residente). De cada reunión, se levantará un acta y será firmada por los que intervinieron en ella.	SI		Levantar actas de comité de seguimiento de obra, reuniones con funcionarios de la ESE donde se deja constancia de asistencia debidamente firmada. Las cuales se pueden verificar en link de sharepoint creado por la Interventorías
5. Se verificará estrictamente que las actividades a facturarse cumplan con lo establecido en los términos del contrato, el	SI		Presenta certificación de cumplimiento de las actividades a facturar las cuales se incluyen en acta de obra No.20 (se anexa CD con informe)

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5	Código: A2FO1054
		Versión: 04
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO	Vigencia: 30/06/2021

consultor deberá cumplir con estos requisitos, y en cualquier momento deberá poder demostrar al hospital el cumplimiento de los mismos.			
6. El interventor deberá mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.	SI		El contratista mantiene confidencialidad con los procesos que le han correspondido en su ejecución contractual
7. En caso de modificaciones, éstas serán elaboradas por el interventor o supervisor y el contratista, y aprobadas por el ordenador del gasto de la entidad si hubiere modificación del presupuesto inicial, quien deberá cuidar que no se validen atrasos imputables al contratista. Los aspectos técnicos que impliquen mayores y menores cantidades de obra, modificación de ítems, o creación de ítems nuevos no previstos inicialmente deben ser aprobados por la entidad contratante y previo a su ejecución requerirán el trámite de ajuste ante el OCAD respectivo, quedando vedado al interventor ordenar su ejecución sin que se cuente con las autorizaciones previas de los intervinientes en los tres (3) días siguientes a su recepción, deben enviar el Acta de Modificación y/o Adición de modificación al respectivo delegado para contratación, con el fin de que reciba su correspondiente aprobación y se proceda de conformidad, el interventor deberá analizar y conceptuar acerca de los cambios o modificaciones en las especificaciones iniciales del proyecto, solicitados por el contratista, por razones técnicas, económicas o de otra índole, y si encuentra conveniente dicho cambio, solicitará autorización al supervisor, indicando la cantidad, precio unitario, valor total y la respectiva justificación.	SI		Con ocasión del Balance de obra de mayores menores cantidades e inclusión de ítems no previstos, suscrito el 28 de marzo de 2026, fue aprobado por la E.S.E. el OTROSI No. 2 al contrato de obra No. 090 de 2024, sin modificación de valor y plazo de ejecución.



8. Verificar la disponibilidad de recursos técnicos y humanos por parte del contratista al momento de iniciación del contrato respectivo.	SI		Se realizó la verificación de la disponibilidad de recurso técnicos y humanos para dar inicio al desarrollo del contrato de obra quedo plasmado en el comunicado ICHDSV-2024-27 fechado el 26 de marzo de 2024
9. Realizar la inspección y control de la calidad de los bienes, obras, servicios, obra ejecutada y/o materiales, con las especificaciones del caso, rechazando unos y otros cuando no cumplan con la calidad exigida.	SI		Se realiza inspección y control de la calidad de los bienes de obra los cuales verificado en el informe de interventoría "CONTROL DE CUMPLIMIENTO ENSAYO DE LABORATORIO"
10. Conocer y analizar el diseño, el proyecto, los términos de condiciones, las especificaciones, estudios previos, el contrato y los anexos del contrato respectivo. En desarrollo de esta función deberá presentar oportunamente las observaciones a los planos, especificaciones, diseños, etc., realizar las correcciones del caso y verificar que posee los conocimientos técnicos necesarios para cumplir cabalmente con sus funciones en el respectivo contrato.	SI		En el proceso de evaluación de los ajustes que se introdujeron en las áreas que se necesitaban (7.Mampostería, 8.Cubiertas, 9.Pañetes, 10.Enchapes, 11.Bases y pisos, 12.Impermeabilización, 13. Cielo rasos, 15, Ventanas interiores y fachadas, 19. Dotación de baños, 20. Pinturas, 21.Elementos de protección y otros, 22.Obras exteriores, 26.Inst. hidrosanitarias y gas, 27. Inst. contra incendio, 28. Inst. eléctrica, 29. Aire acondicionado y ventilación mecánica, 30. Inst. gases medicinales); se realizó toda la revisión de los diseños, Apus, memorias y se refleja en el Acta de Justificación y demás documentos soporte del Balance de obra suscrito el 28 de marzo de 2026.
11. Ordenar la suspensión de los servicios, trabajos, obras o entregas que se estén ejecutando de forma indebida hasta que el contratista realice los ajustes del caso para cumplir con las especificaciones adecuadas para su ejecución.	SI		N/A PARA LA PRESENTA ACTA.
12. Mantener actualizados, si es necesario y es posible los planos de las obras y/o equipos con las modificaciones que se hayan introducido durante su ejecución.	SI		Para la presente acta no se realizó actualización de planos de obra
13. Los planos completos de lo construido o reparado deberán ser entregados al respectivo supervisor, o al ordenador del gasto, con el acta de liquidación del contrato.			N/A. - SOLO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
14. Someter a consideración y aprobación a través del respectivo supervisor y/o ordenador			

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5	Código: A2FO1054
		Versión: 04
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO	Vigencia: 30/06/2021

del gasto; Las modificaciones al proyecto, a los diseños y a las especificaciones, que considere convenientes, señalando las razones técnicas del caso. Las solicitudes de prórroga del plazo y ampliaciones al valor del contrato por lo menos con ocho (8) días de antelación a la fecha de terminación del contrato y debidamente sustentadas. El supervisor y/u ordenador del gasto deberán aprobar y/u objetar estas modificaciones realizando para ello los trámites respectivos ante el OCAD Regional Centro Sur. En los casos señalados deberá hacer el estimativo de las modificaciones y del valor del contrato que ellas conllevan.		
15. Emitir concepto y solicitar la aprobación a través del respectivo ordenador del gasto, antes de que sean ejecutadas las obras o adelantados trabajos complementarios no previstos, así como sobre los correspondientes nuevos precios unitarios propuestos por el contratista, analizando su incidencia en el valor del contrato.	N/A	Se presentaron obras nuevas complementarias que estaban incluidas en el Balance de mayores y menores cantidades de obra con inclusión de ítems No Previstos, suscrito el 28 de marzo de 2026.
16. En ningún caso deberá permitirse la ejecución de obras o trabajos no previstos sin el perfeccionamiento del contrato adicional, así como sin el lleno de los demás requisitos legales correspondientes.	N/A	N/A PARA ESTA ACTA
17. Inspeccionar los trabajos, obras, bienes, servicios o suministros vigilando el cumplimiento de las normas de seguridad industrial. Para ello exigirá al contratista, entre otras: la señalización de seguridad apropiada, la observancia de las normas de seguridad y manejo adecuado de explosivos y materiales inflamables, prudencia en la utilización de los equipos y vehículos, y las medidas de higiene indispensables para la conservación de la salud de los trabajadores.	SI	Se mantiene personal técnico y SST conforme a la propuesta presentada por la Interventoría y se registra todas las actividades en bitácora de obra.
18. Realizar la inspección técnica final para la entrega de las obras, trabajos, bienes o suministros y elaborar y presentar el informe técnico respectivo.		Aplica para acta de recibo final de obra



19. Acompañar toda solicitud de modificación, adición o variación de las condiciones del contrato, con la correspondiente justificación técnica y económica y de un informe sobre el estado y ejecución del contrato.	N/A	En el proceso de evaluación de los ajustes que se introdujeron en las áreas que se necesitaban (7.Mampostería, 8.Cubiertas, 9.Pañetes, 10.Enchapes, 11.Bases y pisos, 12.Impermeabilización, 13. Cielo rasos, 15, Ventanas interiores y fachadas, 19. Dotación de baños, 20. Pinturas, 21.Elementos de protección y otros, 22.Obras exteriores, 26.Inst. hidrosanitarias y gas, 27. Inst. contra incendio, 28. Inst. eléctrica, 29. Aire acondicionado y ventilación mecánica, 30. Inst. gases medicinales); se realizó toda la revisión de los diseños, Apus, memorias y se refleja en el Acta de Justificación y demás documentos soporte del Balance de obra suscrito el 28 de marzo de 2026.
20. Presentar informes mensuales, de la ejecución del contrato de obra, estableciendo el estado de ejecución y cumplimiento, y si es del caso, solicitar las sanciones correspondientes a que hubiere lugar, lo cual deberá hacerse con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, acompañada de la correspondiente justificación.	SI	Presenta informe mensual No. 28 correspondiente a los periodo de junio respectivamente (se adjunta CD con los informes)
21. Propiciar arreglos directos cuando existan diferencias entre las partes, en caso de no llegar a un acuerdo, deberá dar traslado de esta situación al ordenador del gasto.	SI	A través de las diferentes mesas de trabajo realizadas en el periodo de junio se gestiono mecanismos de arreglos directo entre las partes documentando los acuerdos alcanzados.
22. Realizar y/o auditar y/o controlar y/o revisar los ensayos de campo, de laboratorio y de materiales que deba ejecutar el contratista para las diferentes actividades de la obra, de acuerdo con las normas y especificaciones de construcción. Las obras se ejecutarán en un todo, de acuerdo con los planos de construcción suministrados por la entidad con las normas de ensayos de materiales para las especificaciones particulares del proyecto y estipuladas en el contrato. Corresponde al interventor informar los resultados de estos ensayos y laboratorios al supervisor del contrato. Los métodos de construcción quedan al juicio de contratista e	SI	Presenta en los informes mensuales el control de calidad de materiales y procedimientos constructivos, de laboratorios certificados. (se verifica en el informe que presenta)



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL
GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

Código: A2FO1054

Versión: 04

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL
CONTRATO

Vigencia: 30/06/2021

interventor.			
23. Verificar que el constructor cumpla con el Programa de adaptación de las Guías Ambientales de conformidad con los documentos previos y el contrato de obra pública.	SI		En el informe mensual se incluye el informe Ambiental donde se verifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales. (ver anexo en el informe se adjunta CD)
24. Verificar el cumplimiento del contratista – constructor respecto a las reglamentaciones sobre especificaciones generales de construcción de infraestructura de salud y ensayos de materiales para este tipo de edificaciones.	SI		En los informes se presenta la verificación de los controles que realizan y se verifica en el informe que presenta (ver anexo CD)
25. Programar las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI		Presenta informe mensual donde incluye la programación de actividades de la semana siguiente, el cual es remitido a través de correo electrónico
26. Vigilar el cumplimiento de las normas sobre medio ambiente y en particular que el contratista no cause perjuicios al ecosistema en zonas próximas o adyacentes al sitio de la obra si las hubiere.	SI		Vigila el cumplimiento de las normas medio ambientales las cuales son presentadas en los informe mensual #28 correspondiente al período del 1 de junio a 30 de junio de 2026 (ver anexo CD)
27. Realizar control permanente del cronograma de actividades, alertando a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA. Cuando no se estén cumpliendo las metas acordadas por parte del contratista.	SI		Realiza control del cronograma de actividades los cuales son entregados en los informes ejecutivos semanales donde se verifica el % del avance de la obra. Los cuales se pueden verificar en el SharpJoy
28. Ejercer control sobre materiales y sistemas de construcción a fin que se empleen los pactados en el contrato de obra respectivo y se cumplan las condiciones de calidad, seguridad, economía y estabilidad adecuada.	SI		Ejecuta control, sobre materiales y sistemas constructivos conformes a especificaciones técnicas y queda plasmado en los informe mensual No. 28 correspondiente al período de junio de 2026 (ver anexo CD).
29. Medir las cantidades de obra ejecutadas en cada período e informar mensualmente sobre el avance de la obra, indicando si esta se ajusta al plan de trabajo o en caso contrario analizar las			



causas y problemas surgidos a fin de que se tomen las medidas pertinentes, señalando las recomendaciones especiales y conceptos que crea convenientes y/o necesarios por la entidad contratante, así como las siguientes: Verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad y control con que deban contar los trabajadores de la obra, así como el pago de sus salarios y prestaciones sociales, a fin de evitar posteriores reclamaciones. Elaborar las respectivas actas: acta de iniciación de la obra; actas de recibo parcial de obra, acta final de recibo de obra; acta de liquidación del contrato y demás actas que se requieran para el trámite de la misma ejecución contractual. Emitir concepto técnico previo sobre la suspensión, celebración de contratos adicionales y actas de modificación al contrato principal. Informar a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA oportunamente acerca de situaciones o hechos que afecten el desarrollo del contrato en cualquier etapa de su ejecución. El adjudicatario realizará todas las actividades de interventoría que sean necesarias enfocadas a mediar y prever oportunamente la ejecución de actividades dentro del cronograma pactado, y la coordinación a tiempo entre la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN (HUILA) y el interventor para resolver inquietudes, técnicas, administrativas, financieras y ambientales que se pudieren derivar de la ejecución de la obra. Todos sus esfuerzos estarán encaminados hacia la buena ejecución del proyecto en calidad, tiempo y costos.	SI	Verifica cantidades y calidad de la obra incluida en el acta parcial No.20 de Obra (se adjunta CD). Realiza medición de cantidades de obra ejecutadas y presentan informes mensuales de avance de obra; verifica el pago de aporte de Seguridad Social;
30. El interventor debe estar en capacidad de resolver oportunamente las inquietudes de orden técnico, administrativo, financiero y ambiental informando a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN (HUILA) de estos	SI	La interventoría cuenta con el personal idóneo para resolver oportunamente las inquietudes que se presente tanto en el desarrollo de la obra como las inquietudes de la entidad contratante. Se verifica en el informe mensual.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL		Código: A2FO1054
	GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5		Versión: 04
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO		Vigencia: 30/06/2021

procedimientos y entregara los documentos necesarios para la buena ejecución de la obra a supervisar.			
31. Todas las demás funciones de carácter técnico consignadas en el contrato a que se deriven de la ejecución de este.	SI		Presentan informe mensual No. 28 correspondiente al periodo de junio respectivamente (adjunta CD con los informes), actas de mesas de trabajo.
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS:			
1. Acordar con la entidad, a través del respectivo ordenador de gasto y/o supervisor, la organización y dedicación de los recursos técnicos y administrativos necesarios para lograr que la ejecución del contrato se realice de acuerdo con las condiciones particulares del mismo.	SI		De acuerdo a lo establecido en el Contrato de obra No.090 de 2024 (forma de pago), y en el Plan de Pagos aprobado para el periodo respectivo.
2. Exigirá periódicamente al constructor la presentación de los contratos de trabajo, las planillas de afiliación y pago al sistema de seguridad social, recibo de pago de salarios y prestaciones sociales y demás conceptos para con sus trabajadores, durante la ejecución del contrato y antes de su liquidación.	SI		Solicita al constructor copia de contratos de trabajo, planilla su afiliación y pago al sistema de seguridad social, salarios y prestaciones sociales a sus empleados.
3. Informarse, a través del respectivo Supervisor y/u ordenador del gasto, sobre la organización y procedimientos internos del hospital. Relacionados con el manejo del respectivo contrato, así como sobre las normas de seguridad industrial que sean pertinentes.	SI		Se le informa a través del supervisor los procedimientos internos del hospital y a su vez las normas de seguridad industrial a través de los funcionarios de SST de la ESE
4. Informar a la entidad, a través del respectivo supervisor y/u ordenador del gasto, sobre el desarrollo del contrato. Así mismo, velar porque en los eventos en que el contratista deba rendir informe lo haga de acuerdo con lo establecido en el contrato, o los requerimientos efectuados por la entidad.	SI		En las mesas de trabajo que se realiza informa el desarrollo y avance del contrato, presenta informes mensuales (se adjunta ver anexo CD)
5. Exigir, aprobar y hacer cumplir, en cada caso en particular, los programas correspondientes según la naturaleza de cada contrato, así como sus posteriores modificaciones.	SI		Se hace cumplir, de acuerdo a normatividad vigente para construcciones hospitalarias.



6. Suscribir con el contratista el acta de iniciación del contrato en la oportunidad prevista, adjuntando el programa de trabajo o entregas debidamente aprobado.	SI		Se firma acta de inicio el día 20 de marzo de 2024 y se adjunta el programa de trabajo.
7. En caso de no suscribirse el acta de iniciación dentro del plazo señalado, siendo obligación del interventor comunicar al contratista el vencimiento de mismo, se entenderá que la fecha de iniciación del contrato será la del día siguiente a la fecha de vencimientos del mencionado plazo. En tal evento el interventor deberá elaborar unilateralmente el acta de iniciación respectiva.	N.A		N/A
8. El interventor deberá velar porque el anticipo se utilice única y exclusivamente en los gastos en que el contratista deba incurrir con ocasión de la ejecución del contrato.	SI		Viene realizando el control del manejo del anticipo tal como lo demuestra en el informe: "GESTION DE INTERVENTORIA - CONTROL MANEJO DE ANTICIPO" (informe de interventoría).
9. ejercer la vigilancia y control sobre el cumplimiento, por parte del contratista, de todas las obligaciones contractuales, para lo cual debe estar familiarizado con el contrato, las especificaciones, así como conocer la propuesta del contratista y las normas y reglamentación aplicables en la ejecución del contrato. El respectivo supervisor y/u ordenador del gasto debe enviar copia al interventor del contrato con todos sus anexos.	SI		De acuerdo a lo estipulado en los pliegos de la propuesta, la interventoría ejerce vigilancia y control sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista tal como lo expresa en el informe mensual No. 28 correspondiente al periodo de junio de 2026.
10. EL INTERVENTOR deberá garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes: a) Elementos de seguridad industrial para todo el personal que interviene en cada una de las actividades, b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto, c) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes, y d) Todo el personal deberá estar debidamente identificado, con carnet o escarapela, uniformes, chalecos u otra prenda de vestir que se	SI		La interventoría verifica por medio de inspecciones rutinarias y seguimiento permanente en obra el cumplimiento de la entrega EPP, control de SGSST (SISO) supervisión inspección, control y acompañamiento a las actividades de seguridad industrial y salud ocupacional durante todo el proceso (ver informe interventoría). Se hace acompañamiento por parte de la ARL.



determine y que permita su inmediato reconocimiento, de conformidad con los distintivos, logotipos, insignias, etc., que le indique la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA, a través del supervisor del contrato.			
11. Corresponde al Interventor, la coordinación, fiscalización y revisión del planeamiento y ejecución de la obra, para desempeñar las funciones principales.	SI		La interventoría coordina y revisa la planeación de las actividades a desarrollar las cuales son presentadas en el comité de seguimiento de obra.
12. Prestar colaboración a los supervisores designados por la entidad, suministrar todos los datos e información que ellas demanden.	SI		La interventoría ha atendido oportunamente la información solicitada por la supervisión.
13. Colaborar con la entidad en la solución de las reclamaciones surgidas por perjuicios causados a terceros con ocasión de la ejecución del respectivo contrato.	N/A		N/A. - PARA LA PRESENTA ACTA.
14. Informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos imputables al contratista que puedan causar perjuicio a la entidad, en razón de la ejecución del contrato y colaboración en la solución de los mismos.	N/A		N/A. - PARA LA PRESENTA ACTA.
15. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas de los contratistas, y cuando sea pertinente dar traslado de ellas al Hospital, a través del supervisor y/u ordenador del gasto para contratar, dentro de los (8) días calendarios siguientes, con su respectivo concepto.	N/A		Se realizan mesas de trabajo con la participación de la Supervisión y oficina de Planeación de la ESE, con profesionales de obra, interventoría, y Apoyo a Supervisión, para atender las inquietudes, propuestas técnicas y consultas por parte del contratista.
16. Presentar y elaborar los informes mensuales sobre: Avance de los trabajos, obras o entregas, inversiones, problemas presentados por la ejecución y posibles causas de los mismos, resultados de los ensayos y controles de calidad realizados, cuando haya lugar. EL informe de interventoría deberá incluir, además, una relación de la utilización de los materiales cuando a ello hubiere lugar y un informe detallado del desarrollo de la interventoría.	SI		Presenta informe de Interventoría No. 28 correspondiente al periodo de junio de 2026.



Estos informes serán enviados al respectivo supervisor y/u ordenador del gasto, dentro de los primeros cinco (5) días calendarios de cada mes.			
17. Cuando sucedan hechos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, deberán suscribir el acta de suspensión respectiva del contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la fecha en que se produjeron los mismos y enviarlos al respectivo supervisor y/u ordenador del gasto, dentro de los tres (3) días calendarios siguientes. Para ello el interventor realizará una evaluación de los hechos acaecidos, las causas que los motivaron, y la diligencia con que el contratista actuó ante la ocurrencia de éstos.	N/A		N/A PARA LA PRESENTA ACTA.
18. Informar, al respectivo supervisor y/u ordenador del gasto, con la debida anticipación, sobre la necesidad y la justificación de prórrogas en el plazo del contrato.	N/A		N/A PARA LA PRESENTA ACTA.
19. Suscribir con el contratista todas las actas, incluidas las de suspensión y reiniciación del contrato y tramitarlas para la aprobación del respectivo supervisor y ordenador del gasto dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a su suscripción.	N/A		N/A PARA LA PRESENTA ACTA.
20. El interventor deberá exigir al contratista la prórroga de las garantías otorgadas, por el término de suspensión, antes de suscribir el acta pertinente de reiniciación. En caso de renuencia del contratista deberá informar inmediatamente de ello al respectivo supervisor y/u ordenador del gasto para contratar con el fin de que se tomen las medidas pertinentes.	N/A		N/A PARA LA PRESENTA ACTA
21. Llevar el control de inversiones con el objetivo de no sobrepasar el valor del contrato.	SI		La interventoría realiza control de la Inversión de la Obra
22. Requerir al contratista por escrito cuando los trabajos no marchen de acuerdo con el programa de trabajo e inversiones, los avances	Si		Según los informes mensuales el interventor ha reportado el cumplimiento del avance de obra



de las metas físicas sean inferiores a lo programado, las entregas acordadas no se cumplan en su oportunidad o cuando se presenten defectos de calidad en las pruebas y ensayos especificados. Del requerimiento deberá enviar copia al respectivo supervisor y ordenador del gasto y dejar otra en el archivo de la interventoría.			
23. El interventor solicitará al respectivo supervisor y ordenador del gasto, la imposición de las sanciones pertinentes en todos los casos en que se presenten cualquiera de las causales establecidas para su aplicación.	N/A		N/A PARA LA PRESENTA ACTA.
24. Elaborar y suscribir con el contratista las actas para el recibo final de la obra, bienes o servicios, de conformidad con lo establecido en el contrato y en las disposiciones legales vigentes.	N/A		NO APLICA, Aplica para el Acta de Recibo Final de Obra
25. Llevar en forma ordenada el archivo de la interventoría para ser entregado a la entidad cuando esta lo requiera. En todo caso dicho archivo deberá ser entregado al momento de la liquidación del contrato.	SI		Lleva de forma ordenada el archivo para hacer entrega a la liquidación del proyecto.
26. Preparar de acuerdo con las normas legales vigentes y con las estipulaciones contractuales, el acta y los documentos necesarios para la liquidación del contrato de obra, garantizando que las cantidades y cifras correspondan a las obras definitivamente ejecutados o entregados.	N/A		NO APLICA, Aplica para la liquidación
27. Aplicación práctica en los Aspectos Económicos y Financieros; incluso velar porque se efectúe una adecuada programación financiera del contrato, ejecución financiera del contrato y este se ajuste al proyecto formulado.	SI		Vela para que se efectúe una adecuada programación conforme lo establece los Ítems contractuales y el análisis financiero del contrato.
28. Autorizar los desembolsos de acuerdo con lo pactado en el contrato de obra.	SI		La interventoría autoriza de acuerdo a forma de pago convenido contractualmente.
29. Constatar la aplicación en la ejecución de la obra un Plan de Manejo Ambiental (PMA), que	SI		Constata la aplicación de la ejecución de Plan de Manejo Ambiental (PMA) de acuerdo a términos contractuales



garantice un adecuado control y mitigación de los impactos.			
30. Apoyar y organizar la información requerida y que debe ser reportada en las plataformas SGR.	SI		Se presenta informe correspondiente al mes de junio de 2026 a la Supervisión con la información que se sube a la plataforma GESPROY
31. Todas las demás funciones de carácter administrativo consignadas en el respectivo contrato o que se deriven de	SI		Cumple con las funciones de carácter administrativo consignadas en el contrato.
ACTIVIDADES ESPECIALES PARA EL CONTRATO DE OBRA: El interventor deberá hacer ejecutar las siguientes actividades para la vigilancia del contrato de obra:			
1. Controlar, vigilar y exigir el cumplimiento de los programas de trabajo e inversiones y de avance físico de obra y sus modificaciones.	SI		Controla, vigila y exige el cumplimiento del avance físico de la obra de acuerdo a programación aprobada.
2. Realizar la liquidación del contrato en la oportunidad debida de acuerdo con las reglas previstas para ello en los respectivos contratos.	N/A		Solo al finalizar el contrato
3. Exigir al contratista el cumplimiento del cronograma estipulado en el programa de trabajo e inversiones y en el plan de utilización de equipos, y velar porque los trabajos se ejecuten mediante la adecuada y oportuna utilización del equipo para cada clase de obra y de acuerdo con las normas de construcción.	SI		El interventor exige al contratista el cumplimiento del cronograma estipulado en el programa de trabajo e inversiones y plan utilización de equipos sujeta al plan de contingencia que presenta la E.S.E.
4. Evaluar y medir las obras ejecutadas por el contratista, y demás aspectos técnicos necesarios para elaborar las actas mensuales de avance de obra.	SI		La interventoría evalúa y mide las obras ejecutadas, las cuales son presentadas en el informe mensual No. 28, y acta de obra #20 (se anexa CD con los informes)
5. Definir según las especificaciones, el tipo y cantidad de señales de seguridad a utilizar en las obras que se ejecuten cerca de vías e infraestructura de la obra y velar porque su utilización y colocación se realice de acuerdo con lo establecido en los estudios previos, contrato y términos de condiciones.	SI		De acuerdo a PMT, aprobado por la STTG.
6. Hacer constar en el acta de iniciación del contrato de obra, el equipo disponible para su ejecución, así como su estado. Igualmente se deberá determinar el personal, campamentos,	SI		La interventoría deja constancia en el acta de iniciación de acuerdo a los términos contractuales, sujetos al desarrollo del contrato.



material existente en la obra y cualquier otro dato importante para el desarrollo de esta.			
7. Obtener de la entidad, los diseños, planos, carteras y especificaciones necesarias para la ejecución de la obra y vigilancia del contrato, y suministrar dichos documentos en forma oportuna al contratista si aún no han sido entregados.	SI		Se hace entrega planos, diseños a su vez se solicita documentación la cual fue expedida por parte del consultor SERGO; se entrega actualización de diseños eléctricos, información suministrada por MESSER.
8. Llevar un libro diario de obra o bitácora para registrar en forma oportuna los aspectos sobresalientes durante la construcción, tales como registro de órdenes, iniciación de las distintas etapas de la obra, modificaciones al proyecto, propuestas y autorizaciones, entradas y salidas del equipo del contratista, apertura de nuevos frentes de trabajo, visitas de funcionarios, asuntos tratados con vecinos y autoridades locales en los casos de licitación pública, el interventor deberá exigir al contratista la licitud de la procedencia de los materiales que se utilicen así como la calidad de los mismos, e igualmente informar las suspensiones de la obra y sus causas.	SI		La interventoría lleva libro de bitácora de obra desde la fecha del acta de inicio del contrato. (Ver informe mensual No. 28 correspondiente al período de junio de 2026. A su vez el contratista cuenta con las respectivas actas de vecindad.
9. Exigir al contratista, la permanencia en la obra del ingeniero residente y del personal técnico administrativo requerido, así como el equipo exigido como mínimo en buenas condiciones de funcionamiento para poder cumplir con el programa de trabajo e inversión.	SI		Cuenta con el director de obra y el personal técnico y profesional requerido acorde a las actividades en desarrollo.
10. Presentar al respectivo supervisor y/u ordenar del gasto dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada mes las actas de obra correspondientes del mes anterior, la cual debe encontrarse elaborada a más tardar el día 30 de cada mes, siempre y cuando en el contrato exija cortes de obra mensuales.	SI		La interventoría realiza cortes de obra mensual
11. Ejercer la presencia pactada en las obras a fin de lograr el control de las mismas.	SI		La interventoría cuenta con personal profesional y técnico calificado.
12. Elaborar oportunamente las actas de	N/A		Se trabaja actualmente en la definición del



modificación de cantidades de obra y someterlas de manera oportuna a consideración del respectivo supervisor y ordenador del gasto, debidamente justificadas, para aprobación de este. De igual manera, una vez aprobadas, realizar en conjunto con el contratista las modificaciones consecuentes en el programa de trabajo e inversiones.			Modificatorio necesario en valor y tiempo, que permita alcanzar las metas físicas propuestas para el primer proceso constructivo.
13. Cuando se presenten ítems que no estén previstos en el contrato, el interventor realizará un análisis de ellos de manera conjunta con el contratista teniendo como base los rendimientos y costos de los insumos del contrato. El interventor o supervisor remitirá los resultados de dicho estudio al supervisor y/u ordenador del gasto para su estudio y aprobación, quienes deberán realizar los procedimientos debidos ante el OCAD o demás autoridades competentes; el interventor deberá apoyar técnicamente dichos trámites.	N/A		En los documentos soporte del Balance de mayores y menores cantidades de obra con inclusión de ítems No Previstos suscrito el 28 de marzo de 2026, se encuentra el análisis completo de conformidad con la normativa vigente de los APU de los ítems No Previstos.
14. Los nuevos precios unitarios serán sometidos por el interventor a la aprobación del supervisor y ordenador del gasto, si como consecuencia de la aprobación de los nuevos ítems se requiere la modificación del plazo o cuantía; el interventor deberá tramitar oportunamente ante el respectivo supervisor y ordenador del gasto, en todo caso antes de su ejecución, la correspondiente ampliación del contrato.	N/A		En los documentos soporte del Balance de mayores y menores cantidades de obra con inclusión de ítems No Previstos suscrito el 28 de marzo de 2026, se encuentra el análisis completo de conformidad con la normativa vigente de los APU de los ítems No Previstos.
15. Elaborar las actas de reajuste de acuerdo con la fórmula pactada en el contrato y lo consignado en el programa de trabajo e inversiones.	N/A		No aplica en el presente periodo.
16. Dar a conocer al contratista lo pertinente sobre las normas relacionadas con seguridad industrial, para garantizar la seguridad de las obras y del personal durante todo el tiempo de ejecución de estas.	SI		De acuerdo a normatividad vigente
17. Certificar que lo realizado por el contratista	SI		Presenta informe mensual No. 28



se efectuó dentro de los plazos establecidos y se ajusta técnicamente a los términos del contrato.		correspondiente al periodo de junio de 2026 (adjunta CD con los informes)
18. Expedir la certificación de recibido a satisfacción de la obra, bienes o servicios, a más tardar la semana siguiente al vencimiento del plazo de ejecución.	N/A	N/A PARA EL PRESENTE PERIODO
19. Remitir al supervisor y/u ordenador del gasto, a la semana siguiente, copia de la certificación del recibido a satisfacción de la obra, objeto del contrato. Además de las obligaciones previstas, el futuro contratista deberá tener en cuenta en la ejecución del contrato los siguientes parámetros de orden técnico a saber: ALCANCE DEL OBJETO: El alcance de la interventoría comprende los aspectos técnicos, administrativo, financiero, contable, jurídico y ambiental, sin perjuicio de las demás contenidas en este documento, que se requieran para ejecutar el objeto del contrato, debiendo realizar la correspondiente vigilancia, revisión y ajuste de documentos técnicos, elaboración de informes, presentaciones, actas de recibo parcial y final del contrato vigilado, controlar, exigir, colaborar, absolver, prevenir y verificar la ejecución y el cumplimiento de actividades convenidas, teniendo como referencia los principios aplicables a la contratación de entidades públicas exceptuadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La interventoría deberá desarrollar sus obligaciones teniendo en cuenta los lineamientos técnicos expuestos en el proceso contractual de obra pública y las normas técnicas que la reculan como mínimo: - NSR 2010 "Reglamento de Construcción Sismo Resistente" - L norma para construcciones NTC 4083 "Ingeniería civil y arquitectura - Ley 99 de 1993 - Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones. - Ley 842 de 2003 - Decreto 1076 del 2015 - Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. - Resolución No. 4001 de 2013 - Por la	SI	La certificación es parte integral documental dentro de la presente acta, expedida de acuerdo a Normatividad vigente.



cual se modifica la Guía de Manejo Ambiental. – Las normas técnicas relacionadas con la construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud. – Las normas técnicas de calidad de los materiales a utilizar – Las demás que le sean aplicables. Se requiere que el interventor realice un control y seguimiento al contrato de obra pública, por lo que debe realizar las actividades como estrategias de evaluación las cuales se fundamentan en la observación periódica y sistemática del proceso que identifique los lineamientos técnicos y estándares de los procesos constructivos.			
PRODUCTOS A ENTREGAR: El interventor seleccionado de este proceso de selección deberá entregar los siguientes productos avalados por parte de la supervisión:			
<ul style="list-style-type: none">Un (1) informe de avance por cada mes de ejecución de obra y un (1) informe final de ejecución del contrato en el que se relacione los acontecimientos más importantes transcurridos, así como registro fotográfico de la obra.	SI		Presenta informe mensual No. 28 correspondiente al periodo de junio de 2026 (adjunta CD con los informes)
<ul style="list-style-type: none">Presentar un informe final de ejecución del contrato en el que se relacione los acontecimientos más importantes transcurridos durante la ejecución de la obra con los documentos donde se soporte la inspección, vigilancia y control realizado al contratista que ejecuta la obra.	N/A		Aplica solo para la Liquidación del contrato
<ul style="list-style-type: none">Aprobar según aplique las actas parciales de recibos de obra, como también el acta de recibo final de las mismas.	SI		Se anexa aprobación acta parcial No:20, que incluye obra del periodo del 1 junio al 30 de junio de 2026.
<ul style="list-style-type: none">Aprobar los planos récord, informes, especificaciones y demás, para la ejecución del contrato de obra que interviene.	SI		El contratista aprueba informe de acta parcial de obra No. 20 correspondiente al periodo del 1 junio al 30 de junio de 2026.
<ul style="list-style-type: none">Presentar informe o satisfacción del recibo y entrega de las obras.	SI		Se anexa aprobación acta parcial No.20, que incluye obra del periodo del 1 junio al 30 de junio de 2026.
<ul style="list-style-type: none">Presentar Ensayos de Laboratorio Con sus respectivos resultados.	SI		Se anexa aprobación acta parcial No.20, que incluye obra del periodo del 1 junio al 30 de junio de 2026..
<ul style="list-style-type: none">Presentar Registro Fotográfico del avance del proyecto.	SI		El contratista presenta Registro fotográfico del avance de obra en el informe No. 28 correspondiente al periodo del 1 junio al 30 de junio de 2026. (adjunta CD con los informes)



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL
GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

Código: A2FO1054

Versión: 04

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL
CONTRATO**

Vigencia: 30/06/2021

<ul style="list-style-type: none">• Presentar formatos de control diario de personal, maquinaria y equipos de obra.	SI	El contratista presenta formato de control diario del personal y maquinaria en el informe mensual No. 28 correspondiente al período del 1 junio al 30 de junio de 2026. (adjunta CD con los informes).
<ul style="list-style-type: none">• Alistamiento y consolidación de la información requerida y que debe ser reportada en las plataformas del SGR.	SI	El contratista presenta informe mensual para que se suba a la plataforma de GESPROY
ACTIVIDADES A DESARROLLAR: El proponente debe tener en cuenta las consideraciones técnicas a desarrollar se encuentran ilustradas en forma detallada en los Estudios y Diseños del Contrato de Obra cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA" para la cual se realizará seguimiento y control.	SI	De acuerdo a lo estipulado en los pliegos de condiciones y que forman parte integral del contrato de obra y realizados por la respectiva consultoría.
INFORMES: EL CONTRATISTA debe presentar los informes que se detallan a continuación, y demás de los que en cada caso le solicite el INTERVENTOR o LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN (H). Informes mensuales; deben contener, debidamente aprobados por la Supervisión: avance de cada una de las actividades programadas por la interventoría en relación con cantidades de obra ejecutadas, registros fotográficos y resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas, fotocopia de la bitácora o libro de interventoría, informe de seguridad industrial, informe de manejo ambiental, e informe de manejo del anticipo con los respectivos soportes y actualización del programa de ejecución de la interventoría, todo lo anterior para cada uno de los frentes de trabajo. Informe Final: Resumen de actividades y desarrollo de la interventoría y de la obra, incluyendo toda la documentación técnica, a saber , libro de obra, planos récord de obra verificados por la supervisión, manual de mantenimiento con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento de los suministros, certificación del cumplimiento desarticulo 50 de la ley – 789 – de 2002, póliza de calidad del servicio y actualización de las demás pólizas que lo requieran, paz y salvo por todo concepto con los proveedores y subcontratistas, actualización final de cada uno de los programas requeridos en los términos de	SI	Se anexa aprobación acta parcial No.20, del 1 junio al 30 de junio de 2026. e informe de Interventoría No. 28 correspondiente al periodo de junio de 2026 (adjunta CD con los informes)

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5	Código: A2FO1054
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO	Versión: 04
		Vigencia: 30/06/2021

condiciones, registro fotográfico definitivo y los demás que solicite el interventor.			
---	--	--	--

***Observación:** Al diligenciar la presente columna, identificar e individualizar de manera concreta, acertada y numerada cada una de las actividades desarrolladas por el contratista en ejecución de cada una de las obligaciones contractuales, sin limitar el contenido a expresar el solo cumplimiento del objeto u obligación contractual.

3. CONCEPTO Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO.

Cumplimiento del objeto del contrato durante el término del mismo.	El contratista cumple cabalmente con el objeto del presente contrato SI <u> X </u> o NO <u> </u>						
Evaluación y concepto de aprobación o rechazo de las obras o de los servicios o de la calidad y cantidad de los productos parciales y/o finales obtenidos.	La supervisión hace constar que el producto y/o servicio objeto de este contrato, ha sido entregado por el contratista y recibido por la supervisión a entera satisfacción, cumpliendo cabalmente lo estipulado en las obligaciones contractuales. Aprobado <u> X </u> o Rechazado <u> </u>						
Evaluación de eficiencia, calidad y oportunidad. En una escala de 1 a 5, en donde 1: es muy malo, 2: malo, 3: Regular, 4: Bueno, y 5: muy bueno, identifique el grado de cumplimiento, en términos de eficiencia, calidad y oportunidad en la ejecución del contrato.	<table> <tr> <td>Eficiencia:</td><td>5</td></tr> <tr> <td>Calidad:</td><td>4</td></tr> <tr> <td>Oportunidad:</td><td>5</td></tr> </table>	Eficiencia:	5	Calidad:	4	Oportunidad:	5
Eficiencia:	5						
Calidad:	4						
Oportunidad:	5						
Identificación de las posibles dificultades en la ejecución del contrato y en la obtención de los productos esperados.	N. A						
Recomendaciones para la adopción de medidas necesarias para evitar o corregir desviaciones que afecten la ejecución del objeto del contrato.	N. A						

El recibo del objeto del presente contrato por parte de la supervisión e interventoría, no exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia el citado contrato.

Para efectos del pago correspondiente, se debe tener en cuenta lo siguiente:

4. SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO.

Valor total del Contrato (en letras y números):	SEIS MIL SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. (\$6.073'631.727). INCLUYE IVA.
Valor pagado en calidad de anticipo o pago anticipado (en letras y números):	MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS .m/cte. (1.822.089.518)
Valor pagado o causado a la Fecha (en letras y números):	MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS m/cte. (\$1.639.824.172)
Numero de factura o documento soporte en	No. FE 35

Pág. 24/26

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5	Código: A2FO1054
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO	Versión: 04
		Vigencia: 30/06/2021

adquisiciones efectuados a sujetos no obligados a expedir factura de venta o causar del periodo certificado	
Valor a pagar y/o causar del periodo certificado (en letras y números):	DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$ 237.524.666) INCLUYE IVA.
Amortización del anticipo (en letras y números)	SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$71.257.400) INCLUYE IVA.
Descuentos realizados durante el periodo certificado (en letras y números)	N/A
Valor neto a pagar y/o causar del periodo certificado (en letras y números):	CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$166.267.266) INCLUYE IVA.
Saldo por ejecutar del contrato (en letras y números):	DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO PESOS M/CTE. (\$2.445.450.771). INCLUYE IVA
Saldo a favor de la E.S.E. o del Contratista, al momento de la terminación del contrato (en letras y números):	N/A

Observaciones: En el evento que pacte en el contrato anticipos o pagos anticipados, el supervisor o interventor deberá tener en cuenta al momento de definir el valor neto a pagar o causar en el periodo certificado, las amortizaciones a que haya lugar de los anticipos o pagos anticipados, según lo pactado en el contrato.

5. CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS.

1). La supervisión o Interventoría hace constar que el contratista cumple con sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, riesgos profesionales y Parafiscales (sí es del caso), así como los pagos por concepto de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones (Si hubiere lugar a ello). SI X o NO ____.

2. Que la cobertura en tiempo y valor de los amparos de las garantías de cumplimiento, se encuentra ajustada a lo pactado en el contrato. SI X o NO ____ N.A. ____

6. ANEXOS.

Según naturaleza del contrato el Supervisor o Interventor exige al contratista documentación soporte de verificación de cumplimiento del contrato, los cuales, hacen parte del informe de supervisión o de Interventoría.

En el presente informe de supervisión se anexa los siguientes documentos como soportes de cumplimiento del contrato:

- Factura de venta N° FE 35
- Informe ejecutivo y técnico de actividades realizadas.
- Copia de los pagos de Sistema General de Seguridad Social Integrada y certificaciones por contadores, según

Pág.25/26

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5	Código: A2FO1054
		Versión: 04
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO	Vigencia: 30/06/2021

cumplimiento a la Ley.

- Anexo CD

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe de supervisión o interventoría bajo mi responsabilidad expresa, a los veintidós (22) días del mes de julio de 2026.



MARIA ISABEL MEDINA OSORIO
 Profesional Universitario Almacén
 Supervisor del Contrato



JHON FREDY ARCILA GIRALDO

R.L. EL VERGEL INGENI
APOYO A LA SUPERVISIÓN



2307-16

2031